

**LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2025, PRESUPUESTO GESTIÓN 2025 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2025 - 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado en el numeral 1 párrafo I y numeral 23 párrafo II del Artículo 298, establece como competencias privativas y exclusivas del nivel central del Estado, el sistema financiero y la política fiscal, respectivamente.

El párrafo III, del Artículo 321 de la citada Ley Fundamental del Estado, señala por su parte que el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual que debe presentar el Órgano Ejecutivo Nacional a la Asamblea Legislativa Plurinacional al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, debe incluir a todas las entidades del sector público.

De la misma manera, los numerales 2, 26, 32 y 35 párrafo I del artículo 300 del texto constitucional, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales en su jurisdicción, planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto; elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

El Artículo 8 inc. a) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 (Ley SAFCO), determina el marco general para la aplicación del Sistema de Presupuesto en las entidades públicas que cuenten con recursos provenientes de tributación, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, las cuales sujetarán sus gastos a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

En el caso específico de los Gobiernos Autónomos Departamentales, se tiene que el numeral 1 inc. a) del párrafo IX del Artículo 114, de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, señala que esta instancia departamental tiene la obligación de presentar, a través de su Gobernador, a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Anual aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece por su parte, en su Artículo 23 que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. Este Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Esta misma norma prevé que las

entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa, y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

En fecha 05 de julio de 2017, el Nivel Central del Estado dicta el Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las nuevas "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones", las mismas que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

El objeto de estas Normas Básicas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado, siendo su ámbito de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público".

Conforme lo prevé esta normativa las entidades del sector público deben dar cumplimiento a los mandatos y disposiciones emitidos por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones; formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su Plan Operativo Anual; ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes su Plan Operativo Anual, así como hacerle seguimiento periódico, entre otras atribuciones.

Asimismo, el Artículo 11 de las citadas Normas Básicas indican que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones; indicando que en las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia" El Plan Operativo Anual, conforme lo prevé la normativa citada, se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

A nivel institucional, en lo que respecta a su aprobación por parte del Órgano Legislativo Departamental, el Artículo 95 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, establece que recibido el Proyecto de Presupuesto Departamental enviado por la Gobernadora o el Gobernador ésta instancia tiene quince (15) días calendario para su consideración y aprobación y que pasado dicho plazo el documento se tendrá por aprobado automáticamente.

Al respecto, El Plan Operativo Anual de la gestión 2025, fue articulado con las acciones a mediano plazo determinadas en el "Plan Estratégico Institucional - PEI 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz" aprobado mediante Decreto Departamental N° 411 de fecha 02 de marzo de 2023, para lo cual se efectuaron las

siguientes actividades: 1. Formulación de las Acciones de Corto Plazo (ACP). 2. La determinación de operaciones. 3. La determinación de requerimientos.

A través de Oficio MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº 1097/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del párrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y disposiciones legales vigentes, remitir el Presupuesto Institucional Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Entidad.

Las Directrices de Formulación Presupuestaria de la gestión 2025, aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 08 de 23 de julio de 2024, en su Título III, Capítulo I, Artículo 15 establece que: *“El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”*

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental 1466 de 02 de agosto de 2023, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental (GAD) de Santa Cruz detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

En este marco constitucional y legal expuesto, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025 incluyendo a las entidades descentralizadas, el Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2025 y el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2025, considerando las instructivas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo Departamental para aprobación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz - Gestión 2025, recoge los lineamientos presupuestarios y utiliza los Instrumentos de Formulación Presupuestaria establecidos en las Directrices y Clasificadores para la Formulación Presupuestaria, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 114 de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

En esta norma legal se sustenta el mandato de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, respecto a la responsabilidad de la Asamblea Legislativa Departamental de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de gestión y del uso y destino de los recursos públicos del Gobierno Autónomo Departamental, en el marco de la responsabilidad y sostenibilidad fiscal establecidos en disposiciones legales del nivel Central del Estado.

**LEY DEPARTAMENTAL N 338
LEY DEPARTAMENTAL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**MARIO JOAQUIN AGUILERA CIRBIAN
GOBERNADOR EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA GUBERNAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

Por tanto, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ,

SANCIONA:

**LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
GESTIÓN 2025, PRESUPUESTO GESTIÓN 2025 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).-

- I. El objeto de la presente Ley es la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025, el Presupuesto gestión 2025 y el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PPA) 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el monto de **Bs. 1.204.414.795,00.- (Un mil doscientos cuatro millones cuatrocientos catorce mil setecientos noventa y cinco 00/100 Bolivianos)**, correspondiente a la Gestión Fiscal 2025, distribuido de la siguiente forma:
 1. **Órgano Legislativo Departamental**, con un monto de **Bs. 25.709.226.-** (Veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos veintiséis 00/100 Bolivianos).
 2. **Órgano Ejecutivo Departamental**, con un monto de **Bs. 1.178.705.569.-** (Un mil ciento setenta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos sesenta y nueve 00/100 Bolivianos), que incluye las transferencias a las Entidades Descentralizadas CIAT, SEARPI y CENVICRUZ, y no así sus ingresos propios.
- II. El detalle del presupuesto de las entidades descentralizadas: Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ), será desarrollado en los Artículos siguientes de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- (MARCO COMPETENCIAL).- La presente Ley Departamental, se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 321 y 300 parágrafo I numeral 2, 26, 32 y 35 de la Constitución Política del Estado, referente a la competencia exclusiva de los Gobiernos

Autónomos Departamentales de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto, elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental y la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional; concordante con los Artículos 123 y 124 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz; la Ley SAFCO N° 1178 del 20 de julio de 1990; la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio del 2010; Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016; el Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, de 05 de julio de 2017; el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 que aprueba el Reglamento de modificaciones presupuestarias; el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental 1466, de 02 de agosto de 2023 y demás normativa vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3.- (MANDATO LEGAL).- Es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Departamental presentar la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025, el Presupuesto gestión 2025 y el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PPA) 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia en el plazo establecido por las instancias del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, así como la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

ARTÍCULO 4.- (PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL).- Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para la gestión 2025.

ARTÍCULO 5.- (POA Y PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES). Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto para la gestión 2025 de las Entidades Descentralizadas departamentales, conforme al siguiente detalle:

- 1) **Entidad Descentralizada Departamental Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT)**, con un monto de Bs. **10.150.000,00** (Diez millones ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos).
- 2) **Entidad Descentralizada Departamental Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI)**, con un monto de Bs. **10.850.000, 00** (Diez millones ochocientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).
- 3) **Entidad Descentralizada Departamental Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)**, con un monto de Bs. **10.000.000,00** (Diez millones 00/100 Bolivianos).

CAPITULO II PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2025

ARTÍCULO 6 (APROBACIÓN).- Se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2025, que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley.

ARTÍCULO 7 (ANEXOS).- Forman parte indisoluble de la presente Ley Departamental, el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025, el Presupuesto gestión 2025 y el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PPA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones y normas de igual o menor jerarquía normativa contrarias a la presente Ley Departamental.

SEGUNDA.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el Hemiciclo de la Asamblea Legislativa Departamental a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Remítase al Ejecutivo Departamental para fines consiguientes.

FDO. Keila Fernanda García Milhomen

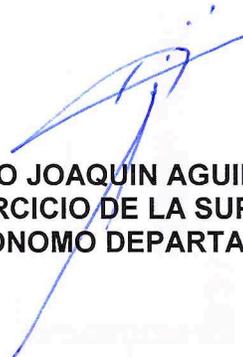
ASAMBLEÍSTA SECRETARIA GENERAL

FDO. Arq. Antonio Salvador Talamás Paniagua

ASAMBLEÍSTA PRESIDENTE

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2024.



**Arq. MARIO JOAQUIN AGUILERA CIRBIAN
GOBERNADOR EN EJERCICIO DE LA SUPLENCIA GUBERNAMENTAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

INFORME TÉCNICO EPO N° 002/2024
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ GESTIÓN 2025

A. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión y planificación a corto plazo, elaborado por todas las Entidades Públicas del país, tiene un horizonte de un (1) año, y permite a las Entidades Públicas establecer, en forma de Acciones de Corto Plazo, las actividades que desarrollaran durante la gestión), el costo que implica realizarlas, el tiempo que le tomará ejecutarlas, quienes son los responsables de su ejecución y las formas en las que se medirá el avance de estas para alcanzar los objetivos institucionales.

La ejecución del Plan Operativo Anual es responsabilidad de las Unidades Organizacionales, en el marco de lo establecido en el Artículo 9, inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, en la cual dentro de las Atribuciones de las Entidades del Sector Público se tiene la de *"Ejecutar, a través de las unidades organizacionales correspondientes, su Plan Operativo Anual..."*

De la misma manera, en el Artículo 11 del mismo cuerpo normativo cita que *"la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones..."*

1 de 5
Páginas

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 14 incisos a, b y c, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz parte I, las Áreas y/o Unidades Organizacionales realizaron la programación de sus Acciones de Corto Plazo, determinaron sus operaciones, tareas y requerimientos, para formular su Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2025.

La Dirección de Planificación, en el marco de sus funciones establecidas en el inciso b, del Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental N° 1392, efectuó la supervisión y consolidación de la formulación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025 en coordinación con las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del Sistema de Programación de Operaciones.

Asimismo el Equipo de Programación de Operaciones en el marco de sus funciones señaladas en los incisos b, c y d del precitado Manual efectuó la verificación de la articulación y concordancia de las acciones de corto plazo con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), a su vez realizó la revisión de la vinculación de las Acciones de Corto Plazo con los programas de la estructura programática del presupuesto.

B. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de Comunicado MEFP/VPCF/DGPDP/Nº 03/2024 de 10 de abril de 2024, comunica a las entidades del Sector Público que en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 08/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplir con los plazos establecidos para la entrega de su Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2025, indicando entre otros que deben iniciar la elaboración del POA considerando el presupuesto aprobado mediante Ley Nº 1546, publicado el 31 de diciembre de 2023, del PGN 2024.

Por otra parte, el 05 de agosto de la gestión en curso, mediante oficio MEFP/VPCF/DGPDP/UET/ Nº 1097/2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, asimismo adjunta los techos presupuestarios asignados al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Así mismo, el 02 de septiembre de la gestión en curso, mediante oficio MEFP/VPCF/DGPDP/UET/ Nº 1650/2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remite el Techo Presupuestario Ajustado, a los resultados del Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda – 2024 en su primera entrega e indica que se amplía el plazo para la presentación del Plan Operativo Anual – POA, Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 y Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA).

Por otro lado, en el Título III FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ANUAL, Capítulo I LINEAMIENTOS GENERALES DE ELABORACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL Artículo 15 Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional Anual, de las Directrices de Formulación Presupuestaria de la gestión 2025, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 08 de 23 de julio del 2024, publicadas después de la emisión de los techos presupuestarios, establece que:

“El POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

- 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente.*
- 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo...”*

El Presupuesto Institucional Anual de las entidades del sector público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generarán y la programación de gastos a efectuar en un período determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas.

En este sentido, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz procedió a realizar la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025.

C. BASE LEGAL

Constituye como marco referencial para realizar la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025:

1. Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 21 de enero de 2016.
2. Resolución Bi-Ministerial Nº 08, de 23 de julio de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
3. Normas Básicas del Sistema de Programaciones de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de julio de 2017.
4. Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz parte I, aprobado mediante Resolución Departamental Nº 1466, de 02 de agosto de 2023.
5. Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Departamental Nº 1392 de 19 de enero de 2023.
6. Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025” aprobado mediante la Ley Departamental Nº 291, de fecha 16 de febrero del 2023.
7. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025” aprobado mediante Decreto Departamental Nº411, de fecha 02 de marzo del 2023.
8. Otra normativa vigente.

3 de 5
Páginas

D. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2025, se realizó en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz parte I, asegurándose que:

- Las Acciones de Corto Plazo programadas de cada una de las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el “Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025”.
- Los resultados esperados de las Acciones de Corto Plazo de Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras, sean medibles y cuantificables a través de indicadores, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos plasmados en el PEI para cada gestión fiscal.
- Las Acciones a Corto Plazo programadas por las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras, cuenten con periodos de tiempo de inicio y finalización para su ejecución, con su correspondiente Unidad responsable de ejecutarla.

Durante el proceso de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2025, las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras en coordinación con el Equipo de Programación de Operaciones de la Dirección de Planificación de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional efectuaron las siguientes actividades:

1. Formulación de las Acciones de Corto Plazo (ACP).
2. La determinación de operaciones.
3. La determinación de requerimientos.

1. FORMULACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)

Para la formulación de Acciones de Corto Plazo, el Equipo de Programación de Operaciones realizó una serie de talleres de capacitación y mesas de trabajo para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025, en los cuales se recalcó que la redacción de las Acciones de Corto Plazo (ACP) se constituyen en la tarea principal de las entidades del sector público; En este sentido, las diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras que conforman el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, redactaron sus Acciones de Corto Plazo en el marco de sus atribuciones y competencias, vinculando la producción institucional de bienes, servicios o normas, a los productos intermedios, finales y terminales que genera la institución.

Considerando que las Acciones de Corto Plazo son el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse; las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras tuvieron el cuidado necesario para que estas sean descritas de manera simple, de tal forma que puedan ser medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante una gestión.

4 de 5
Páginas

2. DETERMINACIÓN DE OPERACIONES

Luego de la formulación de las Acciones de Corto Plazo (ACP), cada una de las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras identificaron las operaciones a desarrollarse al interior de cada una ellas, asimismo, consideraron que cada operación conduzca al logro de los resultados esperados para las ACP, ya que esto les permitirá efectuar el seguimiento, realizar la cuantificación y verificación las mismas.

Por otro lado, para la determinación de las operaciones, se realizó la clasificación de las mismas en dos categorías: Funcionamiento e Inversión Pública, las cuales fueron agrupadas en función a la identificación de los bienes o servicios que prestan, preservando la asignación de recursos físicos y financieros, identificando a los responsables para su control posterior.

3. DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Finalmente, las Áreas y/o Unidades Organizacionales Ejecutoras efectuaron la determinaron los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados de las Acciones a Corto Plazo (ACP), a su vez, se definieron los cronogramas para la dotación y adquisición de los mismos.

E. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025, se articuló con el Presupuesto Anual vinculando cada una de las Acciones Corto Plazo (ACP) con los programas presupuestarios correspondientes de la estructura programática por la cual está conformado el presupuesto.

F. CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE y en base a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y lineamientos de la Contraloría General del Estado, se elaboró el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025, documento que se adjunta al presente Informe Técnico.

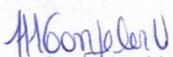
G. RECOMENDACIONES

En el marco de lo establecido en las normas vigentes, concluido el proceso de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025, se deberá enviar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestión 2025 a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz para su aprobación, así como el proyecto de Ley Departamental, elaborado por la Unidad Organizacional que corresponda, según sus funciones y competencias, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

5 de 5
Páginas

Es todo cuanto se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.


Ing. Mariela González Vargas
PROFESIONAL EXPERTO
EQUIPO DE PROGRAMACION DE OPERACIONES
DIRECCION DE PLANIFICACION
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION INSTITUCIONAL
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz



SCZ

Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3632210
www.santacruz.gob.bo

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
1.1. MISIÓN	1
1.2. VISIÓN	1
2. MARCO DE REFERENCIA.....	1
2.1. MARCO LEGAL.....	1
2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009	1
2.1.2. LEY Nº 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRES IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010.....	2
2.1.3. LEY Nº 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999.....	6
2.1.4. LEY Nº 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990.....	6
2.1.5. LEY Nº 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013	7
2.1.6. LEY Nº 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007	8
2.1.7. LEY Nº 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014	9
2.1.8. LEY Nº 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004	9
2.1.9. LEY Nº 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016	9
2.1.10. LEY Nº 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013.....	10
2.1.11. LEY Nº 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010.....	10
2.1.12. LEY Nº 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.....	10
2.1.13. LEY Nº 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012.....	10
2.1.14. LEY Nº 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012.....	10
2.1.15. LEY Nº 070, LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010.....	12
2.1.16. LEY Nº 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013.....	12
2.1.17. LEY Nº 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005.....	13
2.1.18. LEY Nº 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014.....	13
2.1.19. LEY Nº 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012	14
2.1.20. LEY Nº 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY Nº 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	16
2.1.21. DECRETO SUPREMO Nº 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007.....	17

2.1.22.DECRETO SUPREMO Nº 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008.....	17
2.1.23.LEY Nº 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013.....	18
2.1.24.RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996.....	18
2.1.25.RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005.....	18
2.1.26.DECRETO SUPREMO Nº 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018.....	19
2.1.27.REGLEMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).....	19
2.1.28.DECRETO SUPREMO Nº 2145, REGLAMENTO DE LA LEY Nº 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", DE 14 DE OCTUBRE DE 2014.....	19
2.1.29.LEY Nº 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014.....	20
2.1.30.LEY Nº 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014.....	21
2.1.31.LEY Nº 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014.....	21
2.1.32.LEY Nº 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.....	21
2.1.33.LEY Nº 614, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2015, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2014.....	21
2.1.34.LEY Nº 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014	21
2.1.35.LEY Nº 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014.....	22
2.1.36.LEY Nº 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015.....	22
2.1.37.LEY DEPARTAMENTAL Nº 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012.....	23
2.1.38.LEY Nº 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011.....	23
2.1.39.LEY Nº 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011.....	23
2.1.40.LEY Nº 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016.....	24
2.1.41.DECRETO SUPREMO Nº 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017.....	24
2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL.....	26
3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN.....	28

3.1. GOBIERNO NACIONAL	28
3.1.1. VISIÓN FUTURO	28
3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025.....	28
3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025	29
3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	29
3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025	29
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO.....	48
5. ACCIONES DE CORTO PLAZO.....	56
5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP).....	56
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	147
6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	147
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR.....	148
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	149
6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA.....	150
6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.....	151
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	152
6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO.....	153
6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	154
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE.....	155
6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	156
6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.....	157

oooOooo

**PLAN OPERATIVO ANUAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2025**

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizó la Formulación del Plan Operativo Anual gestión 2025, adoptando la visión y misión institucionales, para la mejora de la calidad de vida, la gestión territorial y la seguridad de los habitantes del Departamento de Santa Cruz, contribuyendo en la cimentación de un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien, plasmado en la Constitución Política del Estado.

El Plan Operativo Anual 2025 se constituye en un instrumento muy importante de planificación de corto plazo, para lograr la mejor asignación de recursos, tanto humanos, físicos y financieros, corrigiendo eventuales desviaciones y orientando las acciones del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al logro de resultados concretos y verificables, pretendiendo que el mismo responda a la visión de desarrollo departamental integral y sostenible. Asimismo, se constituye en el instrumento de control de gestión, que permite a los ejecutivos de la entidad medir y evaluar los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Evaluación de la Gestión Pública.

1.1. MISIÓN

Somos un Gobierno Autónomo Departamental democrático, equitativo e incluyente descentralizador, con capacidad política, técnica y económica, generador y ejecutor de políticas públicas que procura el bienestar social y que enfrenta la pobreza a través de facilitar la integración de los actores públicos y privados de la sociedad, en el marco de alianzas con municipios, provincias y pueblos indígenas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Santa Cruz.

1.2. VISIÓN

Al 2025 el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz es un orientador y promotor del desarrollo, fortalecido para ejercer sus competencias y capaz de impulsar y coordinar la planificación de mediano y largo plazo apegado al mandato social, armonizando los objetivos de desarrollo departamental con los objetivos nacionales, asegurando así un proceso responsable de toma de decisiones, que le garanticen a la sociedad departamental, la armonía entre los objetivos propuestos por ella y los rumbos asumidos por quienes manejen la cosa pública en un contexto de continuidad, consolidación y renovación coherentes.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DE 07 DE FEBRERO DE 2009

El **Artículo 300** de la Constitución Política del Estado, parágrafo I numeral 26) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Departamentales Autónomos: *"Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción; "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su Presupuesto"*.

El **Artículo 306** de la Constitución Política del Estado define la organización económica del Estado: *"I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo. IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas. V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo"*.

El **Artículo 321** en relación a la Política Fiscal a aplicar señala: *"I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo. III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público. IV. Todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión. Si el proyecto no fue de iniciativa del Órgano Ejecutivo, requerirá de consulta previa a éste. V. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, tendrá acceso directo a la información del gasto presupuestado y ejecutado de todo el sector público. El acceso incluirá la información del gasto presupuestado y ejecutado de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana"*.

El **Artículo 340** párrafo cuarto en relación a los Bienes y Recursos del Estado y su Distribución, establece: *"El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías"*.

2.1.2. LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRES IBAÑEZ", DE 19 DE JULIO DE 2010

El **Artículo 9° párrafo I)** numeral 4) señala: *"La autonomía se ejerce a través de: La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"*.

El **Artículo 101° párrafo III)** determina que *"Las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes"*.

El **Artículo 102°** establece como lineamientos generales para la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas los siguientes: *"1) Sostenibilidad financiera de la prestación de*

servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos". 5) "Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza".

El **Artículo 103°** con relación a los recursos de las entidades territoriales autónomas señala que: *"I Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. III Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones".*

El **Artículo 114°** (*Presupuesto de las entidades territoriales autónomas*) define la gestión presupuestaria de las Entidades Territoriales Autónomas:

- I. *En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.*
- II. *El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.*
- III. *En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes.*
- IV. *Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.*
- V. *El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.*

- VI. *La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.*
- VII. *La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado.*
- VIII. *Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- IX. *Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:*
- 1) *El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado:*
 - a) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - b) *Los gobiernos autónomos regionales deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea regional previo cumplimiento del Artículo 301 y del Parágrafo III del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado.*
 - c) *Los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.*
 - d) *Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas indígena originarias campesinas conforme a su organización, normas y procedimientos propios.*
 - 2) *La ejecución presupuestaria mensual sobre los recursos, gastos e inversión pública, en medio magnética e impresa, hasta el día 10 del mes siguiente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia. 4. Información de evaluación física y financiera, y otras relacionadas a la gestión institucional, en los plazos que establezcan las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.*
- X. *Cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva de un Gobierno Autónomo no cumpla con la presentación del Plan Operativo Anual, del anteproyecto de presupuesto institucional y de la*

documentación requerida en los plazos establecidos, las instancias responsables del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en el marco de sus competencias, efectuarán las acciones necesarias para su agregación y consolidación en el proyecto del Presupuesto General del Estado y su presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.

Por otra parte, el **Artículo 115°, Parágrafo I** determina que: *"Las entidades territorial autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas".*

De la misma forma el **Artículo 138°, Parágrafo II)** señala: *"La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley."*

2.1.2.1. DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA DE LA LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

En el **Parágrafo I)** señala: *Los límites de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, deberán ser establecidos por ley específica de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Entre tanto serán aplicables los siguientes Numerales:*

"1. Para las entidades territoriales autónomas departamentales y regionales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento el quince por ciento (15%) sobre el total de ingresos provenientes de regalías departamentales, Fondo de Compensación Departamental e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados."

"3. Los recursos específicos de las entidades territoriales autónomas, pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio de los gobiernos autónomos.

Por otra parte en el **Parágrafo II)** señala: *Se autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, adicionalmente a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos departamentales con cargo al ochenta y cinco por ciento (85%) de inversión, con financiamiento del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación Departamental y Regalías, para los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo a lo siguiente:*

"1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción

a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.

"2. Podrán destinar recursos hasta completar el diez por ciento (10%) para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAS), de Salud (SEDES), que tengan relación con educación, asistencia sanitaria y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).

a) Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en salud y educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), garantizando su sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva, debe ser aprobada por los ministerios correspondientes.

b) La sostenibilidad financiera de la creación de ítems en los sectores de salud y educación, de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente será de absoluta responsabilidad de los gobiernos autónomos departamentales.

c) Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del gobierno autónomo departamental.

2.1.3. LEY N° 2042, LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1999

Parcialmente modificada por disposición de la Ley N° 2137 de Modificaciones a la Ley N° 2042 de 21/12/1999 de Administración Presupuestaria, establece las normas generales a las cuales debe regirse el ejercicio de administración presupuestaria:

El **Artículo 1°** respecto al objeto de la misma indica "(...) establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional".

El **Artículo 2°** en relación al ámbito de aplicación señala que: "La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes".

2.1.4. LEY N° 1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES, DE 20 DE JULIO DE 1990

Actualmente en vigencia con algunas modificaciones, regula los Sistemas de Administración y Control

Gubernamental de los recursos del Estado, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también al ámbito municipal.

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 8º.- El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.
- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

2.1.5. LEY Nº 475, LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013

El **Artículo 1º** de la presente Ley señala: *"La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer y regular la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo. 2. Establecer las bases para la universalización de la atención integral en salud"*.

En el **Artículo 4º** en relación al ámbito de aplicación de la Ley de prestación de servicios de salud integral indica: *"La presente Ley tiene como ámbito de aplicación el nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas y los subsectores de salud público, de la seguridad social de corto plazo y privado bajo convenio y otras entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud"*.

El **Artículo 8º** referente a las fuentes de financiamiento para la atención integral en salud establece lo siguiente: *"La protección financiera en salud será financiada con las siguientes fuentes: 1. Fondos del Tesoro General del Estado. 2. Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000. 3. Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal. 4. Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos"*.

El **Artículo 9º** de esta misma disposición, respecto a los Fondos del Tesoro General del Estado, establece que: *"El Tesoro General del Estado financiará los recursos humanos en salud del subsector público y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud"*.

Asimismo en el **Artículo 13º**, en relación a la creación de ítems adicionales para personal de salud, establece lo siguiente: *"Los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán destinar recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que les sean asignados a la creación de ítems adicionales para personal de salud de los establecimientos de salud de su ámbito territorial, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes de acuerdo a normativa vigente"*.

2.1.6. LEY Nº 3791, RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

Modificada por los Artículos 2 y 3 de la Ley 378 de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de 16/05/2013, establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, cuya fuente de financiamiento es el 30% de los recursos percibidos por el IDH de Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El **Artículo 2º**, señala que el objeto de la Ley es: *"Establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo"*.

El **Artículo 9º**, establece que las Fuentes de Financiamiento para las prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.

- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos. Los recursos generados por las fuentes de financiamiento señaladas, deben ser depositados en cuenta del Fondo de Renta Universal de Vejez”.

2.1.7. LEY N° 548, CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLECENTE, DE 17 DE JULIO DE 2014

El **Artículo 1º** de este código señala: *"El presente código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un sistema plurinacional integral de la niña, niño y adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad"*.

2.1.8. LEY N° 2770, LEY DE DEPORTE, DE 07 DE JULIO DE 2004

El **artículo 6º** en relación a la organización del sistema deportivo a nivel departamental establece: *"Se crean los Servicios Departamentales del Deporte (SDD) en cada Prefectura de Departamento, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes (UDD). Los Servicios Departamentales de Deportes ejercerán la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción"*.

2.1.9. LEY N° 804, LEY NACIONAL DEL DEPORTE, DE 11 DE MAYO DE 2016

Según su **Artículo 1º**, ésta ley tiene por objeto *"(...) regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional"*, siendo de orden público conforme lo establecido en su Artículo 2, y de aplicación *"(...) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y son de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en el marco de la promoción, organización, fomento, administración y práctica del deporte, cultura física y recreación deportiva de alcance nacional"*.

Por determinación de su Disposición Final Tercera, en su Parágrafo II establece que: *"En un plazo de seis (6) meses, las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, elaborarán y aprobarán los instrumentos legales correspondientes"*.

Asimismo, en su Disposición Transitoria Única, establece que: *"I. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no regulen las condiciones inherentes al arrendamiento de los escenarios deportivos de su competencia, se aplicará supletoriamente el Parágrafo I del Artículo 16 de la Ley N° 2770. II. En tanto los gobiernos autónomos departamentales y municipales no constituyan las respectivas autoridades administrativas del deporte en el ámbito de su jurisdicción, se aplicará supletoriamente los Artículos 5 y 6 de la Ley N° 2770"*.

Dentro de su Disposición Derogatoria y Abrogatoria Única establece que: **"I. Se derogan los Artículos 1 al 4, 7 al 15 y 17 al 41 de la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004. (...) III. Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley"**.

2.1.10. LEY N° 342, LEY DE LA JUVENTUD, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

Esta Ley tiene por objeto garantizar a las jóvenes y los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas.

2.1.11. LEY N° 045, LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, DE 08 DE OCTUBRE DE 2010

El Artículo 1 en los Parágrafos I y II respecto al objeto y objetivos de esta Ley señala: *"I La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación"*.

2.1.12. LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE 09 DE MARZO DE 2013.

Esta Ley señala que las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

2.1.13. LEY N° 243, LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, DE 28 DE MAYO DE 2012

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

El **Artículo 11°** en relación al marco autonómico en el que se desarrollará esta Ley, señala: *"En el marco de las Autonomías, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesina, donde la elección sea por mandato popular, los estatutos autonómicos, cartas orgánicas, normas básicas institucionales, las disposiciones normativas y reglamentos contemplarán medidas de prevención a los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres"*.

2.1.14. LEY N° 223, LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 02 DE MARZO DE 2012

El objeto de la presente Ley es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

El **Artículo 23°** de esta Ley, en relación a la Reducción de Pobreza determina que: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias"*.

En el **Artículo 42°** de esta misma ley en relación a la implementación de Unidades Especializadas de ejecución, señala: *"El Órgano Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 31 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de las personas con discapacidad"*.

El **Artículo 48°** determina las atribuciones de las Asambleas Legislativas Autónomas Departamentales y Municipales: *"I. Los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, dictarán normas sobre condiciones y especificaciones técnicas de diseño y elaboración de proyectos y obras de edificación, en construcciones públicas, así como para la adecuación de las ya existentes. II. En concordancia con las normas regulatorias aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales dictarán normas que garanticen accesibilidad para personas con discapacidad en los siguientes ámbitos:*

- a. Rutas y vías peatonales accesibles, libres de barreras arquitectónicas de acuerdo a reglamentación.*
- b. Señalización de sistemas de avisos en espacios públicos para orientar a personas con discapacidad, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- c. Señales de acceso a través de símbolos convencionales de personas con discapacidad utilizados para señalar la accesibilidad a edificios, condominios, multifamiliares y cualquier espacio público en general, en formatos accesibles a personas con deficiencias físicas, auditivas, visuales e intelectuales.*
- d. Beneficios extraordinarios y descuentos cuando se utilicen medios de transporte aéreo, fluvial, ferroviario, lacustre y terrestre, interdepartamental, provincial o interurbano para las personas con discapacidad y su acompañante, de acuerdo a reglamentación.*
- e. Privilegio en los espacios de parqueos públicos y libre estacionamiento.*
- f. Señalización de audición para personas ciegas en todos los espacios públicos y privados.*

g. Otras normas que faciliten accesibilidad a las personas con discapacidad.

La Disposición Transitoria Única de esta norma, determina transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, estableciendo que: *“Se dispone transitoriamente la vigencia de los derechos para las personas con discapacidad, establecidos en la Ley Nº 1678 de fecha 15 de diciembre de 1995, hasta que se aprueben los estatutos autonómicos, cartas orgánicas y otras disposiciones legales de otros niveles del Estado”.*

2.1.15. LEY Nº 070, LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo 80º. *(Nivel Autonómico).* En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: (...) 1. Gobiernos Departamentales: a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

2.1.16. LEY Nº 369 LEY GENERAL DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE 1 DE MAYO DE 2013

Artículo 1. (OBJETO). *La presente Ley tiene por objeto regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.*

Artículo 14º. (Consejo de Coordinación Sectorial). *El Consejo de Coordinación Sectorial es la instancia consultiva, de proposición y concertación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas. Estará presidido por el Ministerio de Justicia, quien será el responsable de su convocatoria y la efectiva coordinación sectorial.*

Artículo 15º. (Responsabilidades del Consejo de Coordinación Sectorial). *El Consejo de Coordinación Sectorial tendrá las siguientes responsabilidades:*

- 1. Podrá elaborar e implementar de manera coordinada, entre todos los niveles de gobierno, planes, programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores.*
- 2. Promoverá el desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad necesaria para la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.*
- 3. Promoverá la realización de investigaciones multidisciplinarias en todos los ámbitos que permita el conocimiento de las condiciones de vida de este grupo etario.*
- 4. Promoverá la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.*

5. *Establecerá mecanismos de protección de los derechos de las personas adultas mayores.*
6. *Otras a ser determinadas por el Consejo de Coordinación Sectorial.*

Artículo 16°. - *(Acuerdos o convenios Inter gubernativos) Los diferentes niveles de gobierno podrán suscribir acuerdos o convenios Inter gubernativos, para la implementación conjunta de programas y proyectos en favor de las personas adultas mayores, en el marco de la norma legal vigente.*

2.1.17. LEY N° 3058, LEY DE HIDROCARBUROS, DE 17 DE MAYO DE 2005

El **Artículo 57°.** - *(Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos) El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera:*

- a. *Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.*
- b. *Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor.*
- c. *En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).*
- d. *El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.*

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

2.1.18. LEY N° 535, LEY DE MINERÍA Y METALURGIA, DE 28 DE MAYO DE 2014

Por disposición del **Artículo 1°** establece el propósito de la misma: *"La presente Ley tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado".*

El **Artículo 229°**, en el **Parágrafo I**, establece la distribución de la Regalía Minera de la siguiente manera: "(...) a) 85% para el Gobierno Autónomo Departamental productor. b) 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores".

2.1.19. LEY N° 264, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 31 DE JULIO DE 2012

El **Artículo 1°** de esta Ley establece su finalidad, señalando que: "*La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado.*"

El **Artículo 10°** determina las responsabilidades de las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales en materia de seguridad ciudadana:

"1. Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con Ley N° 264: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" Pág. 11 el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley.

"2. Formular y ejecutar en el departamento, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas municipales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.

Por disposición de su Artículo 20 de esta Ley, se establece la conformación de los Consejos Departamentales de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente: "1. La Gobernadora o el Gobernador del Departamento, quien ejercerá las funciones de Presidenta o Presidente del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. (...)".

En aplicación al **Artículo 36°** referente a la implementación de políticas dirigidas a fomentar la seguridad ciudadana, se tiene que: "El Ministerio de Gobierno, las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana y las demás entidades públicas vinculadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, deberán coadyuvar y fomentar la implementación y fortalecimiento del modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio del Estado Plurinacional".

Con relación al "Presupuesto" para tales fines, dicha disposición establece en el Parágrafo I del **Artículo 38°** que "I. La elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos

y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, se sujetarán al siguiente financiamiento: (...) 2. Las entidades territoriales autónomas departamentales, asignarán como mínimo el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.

En el numeral 5 del Parágrafo I del **Artículo 38°**, establece: *"1. Los recursos económicos descritos en los numerales 2 y 3 del Parágrafo I del presente Artículo, serán únicamente invertidos o utilizados en el ámbito territorial departamental y municipal, respectivamente. 2. Los bienes inmuebles, muebles, equipamiento y tecnología preventiva pública, adquiridos con los recursos económicos asignados en los presupuestos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos a seguridad ciudadana, serán utilizados únicamente por la Policía Boliviana para seguridad ciudadana y administrados por el Ministerio de Gobierno en coordinación con la Policía Boliviana (...)"*.

Asimismo, el **Artículo 45°** referente al Equipamiento policial determina lo siguiente: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, adquirirán y transferirán a título gratuito a la Policía Boliviana, a solicitud de ésta, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los planes, programas y proyectos, el equipamiento necesario para la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda. III. Se entiende por equipamiento a todo el material logístico de uso policial, utilizado en materia de seguridad ciudadana"*.

Con relación a la Tecnología Preventiva Pública, el **Artículo 47°** indica lo siguiente: *"El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, dotarán a la Policía Boliviana de sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica para el control y prevención de delitos, faltas y contravenciones, así como centros automáticos de despacho para optimizar la atención de las necesidades, requerimientos y auxilio a la sociedad. Todos los sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica serán operados por la Policía Boliviana"*.

El **Artículo 53°** sobre provisión de combustible y lubricantes a la Policía Boliviana establece que, *"El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, proveerán de centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y repuestos necesarios para las unidades motorizadas de la Policía Boliviana de manera permanente y sostenida, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Policía Boliviana"*.

El Parágrafo I del **Artículo 55°** referente a los Servicios Básicos dispone: *"Las entidades territoriales autónomas departamentales, son las responsables del pago de los servicios básicos de toda la infraestructura carcelaria ubicada en el Departamento"*.

Respecto a los Proyectos Educativos en materia de Seguridad Ciudadana, el **Artículo 62°** indica, *"El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación"*

social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia”.

Por determinación del **Artículo 66°**, los Programas de Reeducción, Rehabilitación y Reinserción Social, deben ser llevados a cabo por:

"I. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas crearán y dirigirán programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.

II. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas, crearán y dirigirán programas de reeducación y rehabilitación social dirigidos a personas drogodependientes y alcohólicas”.

Según lo dispuesto por el **Artículo 67°**, los Centros de Rehabilitación y Reinserción social, deberán ser establecidos bajo las siguientes directrices: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, diseñarán e implementarán de forma progresiva Centros de Rehabilitación y Reinserción Social en las ciudades capitales de Departamento, bajo un modelo formativo-educativo y de responsabilidad centrado en la aplicación de una metodología orientada en la reconducción de la conducta, rehabilitación, reinserción social y familiar. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas departamentales, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Rehabilitación y Reinserción Social”.*

El **Artículo 68°** en relación a la Reinserción Laboral Productiva, establece: *"I. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, financiarán la creación y funcionamiento de los centros de capacitación laboral productiva, al interior de los recintos penitenciarios del país, con la finalidad de promover el trabajo remunerado y la reinserción laboral. II. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, suscribirán convenios Intergubernativos, para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Reinserción Laboral Productiva. (...)”.*

2.1.20. LEY N° 836, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA A LA LEY N° 264 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA", DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se modifica el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- 1. Formular y ejecutar en el departamento, en concurrencia con el nivel nacional del Estado los planes, programas y proyectos departamentales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la política pública nacional, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 2, Artículo 43, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo I, Artículo 67 y Disposición Final Segunda de la presente Ley”.*

Se modifica el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

2. *Formular y ejecutar en el ámbito territorial de la autonomía indígena originario campesina, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, municipales y regionales, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo 11, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley. La formulación será con participación de la Policía Boliviana."*

Se modifica el Artículo 42 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

Artículo 42. (INFRAESTRUCTURA POLICIAL). *El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, mediante la suscripción de convenios con la Policía Boliviana, destinarán recursos económicos para la construcción, refacción, arrendamiento y ampliación de la infraestructura policial o carcelaria".*

Se modifica el Parágrafo I del Artículo 44 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- "I. Las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, son responsables del financiamiento para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles sujetos a registro que sean asignados a los servicios de seguridad ciudadana en su jurisdicción."*

Se modifica el Parágrafo II del Artículo 45 de la Ley N° 264 de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", con el siguiente texto:

- "II. El equipamiento transferido por las entidades territoriales autónomas, será utilizado únicamente en su jurisdicción, según corresponda."*

2.1.21. DECRETO SUPREMO N° 29322 DE DISTRIBUCIÓN DEL IDH, DE 24 DE OCTUBRE DE 2007

Que modifica la distribución del IDH realizada por el Decreto Supremo 28421, para las Prefecturas, Municipios y Universidades, con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.22. DECRETO SUPREMO N° 29577, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3787 DE REGALÍA MINERA, DE 21 DE MAYO DE 2008

Que establece la base de cálculo de la regalía, la recaudación, distribución y destino de las mismas. Siendo destinatarios aquellos municipios en los cuales se encuentren yacimientos minerales.

2.1.23. LEY Nº 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DE 05 DE FEBRERO DE 2013

La presente Ley establece el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

El **Artículo 23º** garantiza la Participación y Control Social en las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a las siguiente disposiciones: "*I. Las entidades territoriales autónomas garantizarán el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y sus estatutos, a través de sus Estatutos Autonómicos Departamentales, Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Regionales y Estatutos Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables. II. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y regionales, garantizarán la Participación y Control Social, en la construcción participativa de legislación y normativa según corresponda, en la planificación, seguimiento, ejecución y evaluación de la gestión pública, en la relación de gasto e inversión y otras en el ámbito de su jurisdicción y competencia. III. Las autonomías indígenas originario campesinas, garantizarán a través de sus Estatutos la Participación y Control Social de acuerdo a la organicidad, identidad y visión de cada pueblo; en la definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo, cultural; en la administración de los recursos naturales en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás normas aplicables.*"

Asimismo, el Parágrafo VI **del Artículo 41º**, determina el uso y control de los recursos necesarios para hacer efectiva la Participación y Control Social, señalando que: "*VI. Los recursos destinados a los comités de vigilancia en los gobiernos autónomos, pasan al fortalecimiento de la Participación y Control Social representado por los tipos de actores establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley. El uso y destino de estos recursos estará sujeto a fiscalización por parte de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a reglamentación*".

2.1.24. RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 216768, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE 18 DE JUNIO DE 1996

Que define el conjunto de principios y procedimientos para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública.

2.1.25. RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 225558, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, DE 01 DE DICIEMBRE DE 2005

Que define el conjunto de principios y procedimientos para la aplicación del Sistema de Presupuestos en las entidades públicas

El **Artículo 15º** determina las Directrices de Formulación Presupuestaria: "*I. El Ministerio de Hacienda emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de la Política Presupuestaria y la técnica de formulación del*

presupuesto. II. La formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas”.

El **Artículo 16°** establece la obligatoriedad del uso de los Clasificadores Presupuestarios: “Todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal”.

2.1.26. DECRETO SUPREMO N° 3607, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, DE 27 DE JUNIO DE 2018

Que en su **Artículo 1** establece que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuesto en el Presupuesto General del Estado; y en su **Artículo 2** relativo al ámbito de aplicación señala que comprende todas las instituciones del sector público que comprenden los órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

2.1.27. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (RE-SPO).

Aprobado mediante Resolución Departamental N° 1466, de 02 de agosto de 2023, que regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo de Departamental de Santa Cruz, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la entidad.

2.1.28. DECRETO SUPREMO N° 2145, REGLAMENTO DE LA LEY N° 348 “LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, DE 14 DE OCTUBRE DE 2014

Establece que las entidades territoriales autónomas declararán alerta en un territorio determinado a través de una Ley emitida por autoridad competente.

Los párrafos I, II y V del **Artículo 13°** define el uso de los recursos del IDH, de acuerdo a lo siguiente: “*I. Los gobiernos autónomos departamentales, utilizarán el treinta por ciento (30%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, durante la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo. II. A partir del segundo año, los Gobiernos Autónomos Departamentales, utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para mantenimiento y atención en las casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. V. Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348”.*

El **Artículo 20°** de la presente Ley establece el servicio que prestarán las casas de acogida y refugio temporal a las mujeres en situación de violencia: "ARTÍCULO 20.- (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL). I. La remisión a una Casa de Acogida y Refugio Temporal de una mujer en situación de violencia, podrá ser adoptada por los promotores de la denuncia, operadores, administradores de justicia y organizaciones de la sociedad civil que trabajen atendiendo a mujeres en situación de violencia. II. El personal de las Casas de Acogida y Refugio Temporal, no podrán tener ningún contacto con el agresor o con familiares del mismo, ni podrán promover bajo ningún concepto la conciliación de éste con la mujer en situación de violencia. III. Los refugios temporales públicos recibirán a mujeres en situación de violencia que requieran permanencia transitoria que no amerite su ingreso a una casa de acogida".

2.1.29. LEY N° 622, LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA PLURAL, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Tiene por objeto regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.

El **Artículo 10** señala las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Departamentales estableciendo lo siguiente:

- a. Apoyar de forma concurrente en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, previa suscripción de acuerdos o convenios intergubernativos.
- b. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción, para la provisión adecuada de la Alimentación Complementaria Escolar.
- c. Sistematizar información actualizada sobre la situación de la Alimentación Complementaria Escolar en el departamento, y remitirla a las instituciones del nivel central del Estado con competencias en la gestión del Sistema de Salud y Educación, para fines de seguimiento, monitoreo, evaluación y otros.
- d. Podrán apoyar y estimular la actividad productiva y generación de proyectos productivos para la provisión de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria y la reconversión productiva, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales de su jurisdicción.
- e. Podrán apoyar en la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos sobre Alimentación Complementaria Escolar, de forma coordinada y concurrente con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas de su jurisdicción.
- f. Realizar acciones de concientización y sensibilización sobre el consumo de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en concurrencia con las entidades territoriales

autónomas de su jurisdicción.

2.1.30. LEY N° 578, DECLARA EL 12 DE ENERO DE CADA AÑO, "DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN BOLIVIA", DE 10 DE OCTUBRE DE 2014

El **Artículo 2** de esta Ley establece que, *"Las instancias competentes del Órgano Ejecutivo y las entidades territoriales autónomas, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, implementarán programas y actividades de promoción turística para la conmemoración de dicha fecha"*.

2.1.31. LEY N° 577, DECLARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DE LA LECHE", EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad al Artículo 2 de la presente disposición se señala a las entidades responsables de promocionar el consumo de leche: *"El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo - PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas"*.

2.1.32. LEY N° 602, LEY DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el **Artículo 1**, se describe el propósito de esta disposición indicando que *"La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales"*.

2.1.33. LEY N° 614, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2015, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2014

En el **Artículo 1°** señala: *"La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2015, y otras disposiciones especificaciones para la administración de las finanzas públicas"*.

2.1.34. LEY N° 520, DECLARA EL 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA RESPONSABLE, DE 16 DE ABRIL DE 2014

El **Artículo 2** de esta disposición indica que: *"El Órgano Ejecutivo y las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de sus competencias, en coordinación con las instituciones públicas y*

privadas involucradas, implementarán programas, campañas, ferias, talleres, seminarios de información integral, respetuosa y preventiva en cuanto a la educación en salud sexual y reproductiva responsable'.

2.1.35. LEY N° 492, LEY DE ACUERDOS Y CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS, DE 25 DE ENERO DE 2014

Tiene por objeto regular el procedimiento para la suscripción de acuerdos o convenios Intergubernativos entre gobiernos autónomos o entre éstos con el nivel central del Estado, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

2.1.36. LEY N° 650, ELEVA A RANGO DE LEY LA "AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025", DE 15 DE ENERO DE 2015

Por disposición de su Artículo 1°, se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

- 1. Erradicación de la extrema pobreza.*
- 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*
- 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.*
- 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
- 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*
- 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.*
- 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
- 8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.*
- 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.*
- 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.*
- 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.*

12. *Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.*
13. *Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.*

Asimismo, por disposición de su **Artículo 2** se establece que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, **entidades territoriales autónomas**, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, **quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"**."

2.1.37. LEY DEPARTAMENTAL Nº 46, LEY DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR Y TRABAJADORA, DE 26 DE JULIO DE 2012

Según lo dispuesto por el **Artículo 1**, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer las directrices básicas para la erradicación progresiva del trabajo infantil; proteger a las y los adolescentes trabajadores; erradicar las peores formas de trabajo infantil o adolescente y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover su desarrollo integral en el Departamento".

El **Artículo 12** indica que "(...) se establecerán mecanismos de coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia, Jueces de niñez y adolescencia, Jueces cautelares, Ministerio Público, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Jefatura Departamental del Trabajo-SCZ y otras instancias a nivel nacional, departamental y municipal, siendo la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del trabajo de las y los adolescentes una responsabilidad compartida".

2.1.38. LEY Nº 154, LEY DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPUESTOS Y DE REGULACIÓN PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS DE DOMINIO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DE 14 DE JULIO DE 2011

Según lo dispuesto por su Título I, Clasificación y Definición de Impuestos de Dominio Nacional, Departamental y Municipal, este tiene por objeto "(...) clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en aplicación del Artículo 323, párrafo III de la Constitución Política del Estado".

2.1.39. LEY Nº 165, LEY GENERAL DE TRANSPORTE, DE 16 DE AGOSTO 2011

Por disposición de su Artículo 1, ésta Ley tiene por objeto "(...) establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin

de contribuir al vivir bien” y conforme lo determinado por su Artículo 2, dicha norma se rige por la Constitución Política del Estado, los Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.1.40. LEY N° 777, LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE, DE 21 DE ENERO DE 2016

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto *“establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.”*

El **Artículo 7** de la Ley 777 de 21 de enero de 2016 establece que dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado le corresponden a las Entidades Territoriales Autónomas, elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social; Implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones o competencias; Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan e Implementar los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.

El **Artículo 12** del mismo cuerpo legal establece que los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: *“Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria”.*

El **Artículo 23** establece que los Planes Operativos Anuales *“son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública”* y que contemplarán la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Aclarando que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

De igual manera, establece que las Máximas Autoridades Ejecutivas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente

2.1.41. DECRETO SUPREMO N° 3246, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO), DE 05 DE JULIO DE 2017

El **Artículo 1** establece que *“Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.”*

El **Artículo 2** indica que, “*el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.*”

El **Artículo 5** establece: *El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismo que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.*

2.1.41.1. DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES ABROGATORIAS. - *Se abroga la Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.*

SUBSISTEMA DE FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Artículo 12.- (Acciones de Corto Plazo)

I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 13.- (Formulación y Contenido del Plan Operativo Anual)

I.- La Formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.

II.- El contenido del Plan Operativo Anual comprende:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo;*
- b) La determinación de operaciones;*
- c) La determinación de requerimientos necesarios.*

Artículo 14.- (PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO)

I.- Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.

II.- Para cada acción de corto plazo, debe identificarse la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.

Artículo 15.- (DETERMINACIÓN DE OPERACIONES)

I.- La programación de acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

II.-Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.

III.-Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.

Artículo 16.- (DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS). *Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación.*

Artículo 17.- (ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL). *El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.*

2.2. BASE LEGAL DE CREACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

La situación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico de Santa Cruz y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

La Constitución Política del Estado consolida y establece la organización territorial del Estado Plurinacional de Bolivia, instituyendo en su Artículo 277º: *"El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo."*

Así mismo, el Artículo 278º, establece:

I. La Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidas y elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

Y de acuerdo al Artículo 279º: *El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.*

Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz descritas en el Artículo 38 (Régimen General) del Estatuto Autonómico Departamental establecen:

- I. Las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz derivan de lo dispuesto en la Constitución, y le habilitan para establecer políticas propias que se ejercerán conforme a los principios de lealtad constitucional, gradualidad y responsabilidad directa de sus autoridades.*
- II. Cuando la eficiencia de la acción pública y el beneficio de la ciudadanía así lo exigiesen, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitará la transferencia o delegación de competencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales de su jurisdicción. Del mismo modo y por idénticos motivos podrá transferir o delegar competencias propias.*
- III. El Gobierno Autónomo Departamental solicitará al nivel central del Estado la asignación de aquellas competencias no previstas ni listadas en la Constitución Política del Estado, en aplicación al principio de subsidiariedad.*
- IV. Si se optase por la delegación se especificará el período de tiempo durante el cual se asume la competencia delegada, sus condiciones de ejercicio si las hubiere y las consecuencias vinculadas a su eventual revocación.*
- V. La transferencia o delegación de competencias deberá ser ratificada por las entidades territoriales implicadas. En el caso del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la ratificación será válida cuando la apruebe la Asamblea Legislativa Departamental mediante ley, en la que necesariamente establecerá el costeo competencial de los servicios y programas asignados, traspasados o delegados.*

El Estatuto Autonómico de Santa Cruz, refiere en su Artículo 18 (Conformación):

- I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto.*
- II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental.*
- III. El Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales conformarán el Gabinete Departamental.*
- IV. El Vicegobernador o la Vicegobernadora se elegirá junto al Gobernador o Gobernadora. Su forma de elección, periodo y pérdida de mandato se regirá por las mismas reglas aplicadas para el Gobernador o Gobernadora.*

V. Los Secretarios o las Secretarías Departamentales se designan por el Gobernador o Gobernadora a través de Decretos Departamentales. Su función principal es resolver los asuntos inherentes a su competencia mediante resolución expresa.

VI. Las Secretarías Departamentales, en cualquier caso, no deben sobrepasar el número de quince (15).

3. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN

3.1. GOBIERNO NACIONAL

3.1.1. VISIÓN FUTURO

La Agenda Patriótica Nacional plantea la siguiente visión: *"Hacia el bicentenario de Bolivia, con la nueva Constitución Política del Estado iniciamos nuestro camino hacia el Pachakuti, o los tiempos de equilibrio, fortalecidos siempre con nuestros movimientos sociales, ahora nos toca construir con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado, más incluyente, más participativa, más democrática, sin discriminación, sin racismo, sin odios y sin división como manda la Constitución Política del Estado, cumpliendo los 13 pilares de la Bolivia digna y soberana".*

3.1.2. PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA – 2025

La Agenda Patriótica 2025, plasma en su contenido la realidad actual de Bolivia y la realidad que queremos para el país el año 2025, con mejores condiciones de vida para los bolivianos en los ámbitos de salud, educación, deportes, integración, con soberanía alimentaria y con acceso soberano al Océano Pacífico. Para este efecto, se han planteado 13 Pilares sobre los que se levantará la Bolivia digna y soberana.

1. Erradicación de la Pobreza Extrema
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo
12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

3.1.3. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES 2021 – 2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES, 2021 - 2025) del Estado Plurinacional de Bolivia, fue aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021; este retraso en la planificación del Estado, se debe a la Pandemia Mundial por Coronavirus (COVID-19) que afectó en todos los ámbitos.

El Plan de Desarrollo Económico y Social se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, mismo que plantea 10 Ejes estratégicos vinculados a los 13 Pilares de la Agenda Patriótica, señalados en el acápite anterior.

3.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

3.2.1. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), remitió el “Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz, 2021-2025” con su respectiva norma de aprobación, el 13 de marzo de 2023 mediante Oficio GADSC/DESPACHO/OF. N° 182/2023, al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025, se enmarca en 13 políticas y 18 estrategias, que generan un total de 21 resultados vinculados a 8 ejes del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”; de esta manera, gestiona el inicio de una etapa de transformaciones, cuya implementación corresponderá a una alianza público-social-municipal de profunda raíz en la tradición productiva y de solidaridad del pueblo cruceño, como un digno homenaje a los 200 años de la fundación de una Bolivia que encarará los desafíos del Siglo XXI para consolidarse como una nación libre, productiva, integrada, solidaria, sostenible y fortalecida.

3.2.1.1. EL ROL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DEL VIVIR BIEN

La planificación departamental de Santa Cruz no es disonante con las bases y valores presentados en la construcción ideológica del “Vivir Bien”, desarrollados en los pilares de la agenda patriótica (PGDES 2025) y los ejes del PDES 2021-2025. Si bien la visión y el enfoque político del departamento no utiliza las mismas palabras en el desarrollo de sus roles e ideas, como es propio de un pueblo con una interpretación propia del lenguaje, marcada por sus experiencias históricas, tradiciones y pueblos con particularidades que lo diferencian del resto del país, la visión de Santa Cruz hacia el futuro comparte muchas de las bases y objetivos planteados en el “Vivir Bien”.

Mientras que los principios del “Vivir Bien” nacen con una definición negativa, entendiendo como definición negativa el hecho de que los mismos indican lo que no se debe de ser (No ser flojo, no ser mentiroso, no ser ladrón). El PTDI departamental incorpora principios con valores equivalentes desde una definición positiva, entendiendo la misma como la incorporación de valores que indican cómo se tiene que ser (ser dinámico, ser veraz, ser honesto).

Cuadro 1.- Relación de los Principios Éticos Fundamentales del Vivir Bien con los Objetivos del Plan Gobernador

PRINCIPIO ÉTICO FUNDAMENTAL DEL VIVIR BIEN	VISIÓN POSITIVA DEL PRINCIPIO	ÁREA ESTRATÉGICA DE LA VISIÓN DEL PTDI	OBJETIVOS PLAN GOBERNADOR 2021-2025
Ama Qhilla: No seas flojo	DINAMISMO	SANTA CRUZ INTEGRADO, PRODUCTIVO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> •PG 3.PROFUNDIZAR EL MODELO PRODUCTIVO CRUCEÑO PARA GENERAR EMPLEO •PG 4. TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA PARA LA "SANTA CRUZ 4.0"
Ama Llulla: No seas mentiroso	HONESTIDAD	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1.RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2.GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5.SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS
Ama Sua: No seas ladrón	TRANSPARENCIA	SANTA CRUZ AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> •PG 1.RECUPERAR LA AUTONOMÍA HACIA EL FEDERALISMO •PG 2.GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, HONESTA Y AL SERVICIO DE LA GENTE •PG 5.SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025.

Mientras el “Vivir Bien” plantea como principios éticos y fundamentales del estado el Ama Qhilla (No seas flojo), Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón), el PTDI y el Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz, plantea en su visión valores concordantes, que permiten la guía y el avance de su trabajo con miras hacia el futuro del departamento y el país.

El dinamismo expresado por la visión departamental en su rol de convertir y consolidar al departamento en un centro productivo e industrial, refleja las mismas bases que el “Ama Qhilla” (No seas flojo). Un departamento que produce bienes y servicios de forma continua, se encuentra en un constante estado de actividad. Este dinamismo es impulsado por la planificación departamental en concordancia con los principios del “Vivir Bien”.

La honestidad y la integridad, trabajan de manera coordinada, al igual que lo hacen los principios del Ama Llulla (No seas mentiroso) y el Ama Sua (No seas ladrón) en la búsqueda de garantizar un departamento y un estado veraz y honesto con su proceder y sus actividades. La visión del PTDI 2021-2025 incorpora dentro de sus roles la necesidad de garantizar mecanismos que permitan la correcta fiscalización del accionar público en el departamento por parte de la población, construyendo instrumentos transparentes y participativos que aseguren la aplicación de justicia y el cumplimiento de las leyes y normas. Principio Ético Fundamental del Vivir Bien.

3.2.1.2. ENFOQUE POLÍTICO DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025

El horizonte de desarrollo del Departamento de Santa Cruz

Desde sus inicios el Departamento de Santa Cruz se caracterizó por poseer una dinámica propia de desarrollo, marcada por las particularidades de su evolución histórica, su dinámica productiva y luchas sociales, que lo diferencian del resto de los departamentos del país y que establecieron tendencias de planificación que desde sus inicios se orientarían al logro de condiciones de vida dignas, saludables, socialmente armoniosas y en equilibrio con el medio ambiente, en el marco de un contexto planificador, participativo y de consenso con estilo propio.

La planificación departamental aprovecha las lecciones aprendidas del pasado, las cuales estuvieron marcadas por la capacidad de dar respuestas planificadas a las necesidades insatisfechas mediante la iniciativa, el espíritu emprendedor, cooperativo y proactivo de cruceños y cruceñas en contextos de diálogo y concertación. Estas lecciones, en conjunto con la lejanía y el olvido sistemático del poder central generaron las condiciones que permitieron desarrollar el estilo de desarrollo cruceño, un enfoque en construcción e históricamente exitoso, estructurado por respuestas a los desafíos planteados a lo largo del tiempo. Este enfoque ha llevado a que la región incida positivamente en las diferentes etapas del desarrollo, merced a características positivas como:

- a. La capacidad de formar, ampliar y sostener el capital social.
- b. La identificación de los cruceños con su territorio.
- c. El enfoque territorial del desarrollo en consideración de sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas.
- d. La gestación de proyectos y visiones compartidas, como la defensa de la democracia y la lucha por la autonomía.
- e. La competitividad de los sectores productivos motores y su importante rol en la economía nacional.
- f. Las diferentes iniciativas de desarrollo económico local de los municipios y provincias.
- g. Potenciales concentraciones de inversiones que generan o consolidan ejes de desarrollo.

El contexto y los procesos de planificación departamental responden a una evolución participativa en la construcción de consensos, evolución que se inició con la participación corporativa de actores públicos y privados en el seno de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y avanzó de manera progresiva en amplitud e inclusión. Responden también a una evolución político administrativa que pasa por propuestas y logros de desconcentración y descentralización, culminando en la gestión de la autonomía municipal y departamental emergente de la madurez de los liderazgos y en base a propuestas concertadas.

El anhelo por la descentralización y desconcentración, tanto política como administrativa, marcarían el inicio de un nuevo proceso de transformación institucional que transformarían no solo el departamento sino también al país en su conjunto. Este proceso permitiría la incorporación de la autonomía en la Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en el año 2009 luego de un proceso constituyente. La nueva CPE estableció, además, un marco competencial para las nuevas autonomías

departamentales, municipales e indígena originario campesinas al reconocer la vigencia de Gobiernos Autónomos Departamentales con facultades ejecutivas y legislativas.

Hoy la descentralización toma una nueva forma, en la que el debate por el federalismo se constituye como un próximo paso del proceso descentralizador impulsado por el departamento. Este proceso, que propone mejorar las condiciones y optimizar y el aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos y financieros departamentales, permite mirar con esperanza al futuro, al aplicar procesos de planificación armónica con las exigencias constitucionales y los mandatos sociales, que orienten eficazmente los esfuerzos públicos en beneficio del desarrollo departamental y apliquen políticas públicas armoniosas con las características y particularidades del territorio y la población.

El Diálogo Santa Cruz 2010 – 2025 muestra una radiografía de la situación del Departamento de Santa Cruz en 2010 pero, al mismo tiempo, identifica las tareas inexcusables que se deben encarar para llegar a alcanzar un desarrollo integral hacia el 2025, dejando estructurada una visión de desarrollo que guía el camino.

“Santa Cruz, en el año 2025, es un departamento autónomo, integrado, productivo, competitivo y exportador; se basa principalmente en la agroindustria, manufacturas y el turismo; con una población saludable, emprendedora, innovadora que promueve la equidad e inclusión social; es solidaria con las cruceñas y cruceños con capacidades diversas; que valora la diversidad cultural; tiene un elevado nivel de vida y acceso a servicios de calidad; aprovecha en forma sostenible los recursos naturales preservando la calidad ambiental en un marco de gestión pública y de ordenamiento territorial eficientes, con instituciones sólidas y un capital humano formado”.

“Las ciudades de nuestro Departamento son ciudades con seguridad ciudadana garantizada para sus habitantes, con una identidad valorada por todos y todas, que ha profundizado su característica solidaria con el país y con nuestros compatriotas y que profesa y lidera en Bolivia y para Bolivia profundos valores democráticos”.

Esta visión compuesta es el principal horizonte político que orienta al Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025

3.2.1.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025

Política para el fortalecimiento de la gestión pública

El fortalecimiento de la gestión pública en el departamento adquiere una gran importancia cuando se consideran los crecientes desafíos que se deben enfrentar en el futuro. El crecimiento poblacional constante incrementa la demanda de servicios sociales y exige una adecuación y fortalecimiento del sector público para lograr una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de la población.

El curso de las acciones y estrategias a implementarse en el periodo 2021-2025 se enfocan no solo a garantizar la dotación de servicios ofertados por el estado, sino también a mejorar la calidad y

eficiencia institucional en el departamento, con un enfoque dirigido a garantizar la transparencia en sus actividades, de manera que la población tenga acceso oportuno a información que permita la correcta fiscalización del sector público departamental.

La propuesta cruceña de desarrollo integral plantea fortalecer la gestión pública en el Departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- *Mejorar la gestión y transparencia de las instituciones públicas del departamento.*

Política para el fortalecimiento de la institucionalidad indígena

La planificación a mediano plazo contempla el fortalecimiento de las capacidades, alcance y organización de las instituciones indígenas, con miras a lograr desarrollar las diferentes comunidades y hacer más efectivo el funcionamiento de las mismas.

Este fortalecimiento se avala en la importancia de mantener la cultura y la preservación de tradiciones y costumbres de los pueblos autóctonos del departamento, con un enfoque integrador que incentiva la participación de los mismos en todas las esferas de la vida política y social y que incorpore y potencia liderazgos territoriales y de género.

Para lograr esto se desarrolla la siguiente política:

- *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social.*

Política para el fortalecimiento de la gestión y protección del medio ambiente y el patrimonio natural

La conservación de la calidad ambiental y la defensa del patrimonio natural departamental son un componente central para la planificación del desarrollo en el Departamento. La convivencia con nuestro entorno natural, respetando sus características, capacidades y necesidades, se contempla como un componente central en la definición de acciones y estrategias con miras al 2025.

El fortalecimiento de las capacidades de control y gestión de la calidad ambiental y la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, permiten orientar el desarrollo cruceño a contemplar un enfoque sostenible, que permita reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por el accionar humano y que involucren a la población en el esfuerzo por mitigar los daños ambientales y preservar la naturaleza y el medio ambiente.

El Departamento de Santa Cruz contempla la necesidad de planificar el desarrollo en armonía con la naturaleza y articula los esfuerzos por preservar y asegurar la calidad del medio ambiente aplicando las siguientes políticas:

- *Asegurar la calidad ambiental*

Política para mejorar el acceso a saneamiento básico, agua potable y energía eléctrica

El incremento poblacional del Departamento supone el reto de brindar acceso a servicios básicos de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica a las familias y comunidades de las diferentes regiones del territorio. De manera que se fomentan las capacidades de desarrollo de las mismas y se mejoren las condiciones de habitabilidad, permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz contempla la importancia de incrementar el acceso a estos servicios en las diferentes comunidades, contemplando un enfoque solidario y de priorización según vulnerabilidad, mediante la implementación de la siguiente política:

- *Mejorar las condiciones de acceso y calidad al agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones, gas domiciliario y vivienda propia.*

Políticas para fortalecer el desarrollo productivo en el Departamento

Santa Cruz es el motor económico y productivo del país y el modelo de desarrollo cruceño es un ejemplo de éxito que ha generado las condiciones necesarias para el incremento de la prosperidad y el crecimiento departamental, convirtiendo al mismo en un foco de atracción para migrantes tanto internos como externos que llegan a Santa Cruz para desarrollar sus actividades, emprender y aportar con su trabajo al desarrollo del departamento y el país.

El fortalecimiento de la producción agropecuaria, la industria y la provisión de servicios en las diferentes regiones del Departamento, es un punto clave para mantener y potenciar el éxito y la prosperidad económica generada por los emprendedores, que con su esfuerzo, visión y trabajo han logrado posicionar a Santa Cruz como un referente nacional e internacional de desarrollo.

La planeación a mediano plazo del Departamento contempla el fortalecimiento de los diferentes sectores mediante la incorporación de valor agregado a la producción, la aplicación de nuevas tecnologías, el mejoramiento en la calidad y el incremento en el volumen de producción, con un enfoque sostenible y responsable con el medio ambiente, que contemple las vocaciones productivas y el potencial turístico de las diferentes regiones, pueblos y comunidades, en la aplicación de las siguientes políticas:

- *Incrementar la productividad del sector primario con énfasis en la materia prima destinada a la transformación y en los alimentos básicos tanto para consumo como para exportación.*
- *Incrementar y mejorar el aprovechamiento de las potencialidades turísticas tangibles e intangibles que ofrece el departamento*

Política para fortalecer la red vial, la integración y la conectividad en el Departamento de Santa Cruz

Mejorar la integración y la conectividad en el Departamento de Santa Cruz es un eje central para potenciar el desarrollo y la productividad en el Departamento. El fortalecimiento de las condiciones logísticas y de transporte permite incrementar el dinamismo y facilitan el traslado, humano y material, que mejora el abastecimiento de bienes y servicios en el departamento.

Las necesidades de integración y conectividad logran atenderse mediante la implementación, mejora y mantenimiento de infraestructura vial y logística, que están contempladas en la planificación a mediano plazo del Departamento y que apuntan a fortalecer de manera transversal el desarrollo productivo y la dotación de servicios.

Se plantea mejorar estos aspectos tomando en cuenta un enfoque de articulación entre los diferentes territorios del departamento mediante la aplicación de la siguiente política:

- *Fortalecer la articulación territorial modal y multimodal permanente.*

Políticas para fortalecer las capacidades y calidad de los servicios de salud en el Departamento de Santa Cruz

El fortalecimiento del sector salud es un eje fundamental en los esfuerzos departamentales por mejorar la calidad de vida de la población. Las necesidades y falencias detectadas durante los diferentes diagnósticos de las problemáticas departamentales y sectoriales destacaron la necesidad de reforzar y fortalecer las capacidades del sector en el Departamento, de manera que la población pueda acceder a un servicio de calidad y de manera oportuna.

El fortalecimiento del sector salud, planteado por el Departamento de Santa Cruz, comprende ámbitos relacionados a implementación y mejora de infraestructura, equipamiento, recursos humanos sistemas tecnológicos, logística, coordinación entre los diferentes niveles de atención y otros puntos que apuntan a mejorar la calidad, acceso y capacidad resolutive del sector, en miras a mejorar la calidad de vida de la población con un enfoque preventivo y social.

El fomento al deporte se posiciona como una forma de fomento a prácticas saludables que complementan al servicio de salud, con un enfoque preventivo, bajo la idea de que la práctica deportiva fomenta un estilo de vida saludable que a su vez reduce el riesgo de contraer enfermedades.

Para dirigir los esfuerzos y acciones en estos ámbitos, se diseñaron las siguientes políticas:

- *Implementar y fortalecer servicios de salud de calidad en todo el territorio con capacidad resolutive*
- *Fomentar la práctica físico deportiva, orientada al fortalecimiento de la salud, al esparcimiento sano y a mejorar los niveles de competitividad.*

Política para fortalecer y mejorar la educación en el Departamento de Santa Cruz

La educación es un factor determinante en la concepción del desarrollo del Departamento. Pues esta apunta a mejorar las condiciones de acceso a una educación de calidad, que además de impartir conocimientos contemple la promoción de valores positivos y prácticas saludables en todos los servicios de educación.

La planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz apunta a transmitir el conocimiento técnico necesario para la especialización según la vocación productiva de las regiones, pero además contempla la necesidad de educar en la importancia de preservar el medio ambiente y en valores que mejoren la convivencia en sociedad mediante la implementación de la siguiente política:

- *Implementar y fortalecer los servicios de educación, formación y capacitación con propósito, para la salud, la producción, el medio ambiente y la vida.*

Política para fortalecer los mecanismos y servicios de seguridad ciudadana y la gestión de riesgos.

La seguridad ciudadana adquiere una gran importancia en la planificación a mediano plazo del Departamento de Santa Cruz. La necesidad de responder de forma oportuna y eficaz a las demandas de seguridad de la población hace necesario que se implementen esfuerzos para fortalecer las capacidades de respuesta de las diferentes instituciones con competencias en seguridad del Departamento, entre las que se destaca la labor de la policía boliviana. Este proceso de fortalecimiento que apunta a mejorar las condiciones hacia el 2025, involucra mejoras en la infraestructura, coordinación, equipamiento, mantenimiento de predios, fortalecimiento a instituciones del orden y otros componentes que se orientan hacia el logro de los objetivos trazados a mediano plazo por el Departamento.

Otro componente de la seguridad ciudadana considerado en la planificación departamental está relacionado a la gestión de riesgos y se busca reforzar las capacidades de respuesta con un enfoque preventivo.

Todos estos componentes se encuentran inmersos en el diseño de la siguiente política.

- *Fortalecer y coordinar las instancias públicas y privadas con competencias en seguridad*

Política para fortalecer la asistencia y apoyo social en el Departamento

Los esfuerzos del Departamento por brindar asistencia y apoyo a grupos vulnerables responden al carácter solidario de la población cruceña con los menos favorecidos. Por eso, en el marco de la planificación a mediano plazo, se apunta al fortalecimiento y atención, efectiva y oportuna de las necesidades de apoyo que surgen de estos grupos.

La importancia de fortalecer la capacidad de brindar atención y respuesta efectiva a víctimas de violencia, maltrato y otras condiciones negativas de carácter urgente, se encuentra inmersa en la planificación departamental que apunta a mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura para refugio, la asistencia y atención a víctimas con un carácter generacional y de género y la inclusión de la población en estado de vulnerabilidad.

Dichos esfuerzos se encuentran inmersos dentro de la siguiente política:

- *Promover, incrementar y coordinar las instancias públicas y privadas de apoyo social*

Política para fortalecer la promoción y difusión de la cultura en el Departamento de Santa Cruz

La promoción de la identidad cultural cruceña y de los pueblos autóctonos de su territorio se encuentra considerada en la planificación departamental como un ámbito necesario para asegurar la expresión y conservación de tradiciones, prácticas y valores propios de la cultura departamental.

La planificación del Departamento de Santa Cruz contempla la generación de condiciones para la manifestación cultural y artística, con mejora e implementación de infraestructura, promoción y construcción de espacios adecuados para su promoción.

Los ámbitos anteriormente expresados se encuentran sintetizados en las siguientes políticas:

- *Generar condiciones para la realización y diversificación de las manifestaciones artísticas y la industria cultural.*

Política para el Desarrollo Tecnológico del Departamento

El desarrollo tecnológico constituye un pilar fundamental en la construcción de la “Santa Cruz 4.0” La tecnología permite potenciar, de forma transversal el desarrollo de los diferentes sectores del Departamento, incrementando la productividad y mejorando la calidad velocidad de los servicios ofertados por los diferentes actores Departamentales.

- *Promover e incentivar las iniciativas tecnológicas en los diferentes sectores de desarrollo del Departamento de Santa Cruz.*

3.2.1.4. RESULTADOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ 2021-2025

Los Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025, se presentan a continuación:

Código Resultado PTDI	Descripción del Resultado (Impacto)
1.	Incrementar al 100% la tasa promedio de ejecución física financiera del presupuesto destinado al fortalecimiento de las capacidades del GAD de Santa Cruz en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
2.	Mantener al 100% la tasa de porcentaje de gestión de gasto público ejecutado, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025.
3.	Incrementar al 100% la Tasa de Mitigación y Adaptación de la Estrategia Departamental de Cambio Climático, para el control de calidad ambiental y de la situación de la biodiversidad, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
4.	Incrementar del 96% al 97% la Tasa de Cobertura de Energía Eléctrica priorizando el acceso a servicios básicos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.	Incrementar al 9% la Tasa de Mejora de la Producción y Productividad Agropecuaria, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.	Incrementar al 9% la Tasa Promedio de Crecimiento del Valor de la Producción Agrícola en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.	Incrementar al 9% la Tasa de Valor Promedio de la Producción Pecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Código Resultado PTDI	Descripción del Resultado (Impacto)
6.	Mantener al 100% la Tasa de Estadía de Visitantes en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
8.	Incrementar de 91% a 94% la tasa de acceso a agua mejorada en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.	Incrementar al 100% la Tasa de Preservación y promoción del Patrimonio Cultural, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.	Incrementar al 100% la tasa de fortalecimiento al incremento del valor agregado manufacturero, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
13.	Incrementar al 100% la tasa de Fortalecimiento a la Atención y Gestión de la Salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
131.	Mantener al 100% la Tasa de Funcionamiento del Tercer Nivel de atención en salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
14.	Incrementar al 100% la Tasa de Fortalecimiento a la infraestructura, cobertura, permanencia, calidad y equipamiento de la educación técnica en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
141.	Incrementar al 100% la Tasa de Incentivos al Acceso y/o Permanencia de la Educación Formal en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
15.	Incrementar al 100% la Tasa de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.	Mantener al 100% la tasa de transitabilidad en la red Vial Departamental del Departamento de Santa Cruz al 2025.
17.	Incrementar al 100% la Tasa de Fortalecimiento al Incentivo y Mejora del Deporte en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
18.	Incrementar al 100 % la Tasa de Mejora a la Seguridad Ciudadana, en el Departamento de Santa Cruz 2025.
181.	Incrementar al 100 % la Tasa de Funcionamiento, servicios y mejora de Prediarios, Cárceles y Centros de Reintegración Social del régimen penitenciario departamental en el Departamento de Santa Cruz 2025.
19.	Incrementar al 100% la tasa de Fortalecimiento de Gestión de Riesgos y Emergencias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025 (PTDI), aprobado mediante Ley Departamental N° 291, de 16 de febrero de 2023.

3.2.1.5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ 2021-2025

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en cumplimiento a la Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, formuló el “Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025” en cumplimiento de los plazos y métodos establecidos en la normativa vigente y siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Es de esta manera que tras la aprobación del Plan en el marco de la normativa, remitió, mediante Oficio GADSC/DESPACHO/OF. Nº182/2023, el “Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025” con su respectiva norma de aprobación al Ministerio de Planificación del Desarrollo mismo que recepcionó el oficio en fecha 13 de marzo de 2023.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, despliega treinta y cinco (35) Acciones Estratégicas Institucionales, vinculadas a los veintinueve (21) Resultados del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Santa Cruz 2021-2025. Estas Acciones Estratégicas Institucionales expresan la contribución del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al cumplimiento de los resultados del PTDI, contemplando como prioridad la transformación de la matriz productiva hacia la industrialización, el desarrollo humano orientado a la equidad, la urgente necesidad de ejercer una gestión ambiental equilibrada y la búsqueda de fortalecer la institucionalidad en todo el Departamento de Santa Cruz.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 procura fortalecer sus capacidades para encarar los desafíos futuros como una institución sólida, técnica y transparente.

A continuación, se exponen las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, 2021-2025:

Código Acción Estratégica Institucional PEI	Acción Estratégica Institucional
1.2.1	Ejecutar al 100% de la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025
1.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
2.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutado del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025
2.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Código Acción Estratégica Institucional PEI	Acción Estratégica Institucional
2.3.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Específicas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.1	Ejecutar 12 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
3.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025
5.1.1	Ejecutar el incremento al 100% de la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
5.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
51.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
51.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el Funcionamiento del CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
52.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
8.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
11.1.1	Ejecutar 17 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025
13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el fortalecimiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025
13.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Código Acción Estratégica Institucional PEI	Acción Estratégica Institucional
14.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025
14.1.1.1	Ejecutar 5 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025
15.1.1	Ejecutar 23 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025
15.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
16.1.1	Ejecutar 48 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
16.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025
16.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
17.1.1	Ejecutar 5 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025
17.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
18.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025
181.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el Funcionamiento de CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025
181.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025
19.1.1	Ejecutar 9 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025
19.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental Nº 411, de 02 de marzo de 2023.

3.2.1.6. VINCULACIÓN ACCIONES PEI CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

Las Acciones Estratégicas Institucionales expresadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, se vinculan a los Pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) Agenda Patriótica 2025, y a los Ejes, Metas,

Resultados y/o Acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones; teniendo como fin generar un vínculo de articulación y compatibilización con la planificación nacional, tal como se describe a continuación:

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	1.2.1	Ejecutar al 100% de la Tasa de Fortalecimiento Institucional del GAD de Santa Cruz al 2025
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	1.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento institucional, el desarrollo indígena y la construcción de la Santa Cruz 4.0 en el GAD de Santa Cruz al 2025
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de coordinación apoyo, seguimiento y evaluación ejecutado del GAD de Santa Cruz, en el marco de las atribuciones y competencias, en el Departamento de Santa Cruz al 2025
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de gasto de la gestión pública en acciones de legislación, seguimiento, control y fiscalización del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025
11	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6 SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	2.3.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Gasto de la Gestión Pública en Transferencias de Recursos Económicos para Obligaciones, Convenios y Compromisos de Acuerdo a Normativa Vigente y Resoluciones Especificas del GAD de Santa Cruz, en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN LA ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	3.1.1	Ejecutar 12 intervenciones de gestión, control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente en beneficio de la sociedad aplicando altos estándares de valoración de la calidad ambiental y la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, su protección y/o conservación en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
9	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO	8.3.1 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE GESTIÓN	8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio	3.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados a la gestión de los

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
	ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	AMBIENTAL PARA UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, CON CALIDAD Y MENOR CONTAMINACIÓN.	ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.		RRNN, la biodiversidad, el medio ambiente y el cambio climático en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.4 Extender las redes de distribución y transmisión de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales.	4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de construcción, ampliación y/o mejora de los sistemas de electrificación rural en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.1	Ejecutar el incremento al 100% de la Tasa de Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1 FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.	3.1.1 SE HA CONSOLIDADO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESTRATÉGICOS QUE SUSTITUYAN IMPORTACIONES.		5.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al Fortalecimiento a la Producción, Extensión, Mejoramiento y Diversificación Agropecuaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 Implementar estrategias que mejoren la productividad a través del acceso a insumos de producción, crédito y otros servicios.	51.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento, de la Investigación, Extensión y Mejoramiento agrícola y del Riego en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	3.2.11 SE CUENTA CON MAYOR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD CON DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA LA INDUSTRIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS, CONSIDERANDO LA ECONOMÍA PLURAL.	3.2.11.1 Implementar estrategias que mejoren la productividad a través del acceso a insumos de producción, crédito y otros servicios.	51.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el Funcionamiento del CIAT en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON	3.2. DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL	3.2.6 SE HA DINAMIZADO LA PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA PARA ABASTECER EL	3.2.6.1 Implementar programas de transferencia de tecnología,	52.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento de la Producción y Extensión Pecuaria y Piscícola en provincias en el Departamento de Santa Cruz al 2025.

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
	VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO	MERCADO INTERNO GENERAR EXCEDENTES PARA LA EXPORTACIÓN.	asistencia técnica, entre otros, que incrementen la población de ganado bovino; e instalar una planta procesadora de carne.		
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 Establecer estrategias de articulación de productos locales turísticos, rutas y redes de turismo de base comunitaria	6.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Fortalecimiento a las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.4. PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS	3.4.2 SE CUENTA CON UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO INTERNO Y DE BASE COMUNITARIA DEL PAÍS	3.4.2.1 Establecer estrategias de articulación de productos locales turísticos, rutas y redes de turismo de base comunitaria	6.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de las Condiciones Facilitadoras de la Permanencia del Turista del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
2	1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	1.3.3 SE HA AVANZADO HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	8.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de mejora del acceso, conservación de la calidad y uso adecuado del agua para garantizar su sostenibilidad y beneficio de la población en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
12	10. CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.2. PROMOVER LA INDUSTRIA CULTURAL, EL ARTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LAS BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS	10.2.2 SE HA PROMOVIDO EL ARTE Y LA INDUSTRIA CULTURAL DE LAS Y LOS BOLIVIANOS.	10.2.2.1 Fomentar la producción y comercialización de servicios y bienes artísticos culturales.	11.1.1	Ejecutar 17 intervenciones de preservación y promoción del patrimonio cultural en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	2. INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	2.2 INCREMENTAR VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO IMPORTADOS Y DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS SUSTITUTOS DE IMPORTACIÓN	2.2.4 SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS, MICROS) Y ARTESANOS EN EL MERCADO INTERNO CON PRODUCCIÓN NACIONAL HECHO EN BOLIVIA, FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	2.2.4.1 Incrementar la participación de las Unidades Productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la ampliación de la cobertura de laboratorios de metrología e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones.	12.1.1	Ejecutar 8 intervenciones de fortalecimiento al desarrollo de la manufactura, la industria y sus servicios, con aplicación de tecnología e inclusión en el Departamento de Santa Cruz al 2025
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE		13.1.1	Ejecutar 13 intervenciones de incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud con énfasis en el fortalecimiento del recurso humano en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
		TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.			
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		13.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al incremento de la capacidad y atención integral de los servicios de salud en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.2 FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.	6.2.1 SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN BASE A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (SAFCI), QUE PRIORIZA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.		131.1.1	Ejecutar 10 intervenciones de fortalecimiento y mantenimiento al tercer nivel de atención de salud en el Departamento de Santa Cruz al 2025
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.2 ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL	5.2.1 SE HA DESARROLLADO UNA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PRODUCTIVA Y CIENTÍFICA, ARTICULADA AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y EL RESPETO A LA MADRE TIERRA.	5.2.1.1 Integrar la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo e industrialización con sustitución de importaciones.	14.1.1	Ejecutar 7 intervenciones de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica y la capacitación según la vocación productiva de las subregiones en el Departamento de Santa Cruz al 2025
3	5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1 GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	5.1.1 SE HA PROMOVIDO EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.	5.1.1.2 Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes.	141.1.1	Ejecutar 5 intervenciones de fortalecimiento a la educación, contemplando transferencias y asistencia técnica que mejoren las condiciones de acceso y/o permanencia en el sistema educativo en el Departamento de Santa Cruz al 2025
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, Adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad.	15.1.1	Ejecutar 23 intervenciones de fortalecimiento a los servicios de asistencia social con énfasis en la atención oportuna de la población más vulnerable, incrementando la equidad social y el ejercicio de los derechos ciudadanos, en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.2 FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.	7.2.2 SE HAN ATENDIDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y SU INCLUSIÓN SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CON ENFOQUE DE GÉNERO	7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, Adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad.	15.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos y programas relacionados al fortalecimiento de los servicios de asistencia social en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO.	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.1.1	Ejecutar 48 obras civiles de mejora y/o ampliación de la infraestructura vial de integración y desarrollo en el Departamento de Santa Cruz al 2025.
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de operaciones de mantenimiento programadas de la Red Vial Departamental en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6	3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO	3.3.1 SE HA DOTADO DE MAYOR INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA Y REHABILITADA, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA POBLACIÓN, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LOGÍSTICA.	3.3.1.1 Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental que permitan una vinculación caminera y estén orientados a la integración del país y a la promoción del desarrollo productivo industrial.	16.2.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados al mantenimiento, mejora y ampliación de la infraestructura vial del Departamento en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 Promover la organización y el desarrollo de actividades deportivas.	17.1.1	Ejecutar 5 intervenciones de mejora de la infraestructura, equipamiento y capacitación para implementar y fortalecer la práctica deportiva integral en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Pilar	Eje	Meta	Resultado	Acción	Cód. Acción	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
3	6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.5 INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.	6.5.1 SE HA FOMENTADO EL DEPORTE COMPETITIVO Y FORMATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	6.5.1.1 Promover la organización y el desarrollo de actividades deportivas.	17.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de gasto para el funcionamiento de unidades, equipos, programas y servicios relacionados a la mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacitación para la práctica deportiva integral del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 2025
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.2 SE HA FORTALECIDO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LAS ETA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CON EL FIN DE CONTAR CON UN PAÍS MÁS SEGURO, PARA TODAS Y TODOS LOS BOLIVIANOS.		18.1.1	Ejecutar 11 intervenciones de promoción al fortalecimiento de la seguridad ciudadana integral con capacidad de respuesta en prevención y protección y articulando los esfuerzos de las diferentes instituciones con competencias en el sector en el Departamento de Santa Cruz al 2025
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		181.1.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el Funcionamiento de CENVICRUZ en el Departamento de Santa Cruz al 2025
12	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	7.4.1 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN PENITENCIARIA, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS PPL, PRIORIZANDO ACCIONES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL.		181.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Gasto para el Régimen Penitenciario en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 Implementar mecanismos que permitan desarrollar capacidades en la gestión de riesgo de desastres en regiones vulnerables.	19.1.1	Ejecutar 9 intervenciones de mejora a la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y riesgos departamentales, implementando un enfoque preventivo en el Departamento de Santa Cruz al 2025
6	8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	8.2.3 SE HA PROMOVIDO UNA MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN EN REGIONES VULNERABLES	8.2.3.1 Implementar mecanismos que permitan desarrollar capacidades en la gestión de riesgo de desastres en regiones vulnerables.	19.2.1	Ejecutar al 100% la Tasa de Transferencias para el SEARPI en el Departamento de Santa Cruz al 2025

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental N° 411, de 02 de marzo de 2023.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO

Fortalezas	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
Análisis de Situación Interna	A. Recursos Humanos
	Ejecutivos adecuados al cargo.
	Personal joven-formado-receptivo a capacitarse.
	Personal con experiencia.
	Consultores de línea calificados.
	Profesionales preparados y con dedicación probada.
	Trato amigable al público.
	El personal está comprometido con los objetivos institucionales.
	El personal cuenta con visión de futuro.
	El personal es joven y cuenta con principios y valores sólidos.
	B. Tecnología
	Se tiene acceso a tecnología informática; sistemas de información geográfica y equipamiento utilizados para tareas de posicionamiento global
	Se cuenta con equipos de comunicación y exposición
	Se cuenta con accesibilidad por convenios y por copropiedad a laboratorios de medio ambiente.
	Se cuenta con servicios de mantenimiento informático.
	Se cuenta con asesoramiento y asistencia en sistemas informáticos.
	Existen mecanismos de gestión de riesgo de contaminación de archivos electrónicos.
	Existen planes de contingencia cibernética operativos.
	Se cuenta con acceso permanente a internet e intranet.
	La plataforma intranet es amigable con el usuario.
	C. Ámbito económico y financiero
	Se cuenta con fuentes de ingresos propios y asignados por ley.
	Existe una correcta gestión de recursos externos.
	Capacidad técnica en administración de recursos públicos.
	Desembolsos oportunos a programas y proyectos.
	D. Relacionamento y comunicación
	Buenas relaciones con el resto del sector público departamental y con el sector privado.
	Credibilidad institucional.
	Se cuenta con sistemas de alerta temprana para desastres.
	Liderazgo de ejecutivos efectivo.
Contacto permanente con subgobernadores.	
Poder de convocatoria.	

Fortalezas	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
	Liderazgo del ejecutivo en relacionamiento con instituciones departamentales y autoridades de otros departamentos e instancias internacionales.
	Imagen institucional positiva.
	Página web actualizada.
	E. Desarrollo y eficacia de la administración del GAD
	Implementación y revisión continua y progresiva de normas y reglamentos.
	Aplicación de la norma para iniciar proceso presupuestario en base al POA.
	Capacidades técnicas fortalecidas en las subgobiernaciones.
	Procesos y procedimientos administrativos de acuerdo a normas.
	F. Desarrollo del área y la gestión jurídica
	Sólido respaldo legal para las actividades y funciones.
	Oportuna ejecución y cumplimiento en contratos.
	CPE establece marco competencial y normas jurídicas perfilan competencias del Gobierno Departamental.
	Estatuto Autonómico compatible con la Constitución Política del Estado.
	Marco normativo interno vigente y en permanente mejora.
	Asamblea con bases y facultades para emitir leyes departamentales.
	G. Desarrollo, gestión y uso de la infraestructura
	Edificio central con diseño flexible y potencialidad de cambios internos.
	Edificio central cómodo.
	Control de accesos con personal y sistemas de cámaras.

Fuente: Equipo de Planificación, Dirección de Planificación, Talleres de análisis interno y externo realizado mediante Google Forms, para el PEI 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental N° 411, de 02 de marzo de 2023.

Debilidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
Análisis de Situación Interna	Debilidades
	A. Recursos Humanos
	No se cuenta con un programa institucional de capacitación y actualización del personal en todas las competencias técnico profesionales.
	No se asigna presupuesto suficiente ni oportuno para la capacitación.
	Evaluación de capacidades y destrezas limitada.
	No todo el personal está comprometido con el trabajo.
	En promedio el personal no es pro activo.
	Limitada evaluación de capacidades y destrezas.

Debilidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
	B. Tecnología
	Algunas dependencias se sirven aun de equipos con tecnología obsoleta.
	Software insuficiente para tareas especializadas (costos; diseño).
	La adquisición de equipos de sistemas no se realiza de acuerdo a normas estándar de calidad
	No se han integrado en su totalidad las dependencias del GAD en la red.
	No existe una correcta difusión y extensión tecnológica al interior de la entidad.
	C. Ámbito económico y financiero
	Insuficiente disponibilidad de recursos económicos y financieros.
	Insuficiente esfuerzo en pre inversión.
	Procedimientos obstaculizan y reducen la capacidad de ejecución.
	D. Relacionamiento y Comunicación
	Lentitud en la comunicación y coordinación interna por falta de utilización de instrumentos adecuados.
	La información se encuentra dispersa.
	No se cuenta con instancias de coordinación institucional interna eficaces.
	Comunicación interna horizontal poco efectiva.
	Insuficiente comunicación (falta de canales) interinstitucional a nivel público y privado.
	Difusión insuficiente de objetivos; políticas; programas; actividades y proyectos de la institución intra e inter institucionalmente.
	Desconocimiento del accionar entre direcciones y deficiente conectividad.
	E. Desarrollo y eficacia de la administración del GAD
	Lentitud en la emisión de informes de auditorías especiales.
	Controles; evaluaciones y alertas tardías.
	Insuficiente difusión de procesos y procedimientos administrativos.
	Indisciplina en los procesos de formulación de programas y proyectos.
	Corrección de fallas tardía.
	Insuficiente apoyo logístico al componente administrativo.
	Falta de especialización por temas para atención de diferentes procesos jurídicos y administrativos.
	Desconocimiento de los funcionarios nuevos sobre Ley Nº 1178 y control social Ley Nº 777.
	Insuficiente apoyo logístico y difusión normativa que dificultan el cumplimiento de normas.
	Retardación de trámites en asamblea departamental por conflictos políticos.

Debilidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
	La CPE reconoce compatibilidad con el Estatuto Autonómico, pero limita el ejercicio de la autonomía.
	Baja receptividad de los funcionarios al marco jurídico y normativo.
	Fallas de vinculación entre los manuales de funciones y las competencias de la CPE; el estatuto y competencias asociables a cada secretaría.
	F. Desarrollo del área y la gestión jurídica
	Insuficiente seguimiento a procesos técnicos legales.
	Asamblea Legislativa Departamental aun lenta.
	G. Desarrollo, gestión y uso de la infraestructura
	Edificio central densamente ocupado. No adecuado para atención intensa al público.
	Dependencias fuera del edificio central con deficiencias.
	Unidades Operativas dispersas en varios edificios dificultan la coordinación y gestión.
	Algunas subgubernaciones no cuentan con instalaciones adecuadas.
	Refacción y mantenimiento de sistema sanitario de edificios deficiente.
	Refacción y mantenimiento de techos y ductos de lluvia deficiente.
	Edificios fuera del central con deficiencias en control y seguridad.

Fuente: Equipo de Planificación, Dirección de Planificación, Talleres de análisis interno y externo realizado mediante Google Forms, para el PEI 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental Nº 411, de 02 de marzo de 2023.

Oportunidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
Análisis de Situación Externa	Oportunidades
	A. Recursos Humanos
	Oportunidades de capacitación con apoyo y cooperación de instituciones educativas, sociedad civil y organismos internacionales.
	Incremento el presupuesto destinado para el fortalecimiento y mejora de los RRHH del GAD.
	Existencia y disponibilidad de nuevas tecnologías y equipos de última generación cuya aplicación facilite el monitoreo y control y monitoreo ambiental de los recursos humanos del GAD.
	La población y el departamento cuentan con un mayor y mejor acceso a internet y tecnología. Así también está más familiarizada con el uso de equipos, dispositivos inteligentes y aplicaciones en la población.
	B. Tecnología
Incremento del presupuesto destinado a la mejora de tecnología, plataformas y programas internos en el GAD.	

Oportunidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
	Alianzas estratégicas con organismos y proveedores de tecnología que permitan la implementación de nuevas herramientas y programas para la investigación y la capacitación al personal para su uso.
	C. Ámbito económico y financiero
	Nuevas formas de recaudación de fondos, que tomen en cuenta las capacidades y particularidades productivas del territorio, que permitan incrementar los recursos disponibles del GAD.
	Incremento de las regalías percibidas por la explotación petrolera.
	Acuerdos y convenios de cooperación y financiamiento externo de programas y proyectos, que puedan ejecutarse con coordinación con organismos internacionales.
	Crecimiento de la producción en el Departamento y de los ingresos derivados de la misma (Regalías e impuestos Departamentales).
	D. Relacionamiento y comunicación
	Coordinación y comunicación con diferentes instituciones del estado y otros niveles de gobierno.
	Buenas relaciones y comunicación con la sociedad civil y la ciudadanía.
	Uso y aprovechamiento de las TIC's, redes sociales y plataformas digitales para la difusión de actividades y resultados, aprovechando la capacidad de estos medios para masificar y viralizar información.
	Iconografía y símbolos fácilmente reconocibles.
	Convenios y relaciones con instituciones externas que facilitan la comunicación, cooperación e intercambio.
	Buenas relaciones y cobertura de los medios de comunicación tradicionales en el Departamento.
	E. Desarrollo y eficacia de la administración del GAD
	Disponibilidad de tecnologías y programas de control y administración que faciliten el desarrollo de las tareas administrativas del GAD.
	Disponibilidad en el mercado de herramientas tecnológicas, reduciendo así la carga laboral y facilitando los procedimientos administrativos del GAD.
	Cooperación de instituciones externas que facilitan los mecanismos de control y administración.
	F. Desarrollo del área y la gestión jurídica
	Marco normativo claro y preciso que facilita la aplicación de leyes y decretos.
	Oportunidades de capacitación y especialización en el área jurídica que aproveche la oferta académica de las universidades locales.
	Legislación específica en materia ambiental relacionada al desarrollo del Departamento.
	Disponibilidad en el mercado a nuevos métodos y tecnologías para mejorar la sistematización de información, los procesos y la eficiencia de los canales procedimentales.

Oportunidades	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
	G. Desarrollo, gestión y uso de la infraestructura
	La sociedad civil tiene respeto por los bienes y edificios.
	Empresas de construcción responsables facilitan la posibilidad de ampliar o construir nuevos ambientes y espacios que respondan a las necesidades y tendencias ambientales.
	Disponibilidad de recursos y cooperación de instituciones externas para la mejora de infraestructura.

Fuente: Equipo de Planificación, Dirección de Planificación, Talleres de análisis interno y externo realizado mediante Google Forms, para el PEI 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental N° 411, de 02 de marzo de 2023.

Amenazas	
Análisis	Variables y/o Factores Identificados
Análisis de Situación Externa	B. Tecnología
	Restricciones legales que afectan el libre funcionamiento de las tecnologías.
	Alto costo en el mercado de equipos de última tecnología.
	Internet de baja velocidad, falta de capacidad de transmisión digital.
	C. Ámbito económico y financiero
	Insuficiente presupuesto para el desarrollo de objetivos de los programas y proyectos del GAD debido a las crisis económicas e inestabilidad.
	Reducción de ingresos por efectos de precios internacionales del petróleo y minerales en el mercado.
	Transferencia de recursos de apoyo internacional para proyectos del GAD, obstaculizado por Burocracia y predisposición de parte del Gobierno Central.
	Recorte de los recursos por el IDH, ocasionando retrasos en la Gestión del GAD.
	D. Relacionamiento y Comunicación
	Insuficiente coordinación entre los diferentes niveles de gobierno del estado debido a los problemas políticos de los mismos.
	Trabas burocráticas externas en los trámites y procesos para la aprobación de financiamiento externo.
	Agendas políticas de algunas ONG que no se alinean al Gobierno autónomo Departamental de Santa Cruz, las mismas que tienen alta incidencia en gestión.
	Medios de comunicación transmiten información distorsionada referente a gestiones del GAD.
	E. Desarrollo y eficacia de la administración del GAD
Movilizaciones sociales y bloqueos a la institución que entorpecen el normal desarrollo de las actividades administrativas.	

Amenazas	
Análisis	VARIABLES y/o Factores Identificados
	Reducción de techos presupuestarios por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que afecta el desarrollo de actividades administrativas.
	Aumento inducido en la demanda de servicios por parte de la población.
	Incremento de procesos administrativos en trámites vinculados con las actividades del GAD.
	Injerencia y presión política por parte del gobierno central que dificultan los procesos administrativos del GAD.
	La población y las instituciones externas desconocen los procedimientos administrativos y las competencias del GAD.
	Protestas y Bloqueos constantes afectan el desenvolvimiento normal del GAD.
	F. Desarrollo del área y la gestión jurídica
	Presiones políticas externas sobre el desarrollo de procesos jurídicos que pueden afectar negativamente la gestión jurídica del GAD.
	Lentitud y desatención a solicitudes del GAD por parte de instituciones externas.
	La población y otros actores desconocen la situación jurídica actual o la normativa vigente.
	La normativa nacional presenta falencias en cuanto a número, especificidad e impacto.
	Procesos penales injustificados a funcionarios dificultan y entorpecen el desarrollo de actividades.
	G. Desarrollo, gestión y uso de la infraestructura
	Personas ajenas al GAD deterioran y/o destruyen la infraestructura y los bienes del GAD al usarlos de forma inadecuada.
	Las condiciones climáticas del Departamento afectan y deterioran la infraestructura.
	Presiones de instituciones externas que pueden afectar negativamente el desarrollo, mejora o construcción de infraestructura en el GAD.

Fuente: Equipo de Planificación, Dirección de Planificación, Talleres de análisis interno y externo realizado mediante Google Forms, para el PEI 2021-2025, aprobado mediante Decreto Departamental N° 411, de 02 de marzo de 2023.

Es importante aclarar que el análisis situacional plasmado en este documento fue elaborado en base a la información recopilada para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz 2021-2025 (PEI), mismo que se llevó a cabo durante la gestión 2022 y que fue aprobado en la gestión 2023. Considerando que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz realizó la evaluación a medio término de sus planes a mediano plazo, corresponde realizar el ajuste de los mismos, este proceso programado para iniciar una vez se haya concluido con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la gestión 2025.

Este ajuste en los planes de mediano plazo permitirá actualizar la información que, debido a factores coyunturales como la disponibilidad económica del país, nuevos datos censales y otros elementos

relevantes surgidos después de la aprobación del PEI, ha quedado desactualizada. Como resultado, algunos puntos del diagnóstico situacional presentado en este documento ya no son compatibles con la realidad y las circunstancias actuales del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

A continuación, se expresan los principales puntos que sufren modificaciones debido a los cambios en la situación interna y externa de la institución:

4.1. "Oportuna ejecución y cumplimiento en contratos"

Considerando la constante disminución de recursos económicos asignados y/o transferidos por parte del Gobierno Central, es probable que no se puedan ejecutar y/o cumplir de forma oportuna los contratos suscritos, convirtiéndose esta situación en una amenaza y quedando como "*Retrasos en la ejecución y cumplimiento en contratos por falta de liquidez*".

4.2. "Indisciplina en los procesos de formulación de programas y proyectos."

Como resultado del trabajo en años anteriores, se espera una mejora parcial en la aplicación de los procesos de formulación de programas y proyectos. Sin embargo, continúa siendo una debilidad, ajustándose la redacción por "*Retraso en la formulación de programas y proyectos*".

4.3. "Incremento del presupuesto destinado a la mejora de tecnología, plataformas y programas internos en el GAD."

Debido a la disminución de los ingresos esperados, no se contará con el beneficio de mejoramiento tecnológico, plataformas y programas internos en el GAD como se tenía visualizado hasta el 2025, convirtiéndose en una debilidad, quedando como "*Disminución del presupuesto destinado a la mejora de tecnología, plataformas y programas internos en el GAD*".

4.4. "Crecimiento de la producción en el departamento y de los ingresos derivados de la misma (Regalías e impuestos departamentales)."

El descenso en la producción de hidrocarburos restringe el aprovechamiento de esta oportunidad, provocando una reducción en las regalías afectando significativamente a los ingresos de la Gobernación, esta situación convierte esta oportunidad en una amenaza preocupante. Se actualiza la descripción a "*Disminución en la producción del departamento y de los ingresos derivados de Regalías e Impuestos Departamentales*".

4.5. "Procesos penales injustificados a funcionarios dificultan y entorpecen el desarrollo de actividades."

En años anteriores, se llevaron a cabo procesos penales contra funcionarios del GAD, producto de denuncias efectuadas por personas externas, lo que entorpeció el desarrollo normal de sus funciones y sigue siendo una amenaza. Se actualiza la descripción a "Puestos ejecutivos del GAD sufren retraso en el desarrollo de sus actividades por la obligación de cumplir con procedimientos correspondientes a procesos penales".

4.6. "Insuficiente disponibilidad de recursos económicos y financieros"

Al no existir una asignación suficiente y oportuna de recursos por parte del Gobierno Central, se genera una disminución en la capacidad de inversión, posibles incumplimientos de obligaciones adquiridas y reducción de alcances, efectos e impactos de las actividades, programas y proyectos que desarrolla el GAD, convirtiéndose en una de las debilidades más críticas. Se actualiza la redacción a "Limitada disponibilidad de recursos económicos y financieros".

4.7. "Asamblea Legislativa Departamental aun lenta"

El tratamiento de Leyes presenta retrasos, en gran parte debido a la influencia de factores políticos. Las decisiones y trámites necesarios para una gestión eficaz se ven ralentizados por esta intervención y es una debilidad constante, para mejor comprensión se ajusta al siguiente texto *"Asamblea Legislativa Departamental presenta demoras en sus actividades para el tratamiento de Leyes"*.

5. ACCIONES DE CORTO PLAZO

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de Julio de 2017, en el Capítulo III "Componentes del Sistema de Programación de Operaciones", Sección I "Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual", en su artículo 12, indica: *"I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico institucional."*

Asimismo el artículo 13, numeral II inciso a) del mismo cuerpo normativo, respecto al contenido del Plan Operativo Anual, señala que el mismo incluye *"Una programación de acciones de corto plazo (...)"* y el artículo 14 Programación de Acciones de Corto Plazo, Numeral I, establece que: *"Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución."*, y el Numeral II, señala que: *"Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla"*. Por último, en el artículo 20, numeral II expresa *"La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto (...)"*.

5.1. FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Conforme a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria, la definición de Acciones de Corto Plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las Acciones de Corto Plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos intermedios, finales y terminales, que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Las Acciones de Corto Plazo, constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, deben ser simples, medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión.

A continuación, se detallan las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2025 del Gobierno Departamental de Santa Cruz:

Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-1	Mantener 100 % los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios, productos del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Organización Administrativa y Sistema de Planificación de Mediano y Corto Plazo = TSPSOSOASPMCP	TSPSOSOASPMCP = Número de servicios y productos ejecutados/Número de servicios y productos programados.	% los servicios, productos del sistema de programación de operaciones, sistema de organización administrativa y sistema de planificación integral del estado	Dirección de Planificación / Secretaria Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-2	Mantener 100 % los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP), con oportunidad y seguridad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de servicios y productos de sistema de administración del personal= TSPSAP	TSPSAP=Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) programados/ Número de servicios y productos del sistema de administración del personal (SAP) ejecutado	% los servicios y productos del Sistema de Administración del Personal (SAP)	Dirección de Recursos Humanos/Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-3	Atender 100 % los procesos administrativos de las unidades organizacionales, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos de las Unidades Organizacionales= TPAUO	TPAUO = Número de procesos administrativos atendidos/Números de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-4	Realizar 100 % la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión, con eficiencia, transparencia y veracidad del Gobierno Autónomo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de producción audiovisual, digital y actividades de prensa = TPADCP	TPADCP = Número de producción audiovisual y digital y coberturas de prensa realizado /Número de producción audiovisual, digital y coberturas de prensa requerido	% la producción audiovisual, digital y actividades de prensa para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación/Secretaría Departamental de Gestión Institucional

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.							
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-5	Realizar 100 % asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228, con oportunidad, en el Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento y consultorías en tecnologías 4.0 = TACT	TACT = Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 realizados / Número de asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 requeridos	% asesoramiento, consultorías y foros en tecnologías 4.0 bajo la Ley 228	Oficina Plan Santa Cruz 4.0/Dirección de Tecnología e Innovación/ Secretaría Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-6	Realizar 100 % las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAIDMSTSI	TAIDMSTSI= Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información atendidos / Número de actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información recibidos.	% las actividades para el mantenimiento y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación /Secretaria Departamental de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDGI-2025-7	Coordinar 100 % las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística, con oportunidad y según normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Coordinación de Actividades y Requerimientos Administrativos para el Funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística = TCARAPFICE	TCARAPFICE = Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística coordinados / Número de actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística solicitados	% las actividades y requerimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto Cruceño de Estadística	Instituto Cruceño de Estadísticas (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2025-8	Fortalecer 100 % la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión, con eficiencia,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de la Difusión de Información Institucional = TFDII	TFDII =Número de difusión de información institucional realizadas / Número de difusión de	% la difusión de información institucional, para visibilizar la gestión	Dirección de Comunicación /Secretaría Departamental de Gestión Institucional

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							transparencia y veracidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.					información institucional programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDGI-2025-9	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información = TAFIDMSTSI	TAFIDMSTSI= Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información realizadas/ Número de actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información programadas.	% las actividades de fortalecimiento para la implementación, desarrollo y/o mejora de servicios de tecnología y sistemas de información	Dirección de Tecnología e Innovación/Secretaría de Gestión Institucional
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-1	Realizar 100 % las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las actividades de Fortalecimiento a las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina = TAF	TAF = Número de actividades de fortalecimiento realizadas / Número de actividades de fortalecimiento requeridas.	% las actividades de fortalecimiento con las diferentes Unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Departamental, Gobiernos Municipales, sociedad civil organizada y autonomía indígena originaria campesina	Dirección de Gestión Provincial / Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-10	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Caminera = TTRRFS	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					caminera realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera solicitadas	para el fortalecimiento de la infraestructura vial y caminera	
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-11	Realizar 100 % a implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento Cultural = TTRRFC	TTRRFC= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural requeridas	% a implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento cultural	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-12	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento del Turismo = TTRRFT	TTRRFT= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento del turismo requeridas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento del turismo	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-13	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario = TTRRDFA	TTRRDFA= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agropecuario	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2025.					agropecuario requeridas		
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-14	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos, Desastres y otros Ámbitos de la Defensa Civil = TTRRFGRDADC	$\text{TTRRFGRDADC} = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil requeridas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil requeridas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de riesgos, desastres y otros ámbitos de la defensa civil	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-15	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento Agrícola = TTRRDFDAGRI	$\text{TTRRDFDAGRI} = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola requeridas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola requeridas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento agrícola	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-16	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Preservación, Gestión y Control Ambiental = TTRRDPGCA	$\text{TTRRDPGCA} = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental realizadas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para la preservación, gestión y control ambiental	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2025.					gestión y control ambiental requeridas		
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-17	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Industria, el Comercio y la Artesanía = TTRRDFICA	$TTRRDFICA = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía realizadas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía requeridas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la industria, el comercio y la artesanía	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-18	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para Mejoras de Acceso a Energía Eléctrica y Otros Servicios Relacionados = TTRRDMAEEOSR	$TTRRDMAEEOSR = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados realizadas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados requeridas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para mejoras de acceso a energía eléctrica y otros servicios relacionados	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-19	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana = TTRRDFSC	$TTRRDFSC = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana realizadas}}{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requeridas}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana requeridas	la seguridad ciudadana	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-2	Realizar 100 % las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos prioritizados en los concejos de desarrollo provincial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de transferencias realizadas = TTR	$TTR = \frac{\text{Número de transferencias realizadas}}{\text{Número de transferencias requeridas}}$	% las transferencias de los recursos de regalías Departamentales para proyectos prioritizados en los concejos de desarrollo provincial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-20	Realizar 100 % actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, de acuerdo a normativa vigente en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TAFGRPGADSCZ = Tasa de Actividades de Fortalecimiento a la Gestión y Relacionamiento Provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	$TAFGRPGADSCZ = \frac{\text{Número de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz realizadas}}{\text{Número de actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del gobierno autónomo departamental de santa cruz requeridas}}$	% actividades de fortalecimiento a la gestión y relacionamiento provincial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Dirección de Gestión Provincial / Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-21	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Asistencia Social y Atención Oportuna de la Población más Vulnerable = TTRRDFDSASAOPV	$TTRRDFDSASAOPV = \frac{\text{Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable}}{\text{Número de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable}}$	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SERDCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							vulnerable, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					realizadas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de asistencia social y atención oportuna de la población más vulnerable solicitadas	de la población más vulnerable	
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-22	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para el Desarrollo del Mantenimiento Vial y Caminero = TTRRMVC	TTRRMVC = Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero realizadas/ Número de transferencias de Recursos de Regalías Departamentales para el desarrollo del mantenimiento vial y caminero solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el desarrollo de mantenimiento vial y caminero	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-3	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para el fortalecimiento a la educación = TTRRFE	TTRRFE= Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento a la educación regular	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-4	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento a la Salud = TTRRFS	TTRRFS = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud atendidas/	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							fortalecimiento a la salud, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento de la salud solicitadas	para el fortalecimiento a la salud	
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-5	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al deporte = TTRRFD	TTRRFD = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte atendidas / Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al deporte	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-6	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al Saneamiento Básico = TTRRFSB	TTRRFSB = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al saneamiento básico solicitadas	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al Saneamiento Básico	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SERDCT-2025-7	Realizar 100 % la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Transferencias de Recursos de Regalías para Fortalecimiento al Desarrollo Pecuario y Animal = TTRRFDPDA	TTRRFDPDA = Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal atendidas/ Número de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	% la implementación eficaz de transferencias de recursos de regalías departamentales para el fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
												fortalecimiento al desarrollo pecuario y animal solicitadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-8	Realizar 100 % la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TACET= Tasa de actividades de coordinación con entidades autónomas	TACET= Número de actividades de coordinación con entidades territoriales realizadas / Número de actividades de coordinación con entidades territoriales programadas	% la representación del Gobierno Autónomo Departamental en actividades de coordinación con las entidades territoriales autónomas para mejorar la gestión institucional en el marco provincial y municipal	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SERDCT-2025-9	Realizar 100 % actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actividades de Coordinación Administración y Seguimiento = TACAS	TACAS = Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento realizadas/ Número de actividades de coordinación, administración y seguimiento requeridas.	% actividades de coordinación, administración y seguimiento, relacionadas al funcionamiento del Servicio de Coordinación Territorial	Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ECAP-2025-1	Realizar 100 % actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública, con oportunidad, para el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de enseñanza orientada a los servidores públicos=TEOSP	TEOSP= Número de actividades de enseñanza realizadas/ Número de actividades de enseñanza requeridas.	% actividades de enseñanza orientada a los servidores públicos en gestión pública	Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2025-1	Realizar 100 % la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Coordinación de Reuniones y Presentaciones sobre Estudios e Investigaciones Estadísticas = TCRPSEIE	TCRPSEIE= Número de solicitudes de coordinación con instituciones atendidas/ Número de solicitudes de coordinación con	% la coordinación de reuniones y presentaciones, sobre estudios e investigaciones estadísticas solicitadas de manera Interna	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							manera Interna por las Unidades del GAD y de manera Externa con Instituciones públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					instituciones recibidas	por las Unidades del GAD y de manera Externa con Instituciones públicas y privadas	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ICE-2025-2	Realizar 100 % la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Actualización y Elaboración de Estudios, Boletines e Investigaciones Estadísticas = TAEEBIE	TAEEBIE= Número de estudios, boletines e investigaciones estadísticas elaborados y/o actualizados / Número de solicitudes de elaboración y/o actualización de estudios, boletines e investigaciones estadísticas recibidas	% la actualización y elaboración de estudios, boletines e investigaciones estadísticas de los problemas regionales en coordinación con entidades públicas y privadas	Instituto Cruceño de Estadística (ICE)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-1	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la Ley 1178 = TREFCIBS	TREFCIBS=Número de productos y servicios realizados/ Número de productos y servicios requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de bienes y servicios establecidos en la ley 1178 (sistema de administración de bienes y servicios, sistema de presupuesto, sistema de tesorería y crédito público)	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-2	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la	TRCIETPCSCENV = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de	Secretaría Departamental de Hacienda

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							eficaz de transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.				normativa vigente = TRCIETPCSCENV		transferencias, registros o regularización de pagos de comisiones y servicio civil establecidos en la normativa vigente	
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-3	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente = TRFCIETREFECPU	TRFCIETREFECPU = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias o regularización de recursos económicos en el fomento de la educación cívico-patriota y las Universidades de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
12	7	7.4	7.4.1		181.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-4	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente = TRFCIETREFEDNVSC	TRFCIETREFEDNVSC = Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.							
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-5	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai de acuerdo a normativa vigente = TREFCIETREFSEARPI	TREFCIETREFSEARPI = Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Pirai de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDH-2025-6	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financiero s para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económico para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente = TREFTOC	TREFTOC=Número de transferencias realizadas/ Número de transferencias programados	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos para obligaciones, convenios y compromisos de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDH-2025-7	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a	TREFTREGCRNBMA = Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en la	Secretaría Departamental de Hacienda

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							en la gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.				normativa vigente = TREFTREGCRNBMA		gestión y control de los RRNN, biodiversidad y medio ambiente de acuerdo a normativa vigente	
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.2.1	GAD-ACP-SDH-2025-8	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical- CIAT de acuerdo a normativa vigente = TRETCIAT	TRETCIAT=Número de solicitud de transferencias realizadas/ Número de solicitud de transferencias requeridos	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias de recursos económicos en el funcionamiento del Centro de Investigación Agrícola Tropical-CIAT de acuerdo a normativa vigente	Secretaría Departamental de Hacienda
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-ATDSC-2025-1	Fortalecer 100 % las capacidades de la ATD para el Cobro del Impuesto Tributario (IDTGB), bajo normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Impuesto Tributario (IDTGB) = IT	IT = Número de impuestos recaudados /Número de impuestos requeridos	% las capacidades de la ATD para el Cobro del Impuesto Tributario (IDTGB)	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-ATDSC-2025-2	Realizar 100 % las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación, para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental Santa Cruz, en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de actividades de administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el fortalecimiento de las capacidades de la Agencia Tributaria Departamental= TAACSACFCATD	TAACSACATD=Numero de actividades de administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD realizadas /Numero de actividades de	% las actividades administrativas, control, seguimiento, atención y coordinación, para el funcionamiento de la Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz	Agencia Tributaria Departamental de Santa Cruz (ATD-SC)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							marco de la normativa vigente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					administración, control, seguimiento, atención y coordinación para el funcionamiento de la ATD programadas		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2025-1	Promover 100 % las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento, bajo normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica Institucional= TSAOGSJI	TSAOGSJI= Número de acciones orientadas a garantizar la seguridad institucional realizadas/Número de solicitudes de seguridad jurídica institucional requeridas	% las acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica institucional y la gobernabilidad en relación con los habitantes del departamento	Secretaría Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDJ-2025-2	Atender 100 % las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional, en el marco de la normativa vigente en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional = TSAOGSJ	TSAOGSJ = Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica realizadas / Número de solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica requeridas.	% las solicitudes de acciones orientadas a garantizar la seguridad jurídica en el desarrollo normativo institucional	Dirección de Desarrollo Autonomico/Secretaria Departamental de Justicia
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SJD-2025-1	Brindar 100 % asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los diferentes procesos	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP= Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% asesoramiento jurídico general y permanente al Ejecutivo Departamental, prestar los servicios de otorgación de personalidad jurídica y servicios notariales por parte de la Notaría de Gobierno, así como asistir legalmente en los	Servicio Jurídico Departamental

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tenga derechos o intereses legítimos	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SJD-2025-2	Fortalecer al 100 % los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas, de acuerdo a normativa vigente, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de asesoramiento jurídico general y permanente = TAJGP	TAJGP= Número de solicitudes asesoría jurídica realizadas / Número de solicitudes asesoría jurídica requeridas.	% los Servicios jurídicos que se brindan a los usuarios de los trámites de personalidad jurídica, contratos y protocolizaciones; así como los procesos y contrataciones administrativas	Servicio Jurídico Departamental
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-1	Atender 100 % procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos y Legales = TPAL	TPAL= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% procesos administrativos y legales de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-10	Administrar 100 % información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual para apoyar al productor, con	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de administración de información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual= TAIAPMBV	TAIAPMBV= Cantidad de información generada/ cantidad de información planificada	% información agrometeorológica, precios de mercado y biblioteca virtual para apoyar al productor	Dirección de Industria y Comercio

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-11	Atender 100 % los trámites requeridos de empresas y barrios, con oportunidad, en el Parque Industrial Ramón Darío Gutiérrez, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de atención de solicitudes de trámites requeridos de empresas y barrios= TASTREB	TAIAPMBV= Cantidad de trámites atendidos/Cantidad de trámites solicitados	% los trámites requeridos de empresas y barrios	Dirección de Industria y Comercio
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-12	Atender 100 % a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de atención a la población= TAP	TAP= Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% a la población que requiere los servicios de la Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Industria y Comercio
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-13	Gestionar 100 % el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Relacionamiento=TR	TR=Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas generadas/Número de reuniones, solicitudes, oficios y actas atendidas	% el relacionamiento del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz con instancias Municipales, Departamentales y Nacionales del sector Privado y Público que contribuyan al desarrollo Metropolitano	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-14	Realizar 100 % de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias políticas públicas a nivel	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de generación, recopilación y sistematización de la información=TGRS	TGRS=Número de comunicaciones internas, oficios, informes, mapas, documentos, presentaciones, bases de datos realizados/Número de comunicaciones internas, oficios,	% de la generación, recopilación y sistematización de la información que coadyuve en la toma de decisiones para la formulación de estrategias	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/ Prog. Fortalecimiento para el Desarrollo de la Region Metropolitana de SCZ

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							metropolitano, con oportunidad, en la Región Metropolitana durante la gestión 2025.					informes, mapas, documentos, tablas, presentaciones, bases de datos requeridos y/o programados.	políticas públicas a nivel metropolitano	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-15	Realizar 100 % la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las actividades, materiales impresos, digitales y otros, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de difusión y promoción=TDP	TDP= Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, entrevistas y seminarios realizados/Número de conferencias, presentaciones, publicaciones, conferencias, requeridos y/o programados.	% la difusión y promoción de los aspectos concernientes al tema Metropolitano a través de las actividades, materiales impresos, digitales y otros	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos/ Prog. Fortalecimiento para el Desarrollo de la Region Metropolitana de SCZ
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-16	Gestionar 100 % los recursos de acuerdo al Art. 19, inciso 7 de la Ley Departamental N°187, para el cumplimiento de los objetivos, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de gestión de recursos=TGR	TDP= Número de reuniones, oficios, actos, convenios, acuerdo, propuestas generadas/Número de reuniones, oficios, actos, convenios, acuerdo, propuestas gestionados.	% los recursos de acuerdo al Art. 19, inciso 7 de la Ley Departamental N°187, para el cumplimiento de los objetivos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-17	Realizar 100 % el apoyo a los órganos metropolitanos, señalados en la Ley Departamental N°187 conforme a lo establecidos en el Art. 19 de la mencionada ley, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de apoyo a órganos metropolitanos=TAOM	TAOM=Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios requeridos/Número de Peticiones de informes escritos, peticiones de informes orales, solicitudes y reuniones, comunicaciones internas y oficios atendidos	% el apoyo a los órganos metropolitanos, señalados en la Ley Departamental N°187 conforme a lo establecidos en el Art. 19 de la mencionada ley	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-18	Atender 100 % las necesidades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Integral Metropolitano Aprobado en el PTDI 2021-2025 mediante ley Departamental 291 a través de la Generación de Información de Base para la Planificación e Identificación y Características de las Áreas Metropolitanas, con oportunidad, en la Región Metropolitana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de necesidad según estrategias de desarrollo integral metropolitano=TEDIM	TEDIM= Número de solicitudes, reuniones, comunicación interna, oficinas requeridos/Número solicitudes, reuniones, comunicaciones internas, oficinas atendidos.	% las necesidades establecidas en la Estrategia de Desarrollo Integral Metropolitano Aprobado en el PTDI 2021-2025 mediante ley Departamental 291 a través de la Generación de Información de Base para la Planificación e Identificación y Características de las Áreas Metropolitanas	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-19	Atender 100 % los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos, con oportunidad, en la Región Metropolitana de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procedimientos administrativos=TPA	TPA= Número de solicitudes y procesos atendidos/Número de solicitudes y procesos requeridos	% los procesos administrativos de la Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos	Dirección de la Instancia Departamental de Asuntos Metropolitanos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-2	Elaborar 100 % diseño técnico de preinversión de electrificación rural, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de proyectos elaborados de electrificación rural= TPEER	TPEER = Número de proyectos elaborados de electrificación rural/Número de proyectos elaborados de electrificación rural programadas.	% diseño técnico de preinversión de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-20	Implementar 100 % los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores, de	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de implementación de sistemas de riego=TISR	TISR= Número de sistemas de riego implementados/Número de sistemas de riego programados	% los sistemas de riego orientados a la mejora de sistemas productivos de pequeños y medianos productores	Dirección Departamental de Riego

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-21	Realizar 100 % la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de elaboración de estudios de pre inversión para proyectos de riego = TEEPIPR	TEEPIPR= Número de estudios de pre inversión elaborados/Número de estudios de pre inversión requeridos	% la elaboración de estudios de Pre Inversión, Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) para proyectos de cosecha de agua y proyectos de riego	Dirección Departamental de Riego
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-22	Atender 100 % la demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de atención de demanda del sector transporte= TADST	TADST= Número de solicitudes de los operadores de transporte terrestre atendidas/Número de solicitudes de los operadores de transporte terrestre requeridas.	% la demanda del sector transporte conforme a la normativa vigente	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-23	Realizar 100 % la fiscalización, control y regulación al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de fiscalización, control y regularización al transporte terrestre= TFCRTT	TFCRTT= Número de operadores de transporte terrestre regulados/Número de operadores de transporte terrestre programados.	% la fiscalización, control y regulación al transporte terrestre interprovincial e intermunicipal	Dirección de Transporte
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-24	Ejecutar 100 % el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de cumplimiento de obligaciones de los operadores de transporte= TECOOT	TECOOT= Número de ejecuciones de obligaciones de operadores realizadas/Número de ejecuciones de obligaciones de operadores requeridas	% el cumplimiento de las obligaciones de los operadores de transporte terrestre interprovincial e intermunicipal de acuerdo a normativa vigente	Dirección de Transporte

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-25	Administrar 100 % las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos, con oportunidad, en la provincia Guarayos, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de administración de operaciones=TAO	TIA= Número de informes de actividades realizadas/Número de informes de actividades programadas	% las operaciones de la Terminal Interprovincial de Ascensión de Guarayos	Dirección de Transporte
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.4	4.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-26	Construir 100 % obras de electrificación rural, con calidad y a un costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de obras de electrificación rural= TOER	TOER= Número de obras de electrificación rural construidas/Número de obras de electrificación rural programadas	% obras de electrificación rural	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-27	Reparar 100 % de la obra vial, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de porcentaje de avance de reparación de obra vial= TPAROV	TPAROV= Cantidad de porcentaje de avance de reparación de obra vial ejecutado/Cantidad de porcentaje de avance de reparación de obra vial programado	% de la obra vial	Dirección de Obras Públicas
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-28	Realizar 100 % la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a proyectos de riego = TFAATPR	TFAATPR= Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos/Número de proyectos fiscalizados, acompañados y asistidos programados	% la fiscalización, acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución de obras a proyectos de riego	Dirección Departamental de Riego
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-29	Mejorar 100 % infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área= TIVOCORA	TIVOCORA = Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área ejecutadas/Cantidad de porcentaje de avance de mejoras en infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área	% infraestructura vial, obras civiles y otras relacionadas al área	Dirección de Obras Públicas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
												otras relacionadas al área programadas.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-3	Inspeccionar 100 % campos petroleros y concesiones mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de inspección =TI	TI= Número de campos petroleros y concesiones mineras Inspeccionadas/Número de campos petroleros y concesiones mineras programadas.	% campos petroleros y concesiones mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-30	Realizar 18 % de la reparación del conjunto hidráulico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de reparación de conjunto hidráulico= TRCH	TRCH = Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica ejecutadas/ Cantidad de porcentaje de avance de reparación en obras hidráulica programadas.	% de la reparación del conjunto hidráulico	Dirección de Obras Públicas.
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-31	Supervisar 100 % del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de obras viales, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Civiles= TPDAEE DTPOC	TPDAEEDTPOC = Cantidad de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Viales ejecutado / Cantidad de porcentaje del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de Obras Viales Programada	% del avance de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión de obras viales	Dirección de Obras Públicas.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-4	Fiscalizar 100 % los ingresos por renta petrolera y regalías mineras, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de rentas petroleras y regalías mineras=TRPRM	TRPRM =Número de informes de Rentas petroleras y regalías mineras elaborados/Número de informes de rentas petroleras y las regalías mineras programados.	% los ingresos por renta petrolera y regalías mineras	Dirección de Hidrocarburos, Minas y Energías
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.1.1	GAD-ACP-	Construir 100 % de la obra vial, con calidad, en del	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de obra vial= TCOV	TCOV = Cantidad de porcentaje de avance de	% de la obra vial	Dirección de Obras Públicas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						SDDE-2025-5	Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					construcción de obra vial ejecutado / Cantidad de porcentaje de avance de construcción de obra vial programado.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-6	Elaborar 100 % Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Informes Técnicos = TIT	TIT= Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Preinversión ejecutados/Número de informes técnicos de condiciones previas para proyectos de Preinversión priorizados	% Informes Técnicos de Condiciones Previas para proyectos de Preinversión Priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-7	Fiscalizar 100 % los proyectos priorizados por la Dirección, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de fiscalización de proyectos priorizados=TFPP	TFPP= Número de proyectos priorizados fiscalizados/Número de proyectos priorizados ejecutados	% los proyectos priorizados por la Dirección	Dirección de Obras Públicas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDE-2025-8	Emitir 100 % de los informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de interés público departamental, proporcionando un análisis detallado y recomendaciones que mejoren la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas de concesión recibidas, buscando maximizar el impacto positivo de cada iniciativa al desarrollo económico y social en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de interés público departamental= TIRPIPOSIPD	TIRPIPOSIPD = Número de informes de recomendación emitidos/ Número de informes de recomendación requeridos.	% de los informes de recomendación para promover la inversión privada en obras y/o servicios de interés público departamental, proporcionando un análisis detallado y recomendaciones que mejoren la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas de concesión recibidas	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico - Equipo Estratégico para la Promoción de la Inversión Privada

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDDE-2025-9	Promover 100 % ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores = TFPTCAPE	TFPTCAPE= Cantidad de ferias productivas y talleres de capacitación promovidos/Cantidad de ferias productivas y talleres de capacitación requeridos	% ferias productivas y talleres de capacitación a artesanos, productores y emprendedores	Dirección de Industria y Comercio
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-1	Ejecutar 12396.12 kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales, a un costo razonable, en las 15 provincias del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de kilómetros de mantenimiento vial ejecutado		kilómetros de mantenimiento vial en las rutas departamentales	Servicio Departamental de Caminos - Dirección de Infraestructura Vial - Dirección del Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-2	Realizar 100 % del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos, a un costo razonable, en las 15 provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mantenimiento preventivo y correctivo = TMPC	TMPC=Número de mantenimientos realizados/Número de mantenimientos solicitados.	% del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pesados, semipesados y livianos	Dirección de Infraestructura Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-3	Realizar 100 % de los estudios de diseño técnico de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte, a un costo razonable, en las provincias del Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de diseños de estudios técnicos de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte = TDETPAPVOA	TDETPAPVOA = Número de estudios de diseño y actualización de proyectos viales y obras de arte elaborados / Número de estudios de diseño, actualización y perfil de proyectos viales y obras de arte requeridos	% de los estudios de diseño técnico de preinversión y actualización de proyectos viales y obras de arte	Dirección de Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-4	Atender 100 % de los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales= TPAL	TPAL = Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes requeridas	% de los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Legal

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2025.							
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.1	GAD-ACP-SEDCAM-2025-5	Producir 30.000 metros cúbicos (M3) de material de capa base y agregado, con calidad y a un costo razonable, para las provincias del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Cantidad de metros cúbicos de capa base y agregados producidos		metros cúbicos (M3) de material de capa base y agregado	Dirección de Infraestructura Vial - Dirección de Sistema de Gestión Vial
6	3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	16.2.2	GAD-ACP-SEDCAM-2025-6	Gestionar 100 % los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con oportunidad, en el Servicio Departamental de Caminos, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPAGAD SC	Tasa de procesos administrativos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPAGAD SC	% los procesos administrativos para el ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Servicio Departamental de Caminos
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-1	Ejecutar 100 % los procesos administrativos, de pagos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en el Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ), durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos administrativos, de pagos y legales = TPAPL	TPAPL= Número de solicitudes ejecutadas/Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos, de pagos y legales de las unidades organizacionales	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-10	Realizar 6482 toma de muestras y serología para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de toma de muestras realizados		toma de muestras y serología para el diagnóstico de enfermedades en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-11	Realizar 2000000 de vacunaciones en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de vacunaciones realizadas		de vacunaciones en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-12	Realizar 100 % procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos=TPA	TPA=Cantidad de procesos administrativos realizados/Cantidad de procesos administrativos requeridos.	% procesos administrativos para garantizar el funcionamiento de los programas pecuarios	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-13	Realizar 33 reuniones de coordinación con asociaciones e Instituciones públicas, privadas en el sector agrícola, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones de coordinación con asociaciones e Instituciones públicas, privadas en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-14	Atender 100 % la alerta sanitaria en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alertas sanitarias=TAS	TAS=Cantidad de alertas sanitarias realizadas/Cantidad de alertas sanitarias requeridas	% la alerta sanitaria en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-15	Realizar 70 muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Muestreos laboratoriales realizados		muestreos laboratoriales de frutos para el control, manejo de plagas y enfermedades en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-16	Realizar 177 reuniones interinstitucionales públicas y privadas con los sectores pecuarios y con asociaciones y/o productores, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones realizadas		reuniones interinstitucionales públicas y privadas con los sectores pecuarios y con asociaciones y/o productores	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-17	Implementar 19 huertos escuela, a través de sistemas de producción agroecológica, con oportunidad y costo razonable, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Numero de huertos implementados		huertos escuela, a través de sistemas de producción agroecológica	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Desarrollo Agropecuario
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-18	Realizar 8 diagnósticos y certificaciones a establecimientos porcinos pilotos en Buenas Practicas Porcinas, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de diagnósticos y certificaciones realizadas		diagnósticos y certificaciones a establecimientos porcinos pilotos en Buenas Practicas Porcinas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-19	Realizar 2 identificaciones de compartimentos de zonas para el control y erradicación de la Newcastle, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de compartimento identificados		identificaciones de compartimentos de zonas para el control y erradicación de la Newcastle	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-2	Realizar 4637 capacitaciones y asistencias técnicas para mejorar el estatus del sector agrícola, con	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y asistencias técnicas para mejorar el estatus del sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-20	Realizar 100 % Actividades de capacitación y asistencia técnica a pequeños productores y grupos de familia, con oportunidad y a un costo razonable, en las provincias de Cordillera, Sara e Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de capacitaciones y asistencias técnicas= TCAT	TCAT= Número de actividades de capacitación y asistencias técnicas realizadas / Número de actividades de capacitación y asistencias programadas	% Actividades de capacitación y asistencia técnica a pequeños productores y grupos de familia	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-21	Realizar 100 % reuniones de coordinación con municipios, comunidades, asociaciones y productores, con oportunidad, en las provincias de Cordillera, Sara e Ichilo del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Reuniones de Coordinación con Municipios, Comunidades, Asociaciones y Productores = TRCMCAP	TRCMCAP= Número de reuniones de coordinación realizadas / Número de reuniones de coordinación solicitadas	% reuniones de coordinación con municipios, comunidades, asociaciones y productores	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ).
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-22	Realizar 100 % el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	TSPP= Tasa de seguimiento de programas y proyectos.	TSPP= Número de programas y proyectos bajo seguimiento/Número de programas y proyectos ejecutados	% el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-23	Gestionar 100 % la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de formulación de programas y proyectos = TFPP	TFPP= Cantidad de estudios de programas y proyectos elaborados / Cantidad de estudios	% la formulación de los programas y proyectos en atención a la demanda de los productores y Consejos de	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Consejos de Desarrollo Provincial, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					de programas y proyectos solicitados	Desarrollo Provincial	
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-24	Realizar 100 % el seguimiento al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de seguimiento al uso y administración de maquinaria = TSUAM	TSUAM= Número de seguimientos a las maquinarias e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas realizadas / Número de seguimientos a las maquinarias e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas solicitadas.	% el seguimiento al uso y administración de la maquinaria e implementos agrícolas asignados a asociaciones productivas agropecuarias	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-25	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados = TEPPDAGROP	TEPPDAGROP = Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agropecuario programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agropecuario priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	5.1.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-26	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados = TEPPDAGRIP	TEPPDAGRIP = Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo agrícola programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo agrícola priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-27	Ejecutar 100 % los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial, en el marco de la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de ejecución de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados = TEPPDPAP	TEPPDPAP = Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal ejecutados / Número de programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal programados y priorizados	% los programas y proyectos de desarrollo pecuario y animal priorizados por los Consejos de Desarrollo Provincial	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-28	Ejecutar 100 % ferias productivas y comercialización de la producción comunal, con oportunidad, en las comunidades de las Provincias Sara - Ichilo, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Apoyo a Ferias Productivas de la Producción Comunal=TAFPPC	TAFPPC = Número de ferias productivas ejecutadas/Número de ferias productivas programadas	% ferias productivas y comercialización de la producción comunal	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz (SEDACRUZ)
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-29	Implementar 100 % viveros, huertos comunales y escolares, con oportunidad en la provincia Sara e Ichilo, durante la gestión 2025	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de implementación de viveros, huertos comunales y escolares = TIVHCE	TIVHCE = Número de viveros, huertos comunales y escolares implementados / número de viveros, huertos comunales y escolares programados	% viveros, huertos comunales y escolares	Dirección de Desarrollo Agropecuario / Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz SEDACRUZ
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-3	Realizar 242 monitoreos, implementación de rutas de trampas y fumigación para la mosca de la fruta en el sector agrícola, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de controles y/o monitoreos realizados		monitoreos, implementación de rutas de trampas y fumigación para la mosca de la fruta en el sector agrícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.1	3.1.1		5.1.2	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-30	Realizar 100 % gestiones administrativas para implementar innovación tecnológica y herramientas	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos para Implementar Innovación Tecnológica= TPAIIT	TPAIIT = Número de procesos administrativos realizados/Número de procesos administrativos requeridos	% gestiones administrativas para implementar innovación tecnológica y herramientas	Servicio Departamental Agropecuario de Santa Cruz / Equipo de Transferencia y extensión de tecnología

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							digitales participativas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.						digitales participativas	
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-4	Realizar 100 % gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas, con oportunidad y costo razonable en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos=TPA	TPA=Cantidad de procesos administrativos realizados/Cantidad de procesos administrativos solicitados.	% gestiones administrativas para garantizar el funcionamiento de los programas agrícolas	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-5	Atender 100 % la alerta y/o emergencia sanitaria en el sector pecuario, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de alerta sanitaria=TAS	TAS= Cantidad de alertas y/o emergencias sanitarias atendidas/Cantidad de alertas y/o emergencias sanitarias solicitadas	% la alerta y/o emergencia sanitaria en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-6	Realizar 15 visitas sanitarias en el sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de visitas sanitarias realizadas		visitas sanitarias en el sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-7	Realizar 50 certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias, sostenibilidad y/o regenerativa, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de certificaciones realizadas		certificaciones a predios piloto en Buenas Practicas Pecuarias, sostenibilidad y/o regenerativa	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACR UZ-2025-8	Realizar 1 actualización de la base de datos del catastro avícola, con oportunidad, en el	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de actualizaciones de la base de datos del catastro avícola realizadas		actualización de la base de datos del catastro avícola	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ)/Dirección de Sanidad e Inocuidad agropecuaria

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SEDACRUZ-2025-9	Realizar 4190 capacitaciones, asistencias técnicas, vigilancia epidemiológica y monitoreos de planteles comerciales para mejorar el estatus sanitario del sector pecuario, con oportunidad y costo razonable, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, asistencias técnicas y vigilancia epidemiológica y monitoreos realizadas		capacitaciones, asistencias técnicas, vigilancia epidemiológica y monitoreos de planteles comerciales para mejorar el estatus sanitario del sector pecuario	Servicio Departamental Agropecuario (SEDACRUZ) Dirección de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-1	Mantener 100 % de los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo, de manera integral a personas en situación vulnerable amparados en la Ley N° 348 y Ley N° 124, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Servicios de Atención, Acciones de Prevención y Programas de Protección y/o Apoyo = TSAAPPPA	TSAAPPPA = Número de servicios mantenidos de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo / Número de servicios requeridos de atención acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo	% de los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección y/o apoyo	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Genero.
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-10	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social, según normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencia para Obligaciones, Convenios y Compromisos Relacionados a la Gestión Social Según Normativa Vigente = TARECIETOCGRSSNV	TARECIETOCGRSSNV = Transferencias realizadas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social / Transferencias requeridas para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social.	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios y compromisos relacionados a la gestión social	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2025.							
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-2	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento al Desarrollo de Capacidades Productivas de Jóvenes = TAFDCPJ	TAFDCPJ = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes / Número de acciones requeridas de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes.	% acciones de fortalecimiento al desarrollo de capacidades productivas de jóvenes	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Juventud.
3	5	5.1	5.1.1	5.1.1.2	141.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-3	Administrar 100 % la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular, de acuerdo a la normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Administración de la Ejecución de los Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios, Compromisos y Acciones en Apoyo, Fomento y Fortalecimiento a la Educación Regular = TAEREFCIETOCFAFFER	TAEREFCIETOCFAFFER = Número de transferencias y acciones realizadas en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular / Número de transferencias y acciones requeridas en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	% la ejecución de los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencias para obligaciones, convenios, compromisos y acciones en apoyo, fomento y fortalecimiento a la educación regular	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental Gestión Educativa.
3	5	5.2	5.2.1	5.2.1.1	14.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-4	Ejecutar 100 % acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica según las Competencias Establecidas en la Normativa Vigente = TAFFTTCENV	TAFFTTCENV = Número de acciones ejecutadas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica / Número de acciones programadas y/o requeridas de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica	% acciones de fortalecimiento a la formación técnica y tecnológica según las competencias establecidas en la normativa vigente	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección Departamental Gestión Educativa.
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-	Fortalecer 100 % la salud a través de gestiones técnicas,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Gestiones Técnicas Administrativas = TGTA	TGTA= Número de gestiones técnicas, administrativas	% la salud a través de gestiones	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano /

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						SDSDH-2025-5	administrativas, de acuerdo a los principios de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención integral y rehabilitación, con calidad y calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2024.					realizadas / Número de gestiones técnicas, administrativas requeridas	técnicas, administrativas, de acuerdo a los principios de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, atención integral y rehabilitación	Servicio Departamental de Salud.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SDSDH-2025-6	Fortalecer 100 % los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones, optimizando sus recursos y prestaciones con el fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez, en el marco de sus competencias en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel = TFESTN	TFESTN = Número de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel fortalecidos / Número total de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel	% los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel supervisando los procesos gerenciales y financieros, optimizando sus recursos y prestaciones	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Dirección de Coordinación de Gestión Hospitalaria / Establecimientos de Salud y Tercer Nivel.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-7	Fortalecer el 100 % de las acciones de desarrollo deportivo competitivo y recreativo, teniendo a mejorar la formación deportiva, con integración social y bienestar de las personas en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de Fortalecimiento de Acciones de Desarrollo Deportivo, competitivo y recreativo= TFADDCR	TFADDCR = Número de acciones fortalecidas de desarrollo deportivo, competitivo y recreativo / Número de acciones de desarrollo deportivo, competitivo y recreativo que requieren fortalecimiento	% de las acciones de desarrollo deportivo competitivo y recreativo, teniendo a mejorar la formación deportiva	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Servicio Departamental de Deporte.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-8	Monitorear 100 % de las acciones sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales, de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de monitoreo de Acciones sobre Asuntos Generacionales, Familia y Servicios Sociales= TMA	TMAAGFSS = Número de acciones monitoreados sobre asuntos generacionales familia y servicios	% de las acciones sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales, de prevención,	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano / Servicio Departamental de Políticas Sociales.

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							prevención, atención y protección a niñas, niños, adolescentes, de manera incluyente y con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.					sociales / Número de acciones sobre asuntos generacionales familia y servicios sociales que requieren monitoreo	atención y protección a niñas, niños, adolescentes	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SDSDH-2025-9	Atender 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales, con oportunidad en la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos de las Unidades Organizacionales = TPAUO	TPAUO = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-1	Atender 90000 Paciente SUS de hospitalización, consulta externa y emergencia, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de paciente atendidos en hospitalización, consulta externa y emergencia (SUS)		Paciente SUS de hospitalización, consulta externa y emergencia	Sub-dirección médica y Jefes de departamentos y servicios del Hospital Japonés
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-10	Formar 300 recursos humanos en las diferentes áreas de la salud tanto en pre como en posgrado, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de recursos humanos en salud formados en las diferentes áreas de la salud en pre y posgrado		recursos humanos en las diferentes áreas de la salud tanto en pre como en posgrado	Jefes del departamento de calidad, enseñanza e investigación
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-11	Realizar 29 mantenimientos de infraestructura,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de mantenimientos realizados de infraestructura,		mantenimientos de infraestructura, equipamiento,	Jefes de departamento, servicios y unidades, administración, departamento

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes SUS (interniveles, otros Municipios), con oportunidad y según requerimiento y demanda de los departamentos y servicios, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.				equipamiento, mueblería y otros para pacientes SUS (interniveles)		mueblería y otros para atención de pacientes SUS (interniveles, otros Municipios)	de mantenimiento y biomédica
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HJ-2025-12	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFOCCA	TDREFOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital Japonés
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-13	Realizar 51 mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes institucionales, con oportunidad y según la normativa vigente en el hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de mantenimientos realizados de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes institucionales (INST)		mantenimientos de infraestructura, equipamiento, mueblería y otros para atención de pacientes institucionales	Administración y unidades solicitantes, jefe del departamento de mantenimiento
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-2	Realizar 650000 exámenes complementarios a pacientes SUS en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías, con	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios a pacientes en los servicios de imagenología, laboratorio y realización de cirugías (SUS)		exámenes complementarios a pacientes SUS en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías	Subdirección, Jefes de servicios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital Japonés del departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-3	Realizar 550 procesos de adquisición de instrumental menor, productos químicos, productos farmacéuticos, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados de instrumental menor, productos químicos, productos farmacéuticos, insumos médicos y administrativos (SUS)		procesos de adquisición de instrumental menor, productos químicos, productos farmacéuticos, insumos médicos y administrativos	Jefes de departamentos, servicios, unidades y divisiones
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-4	Realizar 80 procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos (SUS)		procesos de adquisición para pacientes de atención interniveles (otros Municipios) de productos químicos y farmacéuticos, instrumental menor e insumos	Administración, Jefatura del SUS
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-5	Realizar 650 atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis), con oportunidad y según la referencia, en el	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis) (SUS)		atenciones de pacientes del programa de salud renal (sesiones de hemodiálisis)	Subdirección, Jefe del servicio de hemodiálisis

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-6	Atender 3000 Pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes institucionales atendidos en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia		Pacientes institucionales en las diferentes especialidades médicas de hospitalización, consulta externa y emergencia	Subdirección, jefes de departamento y servicios de hospitalización, consulta externa y emergencia
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-7	Realizar 20000 exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrareferencia, en el Hospital Japonés en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes complementarios realizados a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías		exámenes complementarios a pacientes institucionales en los servicios de imagenología, laboratorio y cirugías	Subdirección, jefaturas de servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-8	Realizar 79 procesos de adquisición de compras para la atención de pacientes institucionales de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados para la atención de pacientes institucionales de compras de productos químicos, farmacéuticos, instrumental menor, insumos médicos y administrativos		procesos de adquisición de compras para la atención de pacientes institucionales de productos químicos, farmacéuticos, instrumental	Administración, jefes de servicios, división de compras

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital Japonés del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.						menor, insumos médicos y administrativos	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HJ-2025-9	Realizar 17 procesos de adquisición de equipamientos médicos, administrativos, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales, a un costo razonable según especificaciones específicas y normativa vigente, en el Hospital Japonés del departamento durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de adquisiciones realizadas de equipamiento médico, administrativo, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales		procesos de adquisición de equipamientos médicos, administrativos, de comunicación, computación y otros para la atención de pacientes institucionales	Administración, jefes de departamentos, servicios, unidades y divisiones, división de compras
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-1	Atender 4264 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios	Hospital San Juan de Dios
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HSJD-2025-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFOCCA	TDREFOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y	Hospital San Juan de Dios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						compromisos adquiridos	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-11	Realizar 2 procesos de adquisición de servicios de laboratorio y otros, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados de servicios de laboratorio y otros		procesos de adquisición de servicios de laboratorio y otros	Unidad Solicitante - Administración - Bienes y Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-12	Realizar 50 contratos de consultores individuales en línea, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de contratos de consultores individuales en línea realizados		contratos de consultores individuales en línea	Unidad Solicitante - Administración - Bienes y Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-13	Realizar 14 procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS, un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos para pacientes SUS	Farmacia - Almacén - Laboratorio - Administración - Bienes y Servicios - Unidades Solicitantes
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-2	Atender 49036 pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el Sistema Único de Salud (SUS), con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Departamento de Santa Cruz,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos		pacientes que acuden al Hospital San Juan de Dios por el Sistema Único de Salud (SUS)	Hospital San Jun de Dios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-3	Realizar 7 procesos de adquisición de insumos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos administrativos realizados		procesos de adquisición de insumos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Solicitantes. Unidades
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-4	Realizar 31 procesos de adquisición de insumos médicos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos realizados		procesos de adquisición de insumos médicos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Solicitantes. Unidades
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-5	Realizar 61 procesos de adquisición de equipos administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos adquisiciones de equipos administrativos realizados		procesos de adquisición de equipos administrativos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Solicitantes. Unidades
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-6	Realizar 20 procesos de mantenimiento y reparación de inmueble, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de inmueble realizados		procesos de mantenimiento y reparación de inmueble	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Solicitantes. Unidades
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-7	Realizar 67 procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos, a un costo razonable y de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos realizados		procesos de mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	Administración - Departamento de Bienes y Servicios - Solicitantes. Unidades

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-8	Realizar 10 capacitaciones, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento de Recursos Humanos, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas		capacitaciones	Administración - Departamento de Recursos Humanos - Unidades Solicitantes.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HSJD-2025-9	Realizar 1 Campaña de Diabetes de prevención y educación a la comunidad, como parte de responsabilidad social, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de campañas de prevención y educación a la comunidad como parte de responsabilidad social del Hospital.		Campaña de prevención y educación a la comunidad	Departamento de Enfermería
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-1	Atender 40208 pacientes de internación, ambulatorios y críticos, con oportunidad y de acuerdo a cobertura de Sistema de Referencia y Contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos SUS		pacientes de internación, ambulatorios y críticos	Jefes de Servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-2	Realizar 418134 estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados SUS		estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografías, cirugías, transfusiones, fisioterapias,	Jefes de Servicios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							fisioterapias, hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						hemodiálisis y diálisis peritoneal y referencias, contrarreferencias y transferencias a los pacientes	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-3	Realizar 827 procesos de compras de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos realizados de compras de insumos médicos y administrativos SUS		procesos de compras de insumos médicos y administrativos	Jefes de Servicios, División Compras
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-4	Realizar 10 capacitaciones, con oportunidad y de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento a Recursos Humanos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortíz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas Institucional		capacitaciones	Departamento de Recursos Humanos
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-5	Entregar 88 carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por Hospital para dar	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de carpetas entregadas Fondos Propios SUS		carpetas con respaldos para Cobros Interniveles a Gerencia y carpetas por	Jefes de Servicios, División de Compras

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención, en marco a la Normativa Vigente y dentro de los plazos establecidos, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						Hospital para dar inicio al proceso de cobro y pago por Hospitales de Tercer Nivel de Atención	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-6	Realizar 7558 monitoreos, evaluaciones de fichas epidemiológicas, envíos, recojo de muestras y resultados, supervisiones y monitoreo de Vigilancia, Comités y Bioseguridad, de acuerdo a las necesidades de la información requerida, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de monitoreos, evaluaciones de fichas epidemiológicas, envíos, recojo de muestras y resultados, supervisiones y monitoreo de Vigilancia, Comités y Bioseguridad, realizados Institucional		monitoreos, evaluaciones de fichas epidemiológicas, envíos, recojo de muestras y resultados, supervisiones y monitoreo de Vigilancia, Comités y Bioseguridad	Servicio de Vigilancia Epidemiológica
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-7	Realizar 63 actividades para la acreditación, con oportunidad y de acuerdo a las Normas Vigentes, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas para la acreditación Institucional		actividades para la acreditación	División de Gestión de Calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-8	Realizar 523 procesos de compras de insumos médicos y	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos realizados Institucional		procesos de compras de insumos médicos y administrativos,	Jefes de Servicios, División de Compras

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							administrativos, adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez del Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						adquisición de equipos administrativos y mantenimiento de infraestructura, equipos médicos, equipos administrativos y de muebles y enseres	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HNMOS-2025-9	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	PDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-1	Atender 42240 pacientes de internación, ambulatorios y críticos del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos de internación, ambulatorios y pacientes críticos del (SUS)		pacientes de internación, ambulatorios y críticos del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Neonatología / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-2	Realizar 360 procesos de compras de insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de insumos médicos y administrativos realizados (SUS)		procesos de compras de insumos médicos y administrativos	División de Compras y Suministros / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-3	Atender 312 pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes de Internación, ambulatorios y críticos, atendidos (INST)		pacientes de internación, ambulatorios y críticos Institucional	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-4	Realizar 60 procesos de mantenimiento, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de mantenimientos realizados (INST)		procesos de mantenimiento	División de compras y suministros, Presupuesto, Almacén / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-5	Realizar 38 procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos, a un costo razonable y de acuerdo a las especificaciones	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra de medicamentos, insumos, equipos médicos y administrativos (INST)		procesos de compras de medicamentos, insumos médicos y administrativos	División de compras y suministros, Presupuesto, Almacén / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							técnicas en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-6	Realizar 356 formaciones de Residentes y Pasantes, con calidad en la enseñanza especializada de Gineco Obstetricia en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de formación de residentes y pasantes (INST)		formaciones de Residentes y Pasantes	Departamento de Gestión de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-7	Realizar 9 capacitaciones del personal médico y administrativo, con calidad en la capacitación especializada en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez del Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones para el personal médico, administrativo (INST)		capacitaciones del personal médico y administrativo	Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Gestión de Calidad Enseñanza e Investigación / Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HMPBR-2025-8	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-	Producir 113734 hemocomponentes, con oportunidad,	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Hemocomponentes Producidos con calidad		hemocomponentes	Dpto. Producción, Control de Calidad, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						BSRS-2025-1	altos niveles de calidad y seguridad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-2	Entregar 75045 Hemocomponentes, para atender la demanda a solicitud de la población, en el Departamento de Santa Cruz, en la Gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Entrega de Hemocomponentes a solicitud de la población		Hemocomponentes	Dpto. Producción, Control de Calidad, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-3	Realizar 120 Campañas de donación voluntaria de sangre, que permite mantener positivamente el manejo de Stock de Hemocomponentes, en el departamento Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de campañas realizadas de donación voluntaria de sangre		Campañas de donación voluntaria de sangre	Unidad Móvil, Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-4	Realizar 43 procesos de compra de materiales, suministros, mantenimientos, maquinaria y equipos para la producción de hemocomponentes, a un costo razonable y garantizar la producción de hemocomponentes, en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	BIEN	FINAL	ABSOLUTO	Número de procesos de compra realizados		procesos de compra de materiales, suministros, mantenimientos, maquinaria y equipos para la producción de hemocomponentes	División Compras y Suministros / Administración / Gerencia / Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-5	Elaborar 48 informes de supervisiones periódicas de control de calidad y 1 auditoría interna de control de calidad del Banco de Sangre Regional Santa Cruz, con oportunidad y de acuerdo a normativa vigente, en el departamento	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de supervisiones de control de calidad y una Auditoría Interna elaborados		informes de supervisiones periódicas de control de calidad y 1 auditoría interna de control de calidad del Banco de Sangre Regional Santa Cruz	Control de Calidad, Gerencia, Dirección Médica Banco de Sangre Regional Santa Cruz

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la Gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-6	Realizar 1 diseño e implementación de un proyecto de construcción de 6 ambientes (Aféresis, Servicios generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, caseta Guardia - Portería), para garantizar el cumplimiento de normas y funcionalidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de diseño e implementación de proyectos realizados		diseño e implementación de un proyecto de construcción de 6 ambientes (Aféresis, Servicios generales, Deposito Residuos Finales, Lavandería, caseta Guardia - Portería)	Bioseguridad, Producción, Control de Calidad, Administración, Gerencia, Dirección Médica Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-7	Monitorear 1 nuevo Software que garantizará la funcionalidad del registro y base de datos para acelerar el proceso de donantes voluntarios de hemocomponentes, para actualización informática a estándares exigidos según normativa vigente, en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de Software monitoreados		nuevo Software que garantizará la funcionalidad del registro y base de datos para acelerar el proceso de donantes voluntarios de hemocomponentes	Unidad de Sistemas, Control de Calidad, Producción, Unidad Móvil, Administración, Gerencia, Dirección Médica, Banco de Sangre Regional Santa Cruz.
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-8	Gestionar 1 consultoría para acreditar y certificar el cumplimiento de Estándares Nacionales e internacionales de Control de Calidad del Bancos de Sangre, con oportunidad de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento Santa Cruz.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de consultorías gestionadas		consultoría para acreditar y certificar el cumplimiento de Estándares Nacionales e internacionales de Control de Calidad del Bancos de Sangre	Control de Calidad, Producción, Administración, Gerencia, Dirección Médica, Banco de Sangre Regional Santa Cruz

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Cruz, durante la Gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-BSRS-2025-9	Realizar 10 capacitaciones en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre, para actualización de conocimientos y fortalecimiento de recursos humanos, a requerimiento de las diferentes Unidades en el Departamento Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre		capacitaciones en aplicación de nuevas herramientas informáticas, conocimiento de nuevas normas y estándares de funcionalidad de Bancos de Sangre	Recursos Humanos, Control de Calidad, Docencia e Investigación, Banco de Sangre Regional Santa Cruz
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-1	Atender 57010 pacientes oncológicos por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI, teleconsulta y emergencia), con oportunidad de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y guía de prestaciones oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número pacientes atendidos (SUS)		pacientes oncológicos por hospitalización y ambulatorio (consulta externa, UCI, teleconsulta y emergencia)	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-10	Atender 332 pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes atendidos (INST)		pacientes institucionales por hospitalización y consulta externa	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-11	Realizar 3637 estudios oncológicos a pacientes institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados (INST)		estudios oncológicos a pacientes institucionales	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-12	Realizar 1446 cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de cirugías y tratamientos realizados (INST)		cirugías y tratamientos oncológicos a pacientes Institucionales	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-IOOB-2025-13	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-2	Realizar 45340 tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, procedimientos ginecológicos, hemodiálisis) a pacientes SUS, con oportunidad, de acuerdo a cobertura del sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para resolución de patologías oncológicas por nivel de atención, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de tratamientos realizados (SUS)		tratamientos oncológicos (cirugía, radioterapia, braquiterapia, quimioterapia, transfusiones, procedimientos ginecológicos, hemodiálisis) a pacientes SUS	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-3	Realizar 413270 estudios a pacientes oncológicos SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia y la guía de prestaciones para	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de estudios realizados (SUS)		estudios a pacientes oncológicos SUS	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							resolución de patologías oncológicas por nivel a pacientes SUS en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-4	Realizar 95 procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, hemocomponentes e instrumental menor, a un costo razonable, de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra realizados de productos químicos y farmacéuticos, hemocomponentes e instrumental menor (SUS)		procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos, hemocomponentes e instrumental menor	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-5	Realizar 60 procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos (citostático, reactivos) SUS-PNLCC, a un costo razonable, de acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de compra realizados de productos químicos y farmacéuticos (citostático, reactivos) (SUS-PNLCC)		procesos de compra de productos químicos y farmacéuticos (citostático, reactivos) SUS-PNLCC	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-6	Realizar 45 procesos de contratación para mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipos médicos, maquinarias y vehículos, a un costo razonable, de	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de contratación realizados (INST)		procesos de contratación para mantenimiento de inmueble, muebles y enseres, equipos médicos, maquinarias y vehículos	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							acuerdo a especificaciones técnicas y normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-7	Realizar 80 procesos de adquisición Institucional de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipo e insumos administrativos, de oficina y muebles), a un costo razonable y de acuerdo a solicitud de servicios, especificaciones técnicas y normas en vigencia, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, durante la gestión 2025.	BIEN	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de procesos de adquisición realizados (INST)		procesos de adquisición Institucional de equipos médicos e insumos médicos y administrativos (productos químicos y farmacéuticos, equipos médicos, equipo e insumos administrativos, de oficina y muebles)	Servicio de compras y suministros del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-8	Realizar 60 auditorías de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS, institucional, con oportunidad y de acuerdo a normas vigentes, en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano del departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de informes médicos (auditorías médicas, bioseguridad de IAAS) realizadas (INST)		auditorías de expedientes clínicos y bioseguridad e IAAS, institucional	Comité responsable, Gestión de calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-IOOB-2025-9	Realizar 8 capacitaciones al personal médico y administrativo, con oportunidad y de acuerdo a necesidad de fortalecimiento a recursos humanos	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de capacitaciones realizadas (INST)		capacitaciones al personal médico y administrativo	Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-1	Realizar 13 seguimientos a las unidades, redes, programas y proyectos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de seguimientos realizados		seguimientos a las unidades, redes, programas y proyectos	Servicio Departamental de Salud (SEDES)
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-10	Otorgar 100 % de información en salud, para la toma decisiones adecuadas y oportunas en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Información en Salud Otorgada = PISO	PISO = Número de reportes otorgados de información en salud / Número de reportes requeridos	% de información en salud	Unidad de Información en Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-11	Promover 100 % un hábitat saludable a través de la vigilancia y el control participativo de los riesgos medio ambientales que incide en la salud humana, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Promoción de Hábitat Saludable a través de la Vigilancia y Control Participativo de los Riesgos Medio Ambientales = PPHSVCPRMA	PPHSVCPRMA = Numero de vigilancia y control participativo de los riesgos medio ambientales establecidos / Numero de vigilancia y controles requeridos	% un hábitat saludable a través de la vigilancia y el control participativo de los riesgos medio ambientales que incide en la salud humana	Unidad de Salud Ambiental
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-12	Promover 100 % un hábitat saludable a través de medidas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario, para prevenir enfermedades causadas por la	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Promoción de Hábitat Saludable a través de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario = PPHSIACS	PPHSIACS = Número de medidas realizadas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario / Número de medidas requeridas	% un hábitat saludable a través de medidas de vigilancia de inocuidad alimentaria y control sanitario	Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							contaminación de alimentos y bebidas, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-13	Realizar 100 % del asesoramiento legal y técnico al Servicio Departamental de Salud así como también atención al público en general que requiere los servicios relacionados, en cumplimiento al Decreto Supremo 25233 en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Asesoramiento Legal y Técnico al Servicio Departamental de Salud = PALTSEDES	PALTSEDES = Número de asesoramientos legales y técnicos realizados / Número de asesoramientos legales y técnicos requeridos	% del asesoramiento legal y técnico al Servicio Departamental de Salud así como también atención al público en general que requiere los servicios relacionados	Unidad Jurídica
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-14	Administrar 100 % los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencia para obligaciones, convenios y compromisos del Servicio Departamental de Salud, de acuerdo a la normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Administración de los Recursos Económicos para el Cumplimiento e Implementación Eficaz de Transferencias para Obligaciones, Convenios y Compromisos del Servicio Departamental de Salud = PARECIETOCSEDES	PARECIETOCSEDES = Número de transferencias ejecutadas para obligaciones y compromisos del Servicio Departamental de Salud / Número de transferencias requeridas	% los recursos económicos y financieros para el cumplimiento e implementación eficaz de transferencia para obligaciones, convenios y compromisos del Servicio Departamental de Salud	Servicio Departamental de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-15	Atender 100 % procesos administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Atención de Procesos Administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud = PAPAUSEDES	PAPAUSEDES = Número de procesos administrativos atendidos / Número de procesos administrativos requeridos	% procesos administrativos de las Unidades del Servicio Departamental de Salud	Unidad Administrativa / Servicio Departamental de Salud

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-16	Formar 100 % profesionales Técnicos Medio en Enfermería, que contribuyan a satisfacer, de manera integral, las necesidades del cuidado básico de la salud del individuo, la familia y la comunidad en el marco de la ética, los valores y principios en la práctica laboral, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Formación de Profesionales Técnicos Medio en Enfermería = PFPTME	PFPTME = Número de profesionales formados / Número de profesionales que requieren formación	% profesionales Técnicos Medio en Enfermería	Escuela de Enfermería / Servicio Departamental de Salud
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SEDES-2025-17	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = PDREFCOCCA	PDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Servicio Departamental de Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-2	Fortalecer 100 % las 4 áreas técnicas de la Unidad de Promoción de la Salud a través de reuniones de análisis de información, de acuerdo a la política SAFCI (Salud Familiar Comunitaria Intercultural), en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento de las Áreas Técnicas de Promoción de la Salud = PFATUPS	PFATUPS = Número de reuniones realizadas de análisis de información / Número de reuniones requeridas de análisis de información	% las 4 áreas técnicas de la Unidad de Promoción de la Salud a través de reuniones de análisis de información	Unidad de Promoción de la Salud
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-3	Fortalecer 100 % las 13 áreas técnicas del Servicio Departamental de Salud, con reuniones	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento Áreas Técnicas del Servicio Departamental de Salud = PFATSEDE	PFATSEDE = Número de reuniones realizadas de análisis, de evaluación de	% las 13 áreas técnicas del Servicio Departamental de Salud	Unidad de Planificación

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							de análisis, evaluación de indicadores e identificación de prioridades, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					indicadores e identificación de prioridades / Número de reuniones requeridas de análisis, evaluación de indicadores e identificación de prioridades		
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-4	Fortalecer 100 % las capacidades para la vigilancia epidemiológica de enfermedades, para el subsistema de Salud Público, Privado y Seguridad Social a corto plazo, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Fortalecimiento de las Capacidades de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades = PFCVEE	$PFCVEE = \frac{\text{Número de capacidades fortalecidas}}{\text{Número de capacidades que requieren fortalecimiento}}$	% las capacidades para la vigilancia epidemiológica de enfermedades	Unidad de Epidemiología
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-5	Gestionar 100 % los recursos financieros del Servicio Departamental de Salud, coordinando con las diferentes Unidades para el logro de programas y proyectos y la optimización de la gestión pública en aplicación de los instrumentos que regulan el funcionamiento administrativo y financiero, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Gestión de Recursos Financieros del Servicio Departamental de Salud = PGRFSEDES	$PGRFSEDES = \frac{\text{Número de gestiones de recursos financieros realizadas}}{\text{Número de gestiones de recursos financieros requeridas}}$	% los recursos financieros del Servicio Departamental de Salud	Unidad Administrativa
3	6	6.2	6.2.1		13.1.2	GAD-ACP-SEDES-2025-6	Gestionar 100 % la implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación (Decretos, R. M. y Circulares), en los Establecimientos Públicos de Salud (Primer, Segundo y	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Gestión de Implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación = PGILR	$PGILR = \frac{\text{Número de gestiones realizadas con los municipios a través de la Gerencias de Redes de Salud}}{\text{Número de gestiones requeridas}}$	% la implementación de la Ley 1152 y su Reglamentación (Decretos, R. M. y Circulares), en los Establecimientos Públicos de Salud	Unidad de Seguros

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Tercer nivel de atención) de los 56 municipios, de acuerdo a normativa y a través de la Gerencias de Redes de Salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						(Primer, Segundo y Tercer nivel de atención) de los 56 municipios	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-7	Fortalecer 100 % el Sistema de Salud mediante las acciones de cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud – PRONACS, Código de Salud, Resolución Prefectural N° 557/04 Trámites Prefecturales y Aranceles, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Porcentaje de Acciones de Cumplimiento de Normas de Calidad en Salud = PACNCS	PACNCS = Número de acciones realizadas de cumplimiento de las Normas de Calidad en Salud / Número de acciones requeridas	% el Sistema de Salud mediante las acciones de cumplimiento de las Normas del Proyecto Nacional de la Calidad en Salud – PRONACS, Código de Salud, Resolución Prefectural N° 557/04 Trámites Prefecturales y Aranceles	Unidad de Gestión de Calidad
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-8	Contribuir 100 % al mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud a través de acciones con enfoque de integralidad, complementariedad y participación intersectorial, ejerciendo el control del cumplimiento de Normas, Protocolos y Procedimientos de Atención, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Porcentaje de Acciones para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de Atención en Salud = PAMCCAS	PAMCCAS = Número de acciones realizadas para mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud / Número de acciones requeridas	% al mejoramiento continuo de la calidad de atención en salud a través de acciones con enfoque de integralidad, complementariedad y participación intersectorial	Unidad de Servicios y Programas de Salud
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-SEDES-2025-9	Administrar 100 % los Recursos Humanos a través de gestiones administrativas en el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Porcentaje de Administración de Recursos Humanos del Servicio Departamental de Salud = PARRHSEDES	PARRHSEDES = Número de gestiones administrativas realizadas / Número	% los Recursos Humanos a través de gestiones administrativas en el marco de las	Unidad de Recursos Humanos

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							marco de las Normas del Sistema de Administración de Personal, reglamentos y normativas complementarias, a objeto de elegir, mantener y desarrollar Servidores Públicos competentes, para contribuir al logro de los objetivos institucionales del Servicio Departamental de Salud, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					de gestiones administrativas requeridas	Normas del Sistema de Administración de Personal, reglamentos y normativas complementarias	
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-1	Realizar 100 % Acciones de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual, de acuerdo a normas legales vigentes, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual = TPANNAVVS	TPANNAVVS = Número de acciones realizadas / Número de acciones requeridas	% Acciones de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. de Preven. y Atención Terap. para NNA Víctimas de Violencia (CEPAT)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-10	Coadyuvar 100 % a reforzar la atención integral del adulto mayor precautelando su salud de forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables, con calidad y calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Refuerzo a la Atención Integral del Adulto Mayor = TRAIAM	TRAIAM = Número de atenciones realizadas en beneficio del adulto mayor / Número de atenciones requeridas en beneficio del adulto mayor	% a reforzar la atención integral del adulto mayor precautelando su salud de forma preventiva como un componente de la gestión social para grupos vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa del Adulto Mayor
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO	Atender 100 % de guarderías y/o Centros Infantiles	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Guarderías Atendidas=TAG	TAG = Número de guarderías atendidas / Número	% de guarderías y/o Centros Infantiles con	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Apoyo al

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						S-2025-11	con convenio de forma integral con educación y nutrición infantil a niños de la primera infancia, realizando la supervisión y control., a requerimiento, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					de guarderías que requieren atención.	convenio de forma integral con educación y nutrición infantil a niños de la primera infancia, realizando la supervisión y control.	Desarrollo de Primera Infancia (PADEPI).
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-12	Realizar 100 % acciones de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, con calidez y oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes = TAAPINNA	TAAPINNA = Número de acciones realizadas de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social / Número de acciones requeridas	% acciones de atención y protección integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Prog. Preven. y Protec. Integral a NNA en Dpto. SCZ
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-2	Incrementar 100 % la inclusión social, laboral, escolar y física de Personas con Discapacidad, mediante diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones, con oportunidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Diagnóstico Integral, Intervención Especializada y Capacitaciones = TDIIEC	TDIIEC = Número de diagnósticos integrales, intervenciones especializadas y capacitaciones realizadas / Número de diagnósticos integrales, intervenciones especializadas y capacitaciones requeridas.	% la inclusión social, laboral, escolar y física de Personas con Discapacidad, mediante diagnóstico integral, intervención especializada y capacitaciones	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Centro Integral para Personas con Discapacidad
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-3	Implementar 100 % actividades en beneficio de las personas con discapacidad, con oportunidad, calidad y calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Implementación de Actividades en Beneficio de las Personas con Discapacidad = TIABPD	TIABPD = Número de actividades en beneficio de las personas con discapacidad implementadas / Número de actividades en beneficio de las personas con discapacidad requeridas	% actividades en beneficio de las personas con discapacidad	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Dirección de Personas con Discapacidad

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-4	Gestionar 100 % las remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN), con oportunidad, de manera mensual y de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Remuneraciones y Beneficios del Personal Dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN) = TGRBPDGTGN	TGRBPDGTGN = Número de remuneraciones y beneficios gestionados / Número de remuneraciones y beneficios requeridos	% las remuneraciones y beneficios del personal dependiente del Tesoro General de la Nación (TGN)	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-5	Gestionar 100 % los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes, de manera mensual, oportuna y de acuerdo a la Ley N° 1903 del 16 de Octubre de 1998, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Procesos de Transferencia para el Hogar Teresa de Los Andes = TGPTHTLA	TGPTHTLA = Número de procesos de transferencia gestionados para el Hogar Teresa de los Andes / Número de procesos de transferencia requeridos para el Hogar Teresa de los Andes	% los procesos de transferencia para el Hogar Teresa de los Andes	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.2	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-6	Realizar 100 % de seguimiento a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables, a través de reuniones de coordinación y supervisión, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento a la Aplicación de Políticas Sociales = TSAPS	TSAPS = Número de reuniones de coordinación y supervisión realizadas / Número de reuniones de coordinación y supervisión programadas.	% de seguimiento a la aplicación de políticas sociales sobre asuntos generacionales, familia y servicios sociales brindando atención integral a NNA, adultos mayores, personas con discapacidad y los grupos más vulnerables	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-7	Beneficiar a 2037 personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados		personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social (Niñas, Niños,	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad), mediante la atención integral especializada con el ejercicio y respeto pleno de sus derechos, brindando protección social, apoyo socioeducativo (institucionalización) , con oportunidad y de manera adecuada, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.						Adolescentes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad)	
12	7	7.2	7.2.2	7.2.2.2	15.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-8	Beneficiar a 50 Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad con Becas Asistenciales, de manera oportuna y de acuerdo a su población, en el departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad beneficiadas con Becas Asistenciales		Centros de Acogimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Centros de Acogimiento de Personas con Discapacidad con Becas Asistenciales	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa de Asistencia Social y Familia
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SEDEPO S-2025-9	Ejecutar 100 % de acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNA`S a vivir bien y libre de toda violencia, con calidez, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de Acciones de Atención y Prevención = TAAP	TAAP = Número de acciones de atención y prevención ejecutadas / Número de acciones de atención y prevención requeridas	% de acciones de atención y prevención para coadyuvar a combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizando el derecho de los NNA`S a vivir bien y libre de toda violencia	Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) / Programa Trata y Tráfico de Personas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.1	GAD-ACP-SDD-2025-1	Apoyar 100 % con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o el Deporte Federado= TAOMFC	TAOMFC=Número de acciones Orientadas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado / Número de Acciones requeridas a la Masificación Deportiva y/o Deporte Federado	% con acciones orientadas a la masificación deportiva y/o deporte federado a través de actividades	Área de Masificación y Recreación / Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2025-2	Atender 100 % los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes, de acuerdo a normativa vigente, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros = TPAMEO	TPAMEO = Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros atendidos / Número de Procesos Administrativos para Mantenimiento, Equipamiento y Otros requeridos	% los procesos administrativos para mantenimiento, equipamiento y otros para los escenarios deportivos administrados por el Servicio Departamental de Deportes	Área Administrativa / Servicio Departamental de Deportes
3	6	6.5	6.5.1	6.5.1.1	17.1.2	GAD-ACP-SDD-2025-3	Atender 100 % los procesos administrativos, de acuerdo a normativa vigente, en el Servicio Departamental de Deportes, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Numero de procesos administrativos atendidos / Numero de procesos administrativos requeridos	% los procesos administrativos	Área Administrativa / Servicio Departamental de Deportes
6	2	2.2	2.2.4	2.2.4.1	12.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-1	Administrar 100 % Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas Según normativa vigente=TAPPDSDPIPIPIIS NV	TAPPDSDPIPIPIIS NV=Número de programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos Indígenas administrados/Número de programas y	% Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos	Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							pueblos Indígenas, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					proyectos relacionados con el desarrollo de la manufactura, la artesanía, la industria y las iniciativas productivas de los pueblos Indígenas programados	Indígenas, según normativa vigente	
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-10	Construir 2 casas ancestrales culturales de los Pueblos Indígenas Originarios, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de casas ancestrales construidas		casas ancestrales culturales de los Pueblos Indígenas Originarios	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.2	GAD-ACP-SDPI-2025-11	Administrar 100 % los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias, con oportunidad en la Ciudad de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias= TPTADAFSDPID	"TPTADAFSDPID= Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias atendidos / Número de procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias requeridos "	% los procesos y trámites administrativos para el desarrollo de las actividades y funciones de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas y sus dependencias	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDPI-2025-2	Administrar 100 % Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas Según normativa	TAPPDSDPIPFIPISN V= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Núme	% Programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas para el fortalecimiento	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				vigente=T APPDSDPIPFIPISNV	ro de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	Institucional de los Pueblos Indígenas, según normativa vigente	
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-3	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural indígena, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural indígena según normativa vigente=T APPDSDPIRFPDCI SNV	TAPPDSDPIPFIPISNV= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el fortalecimiento, promoción y difusión cultural indígena, según normativa vigente	Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-4	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena según normativa vigente=TAPPDSDPIRAFSPISN	TAPPDSDPIRAFSPISN = Número de programas y proyectos relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, administrados/Número de programas y proyectos relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Apoyo y Fortalecimiento de la Salud de la población indígena, según normativa vigente	Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.2	3.2.11	3.2.11.1	51.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-5	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas	TAPPDSDPIPFIPISNV= Número de programas y proyectos para el fortalecimiento	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de	Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas a un costo razonable = TAPPDSDPIRFDPAICR	Institucional de los Pueblos Indígenas administrados/Número de programas y proyectos para el fortalecimiento Institucional de los Pueblos Indígenas programados.	Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Diversificación de la Producción Agrícola en comunidades indígenas	
6	3	3.1	3.1.1		5.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-7	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable = TAPPDSDPIRFDACICR	TAPPDSDPIRFDACICR = Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas administrados/ Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas programados.	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario en comunidades indígenas, a un costo razonable	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
6	3	3.2	3.2.6	3.2.6.1	52.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-8	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable = TAPPDSDPIRFMPCCICR	TAPPDSDPIRFMPCCICR = Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas administrados/ Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Mejora de la Producción Pecuaria en comunidades indígenas, a un costo razonable	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz en la gestión 2025.					en comunidades indígenas programados.		
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDPI-2025-9	Administrar 100 % programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas, según normativa vigente, con oportunidad en 9 provincias del Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Administración de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas según normativa vigente= $TAPPDSDPIRFDTCISNV$	$TAPPDSDPIRFDTCISNV = \frac{\text{Número de programas y proyectos relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas programados}}{\text{Número de programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas, según normativa vigente}}$	% programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas relacionados con el Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo en comunidades indígenas, según normativa vigente	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales, con oportunidad en la Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos y legales = TPAL	$TPAL = \frac{\text{Cantidad de procesos Administrativos y legales atendidos}}{\text{Cantidad de procesos Administrativos y legales requeridos}}$	% los procesos administrativos y legales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-10	Fortalecer 100 % el planeamiento territorial, a componentes PLUS (Plan de uso de Suelo) y PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial), con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de planeamiento territorial= TPT	$TPT = \frac{\text{Número de asignación de uso de suelo entregados}}{\text{Número de asignación de uso de suelo requeridos}}$	% el planeamiento territorial, a componentes PLUS (Plan de uso de Suelo) y PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial)	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-11	Realizar 100 % delimitación de las Unidades Territoriales Intra e Inter	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de delimitación de unidades territoriales = TDUT	$TDUT = \frac{\text{Cantidad de delimitaciones de las unidades territoriales realizadas}}{\text{Cantidad de delimitaciones de las unidades territoriales requeridas}}$	% delimitación de las Unidades Territoriales Intra e Inter Departamental	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Ordenamiento Territorial y Límites

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Departamental, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante de la gestión 2025.					de delimitaciones de las unidades territoriales requeridas		
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-12	Implementar 100 % medidas de supervisión y control del funcionamiento técnico y legal de los prestadores de servicios turísticos, en el marco de sus competencias, en el Departamento de Santa Cruz durante las gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de medidas de supervisión y control= TMS	TSC = Número de supervisiones y controles realizados / Número de supervisiones y controles requeridos y/o programados	% medidas de supervisión y control del funcionamiento técnico y legal de los prestadores de servicios turísticos	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
6	3	3.4	3.4.2	3.4.2.1	6.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-13	Promover 100 % la conservación de lugares turísticos de manera sostenible, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de promoción de la conservación= TPC	TPC = Número de promociones realizadas / Número de promociones requeridas y/o programadas	% la conservación de lugares turísticos de manera sostenible	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
12	10	10.2	10.2.2	10.2.2.1	11.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-14	Promover 100 % eventos artísticos y culturales y la conservación de lugares culturales y arqueológicos para el Desarrollo Sostenible, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de actividades culturales= TAC	TAC = Número de actividades culturales realizadas / Número de actividades culturales requeridas	% eventos artísticos y culturales y la conservación de lugares culturales y arqueológicos para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-15	Gestionar 100 % los recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino, con oportunidad en el Departamento de	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Gestión de Recursos Económicos para el Cumplimiento Eficaz de Obligaciones y Compromisos para la Preservación del Patrimonio Cultural Intangible = TGRECEOPPCI	TGRECEOPPCI = Número de transferencias de recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino realizadas / Número	% los recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino	Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Turismo y Cultura

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz durante la gestión 2025.					de transferencias de recursos económicos para el cumplimiento eficaz de obligaciones y compromisos para la preservación del patrimonio cultural e intangible mediante el desarrollo del curso estudiantil vallegrandino programadas		
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-2	Realizar 688 actividades de rescate, control, fiscalización de la tenencia y tráfico de fauna silvestre y sus derivados, y la atención de los mismos en custodia, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas.		actividades de rescate, control, fiscalización de la tenencia y tráfico de fauna silvestre y sus derivados, y la atención de los mismos en custodia	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-3	Realizar 25 capacitaciones y talleres de sensibilización para la conservación de la Biodiversidad, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones, talleres de sensibilizaciones realizadas		capacitaciones y talleres de sensibilización para la conservación de la Biodiversidad	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-4	Realizar 65 actividades de prevención, reducción y atención de incendios forestales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de capacitaciones y talleres realizados		actividades de prevención, reducción y atención de incendios forestales	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-5	Realizar 276 acciones de monitoreo, detención, control y atención de	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de monitoreos, detención, control y atención de incendios forestales realizados		acciones de monitoreo, detención, control y atención de	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente/ Dirección de Recursos Naturales

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							incendios forestales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.						incendios forestales	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-6	Realizar 11 actividades (cursos, reuniones, alianzas, y monitoreos) para la restauración de bosques y paisajes, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de actividades realizadas		actividades (cursos, reuniones, alianzas, y monitoreos) para la restauración de bosques y paisajes	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Recursos Naturales
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-7	Realizar 386 actividades de control, vigilancia y difusión dentro de las 11 Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de actividades realizadas		actividades de control, vigilancia y difusión dentro de las 11 Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-8	Realizar 37 reuniones y/o Asambleas dirigidas a la población e instituciones, para establecer Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de reuniones, capacitaciones y/o Asambleas realizadas		reuniones y/o Asambleas dirigidas a la población e instituciones, para establecer Gobernanza dentro de las Unidades de Conservación	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDDSMSA-2025-9	Atender 100 % las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización, informes de seguimientos de monitoreo a las Actividades, Obras o Proyectos, de los certificados otorgados, con oportunidad, en el Departamento de	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de solicitudes atendidas = TSA	TSA= Número de Solicitudes Atendidas/Número de solicitudes requeridas	% las solicitudes de emisión de certificados de compatibilización, informes de seguimientos de monitoreo a las Actividades, Obras o Proyectos, de los certificados otorgados,	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente / Dirección de Conservación de Patrimonio Natural de Santa Cruz

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, durante la gestión 2025.							
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-1	Realizar 10 monitoreos de pozos de aguas subterráneas dando seguimiento, de manera oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de monitoreos a pozos de aguas subterráneas realizados		monitoreos de pozos de aguas subterráneas dando seguimiento	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-2	Realizar 3 diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua realizados		diagnósticos de situaciones de la oferta y demanda del agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-3	Promover 100 % instrumentos regulatorios y/o normativas para las perforaciones de pozos de agua, de manera oportuna en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	NORMAS	FINAL	TASA	Tasa de Instrumentos regulatorios y/o normativos para las perforaciones de pozos de agua= TIRNPPA.	TIRNPPA= Numero de instrumentos regulatorios promovidos/Numero de instrumentos regulatorios requeridos	% instrumentos regulatorios y/o normativas para las perforaciones de pozos de agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-4	Impulsar 100 % la consolidación de mecanismos financieros para la protección de los recursos hídricos, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de mesas de trabajo para la creación de mecanismo financieros. = TMTCMF	TMTCMF= Número de mecanismos financieros realizados/ Número de mecanismos financieros programados y/o priorizados	% la consolidación de mecanismos financieros para la protección de los recursos hídricos	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-5	Suscribir 5 convenios, acuerdos y/o acta de entendimiento, con entidades públicas y/o privadas, con oportunidad en el departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de convenios, acuerdos y/o actas de entendimientos suscritos.		convenios, acuerdos y/o acta de entendimiento, con entidades públicas y/o privadas	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-6	Realizar 22 capacitaciones y/o asistencias técnicas para fortalecer a los municipios en la operatividad de sus fuentes de agua, con oportunidad dentro del departamento de santa cruz durante la gestion 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas		capacitaciones y/o asistencias técnicas para fortalecer a los municipios en la operatividad de sus fuentes de agua	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
2	1	1.3	1.3.3	1.3.3.3	8.1.1	GAD-ACP-SERGRH ID-2025-7	Realizar 100 % la construcción del sistema de agua San Isidro, con calidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	TERMINAL	TASA	Tasa de construcción de sistema de agua= TCSA	TCSA = Cantidad de porcentaje de avance de construcción del sistema de agua ejecutado / Cantidad de porcentaje de avance de construcción del sistema de agua programado.	% la construcción del sistema de agua San Isidro	Servicio Departamental de Gestión de Recursos Hídricos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-1	Atender 100 % los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales, con oportunidad, en la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasas de procesos administrativos y legales= TPAL	TPAL=Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes requeridas	% los procesos administrativos y legales de las unidades organizacionales	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2025-2	Atender 7 Centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Centros Penitenciarios atendidos		Centros Penitenciarios con el pago de prediarios a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4	7.4.1		181.2.1	GAD-ACP-SDSC-2025-3	Atender 4 Centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y luz) a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Cantidad de Centros Penitenciarios atendidos		Centros Penitenciarios a través del pago de los servicios básicos (agua y luz) a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-4	Fortalecer 100 % a instituciones (Policía Nacional y Otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, en la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones= TFI	TFI=Número de ítems del requerimiento de la Policía Nacional atendidos/ Número de ítems del requerimiento de la Policía Nacional solicitados.	% a instituciones (Policía Nacional y Otras de acuerdo a competencias), a requerimiento, para reducir los niveles de riesgos e inseguridad	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
12	7	7.4.2	7.4.2		18.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-5	Fortalecer 100 % a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV) a requerimiento, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	BIEN	FINAL	TASA	Tasa de fortalecimiento a instituciones=TFI	TFI=Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), atendidos/ Número de ítems del requerimiento de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), solicitados.	% a instituciones (Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia - FELCV) a requerimiento	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Seguridad Ciudadana
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-6	Apoyar 100 % la prevención de gestión de riesgo a través de capacitaciones, cursos, talleres y otros, con calidez, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de prevención gestión de riesgo= TPGR	TPGR= Número de capacitaciones, cursos, talleres, y otros realizados/Número de capacitaciones, cursos, talleres y otros programados	% la prevención de gestión de riesgo a través de capacitaciones, cursos, talleres y otros	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de Riesgos
6	8	8.2	8.2.3	8.2.3.1	19.1.1	GAD-ACP-SDSC-2025-7	Atender 100 % municipios declarados en desastre que cumplan con las normativas, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de municipios declarados en desastre= TMDD	TMDD=Cantidad de municipios declarados en desastre, atendidos/Cantidad de municipios declarados en desastre, requeridos.	% municipios declarados en desastre que cumplan con las normativas	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana/Dirección de Gestión de riesgos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-1	Gestionar 100 % el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental organizando y	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Gestión del Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental = TGFALD	TGFALD = Número de requerimientos gestionados / Número de	% el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental	Directiva y Presidencia

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							coordinando el trabajo y las actividades del pleno, las comisiones, Bancadas y supervisando el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea, con oportunidad e idoneidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.					requerimiento ingresados	organizando y coordinando el trabajo y las actividades del pleno, las comisiones, Bancadas y supervisando el manejo administrativo, financiero y de personal de la Asamblea	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-2	Atender 100 % de los asuntos derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental emitiendo informes y promoviendo acciones legislativas y de fiscalización, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Asuntos Derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental = TAADPDALD	TAADPDALD = Número de asuntos atendidos / Número de asuntos derivados	% de los asuntos derivados del Presidente y la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental emitiendo informes y promoviendo acciones legislativas y de fiscalización	Comisiones
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-3	Garantizar 100 % de atención a los requerimientos del Pleno, la Directiva, las comisiones y los Asambleístas en marco al POA, el Presupuesto y los procedimientos legislativos y administrativos establecidos en la normativa vigente, con oportunidad e idoneidad, en la Asamblea Legislativa Departamental, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Requerimientos del Pleno, el Presidente y la Directiva, las Comisiones y los Asambleístas = TARPPDCA	TARPPDCA = Número de atenciones garantizadas para los requerimientos / Número de requerimientos ingresados	% de atención a los requerimientos del Pleno, la Directiva, las comisiones y los Asambleístas en marco al POA, el Presupuesto y los procedimientos legislativos y administrativos establecidos en la normativa vigente	Oficialía Mayor

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-4	Atender 100 % de los requerimientos de servicios jurídicos, legales y judiciales de la Asamblea Legislativa Departamental, emitiendo opiniones e informes jurídicos, análisis de legalidad, asesoramiento administrativo-legal, representación, patrocinio, sistematización de la documentación, su archivo y custodia, con oportunidad e idoneidad en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	NORMAS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Requerimientos de Servicios Jurídicos, Legales y Judiciales = TRSJLJ	TRSJLJ = Número de requerimientos atendidos de servicios jurídicos, legales y judiciales (Informes legales, informes jurídicos, Resoluciones Administrativas, de Directiva y de Pleno, memoriales, Resoluciones expresas y contratos administrativos, comunicaciones internas y oficios) / Número de requerimientos ingresados	% de los requerimientos de servicios jurídicos, legales y judiciales de la Asamblea Legislativa Departamental, emitiendo opiniones e informes jurídicos, análisis de legalidad, asesoramiento administrativo-legal, representación, patrocinio, sistematización de la documentación, su archivo y custodia	Dirección de Asuntos Jurídicos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-5	Atender 100 % de los requerimientos de servicios de comunicación: cobertura periodística, apoyo informativo, diseños gráficos, producción de material audiovisual y fotográfico de la Asamblea Legislativa Departamental, oportunamente en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención a Requerimientos de Servicios de Comunicación = TARSC	TARSC = Número de requerimientos atendidos de servicios de comunicación (Cobertura periodística, convocatorias a medios, agenda de medios, diseños gráficos, redacción de contenidos, actualización de información en la página y redes sociales, material audiovisual y fotográfico, memoria institucional) / Número de requerimientos de servicios de comunicación ingresados.	% de los requerimientos de servicios de comunicación: cobertura periodística, apoyo informativo, diseños gráficos, producción de material audiovisual y fotográfico de la Asamblea Legislativa Departamental	Dirección de Comunicación
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.2.1	GAD-ACP-ALD-2025-6	Atender 100 % de los requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios, Tecnológicos,	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Atención de Requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios, Tecnológicos, Capacitación, Generación	TARHFBSTCGNIAC = Número de requerimientos (Derivaciones, comunicaciones internas, oficios,	% de los requerimientos de Recursos Humanos, Financieros, Bienes y Servicios,	Dirección Administrativa

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							capacitación, generación de normativa interna y de información administrativa y contable de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, oportunamente e idóneamente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.				de Normativa Interna y de Información Administrativa y Contable = TARHFBSTCGNIIAC	Resoluciones, circulares, procesos de contratación, memorandums, informes, formulación de presupuesto, modificaciones presupuestarias, normativa interna, información administrativa y contable) atendidos / Número requerimientos ingresados.	Tecnológicos, capacitación, generación de normativa interna y de información administrativa y contable de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-1	Realizar 14558 gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de gestiones administrativas realizadas. (INST)		gestiones administrativas de los recursos humanos, económicos, para fortalecer el servicio y/o las prestaciones a la población	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.3.1	GAD-ACP-HM-2025-10	Realizar 100 % los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos, de acuerdo a normativa vigente, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Desembolsos de Recursos Económicos y Financieros para el Cumplimiento de Obligaciones, Convenios y Compromisos Adquiridos = TDREFCOCCA	TDREFCOCCA = Número de desembolsos realizados / Número de desembolsos requeridos	% los desembolsos de recursos económicos y financieros para el cumplimiento de obligaciones, convenios y compromisos adquiridos	Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-2	Realizar 6429 gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el	SERVICIOS	FINAL	ABSOLUTO	Número de gestiones administrativas realizadas de materiales, suministros y activos (INST)		gestiones administrativas de los materiales, suministros y activos para fortalecer el	Gerencia y Departamentos Administrativos / Hospital de Montero

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							servicio y/o las prestaciones a la población, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.						servicio y/o las prestaciones a la población	
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-3	Atender 2100 atenciones a pacientes institucionales atendidos en los servicios de Hospitalización, Consulta externa, Emergencias, de manera oportuna, con eficacia y de acuerdo a normativas vigentes, en el Hospital de Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes institucionales atendidos en los servicios de Hospitalización, Consulta externa, Emergencias.(INST)		atenciones a pacientes institucionales atendidos en los servicios de Hospitalización, Consulta externa, Emergencias	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		131.1.1	GAD-ACP-HM-2025-4	Realizar 1902 estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografía y cirugías a los pacientes institucionales, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de exámenes realizados de radiología, laboratorio y cirugía (INST)		estudios de laboratorio, ecografía, radiología, tomografía y cirugías a los pacientes institucionales	Hospital de Montero
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-5	Atender 6912 pacientes del SUS en: Hospitalizados en UTIA, Pediatría, Clínica Polivalente, Quirúrgica General, Quirúrgica Polivalente, y/o obstétricas	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de pacientes del SUS atendidos en Hospitalización UTIA, Pediatría, Clínica Polivalente, Quirúrgica General, Quirúrgica Polivalente, obstétricas y/o ginecológicas y Neonatología (SUS)		Pacientes del SUS en: Hospitalizados en UTIA, Pediatría, Clínica Polivalente, Quirúrgica General, Quirúrgica Polivalente,	SERVICIO

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							ginecológicas y Neonatología., con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.						obstétricas y/o ginecológicas y Neonatología.	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-6	Realizar 209621 cirugías generales, cirugías medianas por especialidad quirúrgica, cirugías programadas, cirugías de emergencias, unidades esterilizadas, procedimientos de anestesia en quirófano, valoraciones anestésicas prequirúrgicas y procedimientos de anestesia fuera de quirófano (Endoscopia) a pacientes del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de cirugías generales, cirugías medianas por especialidad quirúrgica, cirugías programadas, cirugías de emergencias, unidades esterilizadas, procedimientos de anestesia en quirófano, valoraciones anestésicas prequirúrgicas y procedimientos de anestesia fuera de quirófano (Endoscopia), realizadas. (SUS)		cirugías generales, cirugías medianas por especialidad quirúrgica, cirugías programadas, cirugías de emergencias, unidades esterilizadas, procedimientos de anestesia en quirófano, valoraciones anestésicas prequirúrgicas y procedimientos de anestesia fuera de quirófano (Endoscopia) a pacientes del SUS	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-7	Realizar 302603 Laboratorios, Imagenología (RX-ECO-TAC), Tomografía pacientes oncológicos (Radioterapia), Oncología, Transfusiones, Fisioterapias, Fisiatría, Fonoaudiología, Patología, Telemedicina, Hemodiálisis (Renales Crónicos,	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Servicios de: Laboratorios, Imagenología (RX-ECO-TAC), Tomografía pacientes oncológicos (Radioterapia), Oncología, Transfusiones, Fisioterapias, Fisiatría, Fonoaudiología, Patología, Telemedicina, Hemodiálisis (Renales Crónicos,		Laboratorios, Imagenología (RX-ECO-TAC), Tomografía pacientes oncológicos (Radioterapia), Oncología, Transfusiones, Fisioterapias,	Jefes de servicios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Fisioterapias, Fisiatría, Fonoaudiología, Patología, Telemedicina, Hemodiálisis (Renales Crónicos, Hemodiálisis (Renales Agudos), Endoscopia, Nutrición, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.				Hemodiálisis (Renales Agudos), Endoscopia, Nutrición. (SUS)		Fisiatría, Fonoaudiología, Patología, Telemedicina, Hemodiálisis (Renales Crónicos, Hemodiálisis (Renales Agudos), Endoscopia, Nutrición	
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-8	Realizar 79777 atenciones a pacientes en los servicios de Consulta Externa, Emergencia Adulto, Emergencia Pediátrica, Emergencia Ginecobstetricia, Emergencia con hojas de referencia, Emergencia auto referidas y Emergencia transferidos, a pacientes del SUS, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de atenciones realizadas en los servicios de Consulta Externa, Emergencia adulto, Emergencia Pediátrica, Emergencia Ginecobstetricia, Emergencia con hojas de referencia, Emergencia auto-referidos y Emergencia Transferidos, a pacientes (SUS)		atenciones a pacientes en los servicios de Consulta Externa, Emergencia Adulto, Emergencia Pediátrica, Emergencia Ginecobstetricia, Emergencia con hojas de referencia, Emergencia auto referidas y Emergencia transferidos, a pacientes del SUS	Jefes de servicios
3	6	6.2	6.2.1		13.1.1	GAD-ACP-HM-2025-9	Realizar 100 % atenciones a pacientes SUS en los servicios de Unidad de Cuidados Intermedios Adultos,	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Proporción de Atenciones a Pacientes SUS en los Servicios de Unidad de Cuidados Intermedios Adultos, UTI Pediátrica, Cuidados Intermedios	PAPSUSSUCIAUTIPC IPHDR = Número de atenciones realizadas a pacientes SUS en los servicios de Unidad	% atenciones a pacientes SUS en los servicios de Unidad de Cuidados Intermedios	Jefes de servicios

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Unidad de UTI Pediátrica, Cuidados Intermedios Hospital del Día y Radioterapia, con oportunidad y de acuerdo a cobertura del Sistema de referencia y contrarreferencia, en el Hospital de Tercer Nivel Montero, durante la gestión 2025.				Pediátrico, Hospital del Día y Radioterapia = PAPSUSSUCIAUTIPCIPHDR	de Cuidados Intermedios Adultos, UTI Pediátrica, Cuidados Intermedios Hospital del Día y Radioterapia / Número de atenciones a pacientes SUS requeridas en los servicios de Unidad de Cuidados Intermedios Adultos, UTI Pediátrica, Cuidados Intermedios Hospital del Día y Radioterapia	Adultos, Unidad de UTI Pediátrica, Cuidados Intermedios Hospital del Día y Radioterapia	
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-1	Emitir 600 Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Número de Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambiental es emitidas		Certificados de Aprobación y/o Licencias Ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-2	Realizar 150 inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control, con oportunidad, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	ABSOLUTO	Cantidad de inspecciones ambientales realizadas		inspecciones ambientales a través del seguimiento, fiscalización y control	Servicio Departamental de Calidad Ambiental/Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.1	GAD-ACP-SDCA-2025-3	Atender 100 % procesos legales por infracciones ambientales, de forma oportuna, en el departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos legales atendidos =TPLA	TPLA= Cantidad de procesos legales atendidos/Cantidad de procesos legales requeridos	% procesos legales por infracciones ambientales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental - Dirección de Gestión y Control Ambiental
9	8	8.3	8.3.1	8.3.1.1	3.1.2	GAD-ACP-SDCA-2025-4	Atender 100 % los procesos administrativos y legales, con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos administrativos atendidos = TPAA	TPAA= Cantidad de procesos administrativos atendidos/Cantidad	% los procesos administrativos y legales	Servicio Departamental de Calidad Ambiental

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad, en el Servicio Departamental de Calidad Ambiental, durante la gestión 2025.					de procesos administrativos requeridos		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-1	Realizar el 100 % de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de representación = TR	TR = Número de suplencias al Gobernador realizados, actos asistidos, reuniones asistidas, requerimientos atendidos/Número de suplencias al Gobernador requeridos, actos requeridos, reuniones requeridas, requerimientos requeridos.	% de la representación del Gobierno Autónomo Departamental y atender los requerimientos que son encomendados	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-2	Realizar el 100 % del seguimiento legislativo (leyes vigentes), con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Seguimiento Legislativo = TSL	TSL = Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas monitoreadas/Número de Sesiones de Asamblea Legislativa Departamental, Leyes Departamentales y Nacionales promulgadas publicadas registradas.	% del seguimiento legislativo (leyes vigentes)	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-3	Coordinar el 100 % del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo = TREOEL	TREOEL = Número de Peticiones de Informes Escritos, Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley recibidos/Número de Peticiones de Informes Escritos,	% del relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo	Despacho del Vicegobernador

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
												Peticiones de Informes Orales, Solicitudes, Reuniones, Proyectos de Ley requeridos.		
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DV-2025-4	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la Gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Procesos Administrativos = TPA	TPA= Número de solicitudes y procesos atendidos / Número de solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Despacho del Vicegobernador
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2025-1	Impulsar 100 % el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, con calidez en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de contribución en mejora de la calidad de vida = TCMCV	TA = Número de alcance social realizadas /Número de contribución es requeridas.	% el alcance social para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad	Coordinación Social.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	1.2.1	GAD-ACP-CS-2025-2	Coordinar 100 % con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros, con oportunidad y calidez en el departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de coordinación con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros = TCEPASC	TCEPASCO = Número de coordinación es realizadas / Número de coordinación es requeridas.	% con empresas privadas, actores de la sociedad civil y otros	Coordinación Social.
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-CS-2025-3	Atender el 100 % de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de procesos Administrativos = TPA	TPA = Número de solicitudes y procesos atendidos / Número de solicitudes y procesos requeridos.	% de los procesos administrativos de las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental	Coordinación Social.

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-OA-2025-1	Promover 100 % la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	TERMINAL	TASA	Tasa de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información = TTLCCAI	TTLCCAI = Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información realizada / Número de transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información programadas.	% la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información de la gestión pública	Oficina Anticorrupción
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-1	Emitir 100 % el grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de Administración y los Instrumentos del control interno incorporados, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	FINAL	TASA	Tasa de Informes de Auditorías Emitidos = TIAE	TIAE= Número de Informe de Auditorías Emitidos / Número de Informes de Auditorías Programadas.	% el grado de cumplimiento, de la eficacia de los Sistemas de Administración y los Instrumentos del control interno incorporados	Auditoría General
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-1	Asesorar 100 % temas de alta especialidad, con oportunidad, eficacia y eficiencia en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Asesoramiento = TA	TA = Número de asesoramientos atendidos/Números de asesoramientos requeridos	% temas de alta especialidad	Asesoría General
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-AG-2025-2	Promover 100 % de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de reuniones para el fortalecimiento de cooperación internacional = TRFCI	TRFCI = Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional ejecutadas/ Número de reuniones para fortalecimiento de cooperación internacional programadas.	% de las reuniones para el fortalecimiento e incremento de la cooperación y relaciones extranjeras	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAI-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de	Subgobernación Provincia Andrés Ibañez

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPW-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz durante gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz= TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincias Warnes
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPV-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz= TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Velasco
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPI-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz= TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ichilo

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					solicitados y programados.	desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2025-1	Gestionar 100 % de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de Políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Chiquitos
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPS-2025-1	Gestionar 100 % de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitado y programado	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Sara
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPC-2025-1	Gestionar 100 % de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Cordillera
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-	Gestionar 100 % de políticas del Gobierno Autónomo	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo	% políticas del Gobierno Autónomo	Subgobernación provincia Vallegrande

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						SPV-2025-1	Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPF-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Florida
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPOS-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Obispo Santistevan
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPNC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ñuño de Chávez

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.					Santa Cruz solicitados y programados.	desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPAS-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Ángel Sandoval
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPMMC-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia Manuel María Caballero
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-SPGB-2025-1	Gestionar 100 % políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	TPGADSC= Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	% políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	Subgobernación Provincia German Busch
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-	Gestionar 100 % políticas del	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de políticas del Gobierno Autónomo	TPGADSC= Número de políticas del	% políticas del Gobierno	Subgobernación Provincia Guarayos

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
						SPG-2025-1	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz en la gestión 2025.				Departamental de Santa Cruz = TPGADSC	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz gestionados / Número de políticas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz solicitados y programados.	Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de la gestión pública dentro de la jurisdicción provincial para el desarrollo socioeconómico	
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-1	Atender 100 % los diferentes requerimientos al Gobernador para el cumplimiento de todas las actividades, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	TASA	Tasa de requerimiento al Gobernador = TRG	TRG = Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros solicitadas/Número comunicaciones internas, informes, oficios, solicitudes y otros atendidas	% los diferentes requerimientos al Gobernador para el cumplimiento de todas las actividades	Dirección de Despacho
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-1	Organizar 2 actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos, con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de actos conmemorativos organizados		actos conmemorativos en honor a aniversarios cívicos	Dirección de Protocolo
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-2	Participar de 22 reuniones de coordinación, gestión y seguimiento, para la consecución de los objetivos de gestión del Despacho del Gobernador, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de reuniones asistidas		reuniones de coordinación, gestión y seguimiento	Dirección de Protocolo
11	7	7.1	7.1.6	7.1.6.1	2.1.1	GAD-ACP-DP-2025-3	Coordinar 22 reuniones, actividades y eventos externos en atención a invitaciones de otras instituciones y entidades externas,	SERVICIOS	INTERMEDIO	ABSOLUTO	Número de reuniones, actividades y eventos externos coordinados		reuniones, actividades y eventos externos en atención a invitaciones de otras instituciones y entidades externas	Dirección de Protocolo

P	EE	M	R	A	PEI	COD ACP	Descripción ACP	Clasificación de Producto	Tipo de Producto	Tipo de Indicador	Indicador	Formula	Objeto	Unidad Responsable
							con oportunidad, en el Departamento de Santa Cruz durante la gestión 2025.							

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, fue aprobada mediante Ley Departamental N° 335 de 28 de agosto de 2024, la cual se encuentra conformada por el Órgano Ejecutivo representado por la Gobernación y sus instituciones, a través de las cuales ejerce sus competencias y el Órgano Legislativo representado por la Asamblea Legislativa Departamental que tiene la facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

A continuación se detalla la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz:

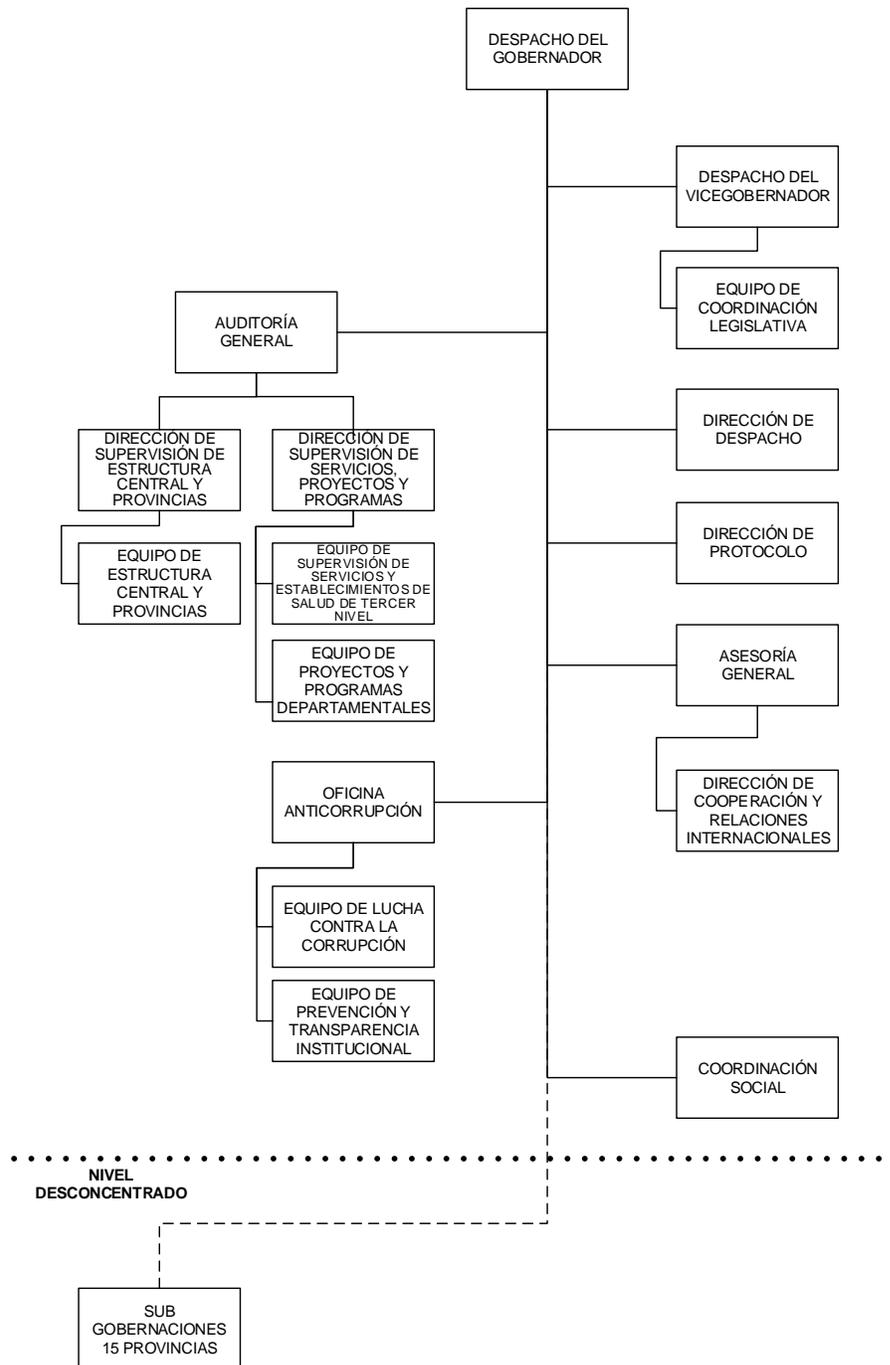
6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

La Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz cuenta con siete (7) Unidades Organizacionales de Apoyo, Asesoramiento y Control más las Subgobernaciones de las 15 Provincias y ocho (8) Secretarías Departamentales de las cuales tres (3) son Administrativas y cinco (5) Sustantivas.

Unidades Organizacionales dependientes Despacho del Gobernador	
1	Despacho del Vicegobernador
2	Dirección de Despacho
3	Dirección de Protocolo
4	Auditoría General
5	Asesoría General
6	Oficina Anticorrupción
7	Coordinación Social
8	Subgobernaciones de las 15 Provincias
Secretarías Departamentales	
9	Secretaría Departamental de Gestión Institucional
10	Secretaría Departamental de Hacienda
11	Secretaría Departamental de Justicia
12	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico
13	Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano
14	Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas
15	Secretaría Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
16	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana

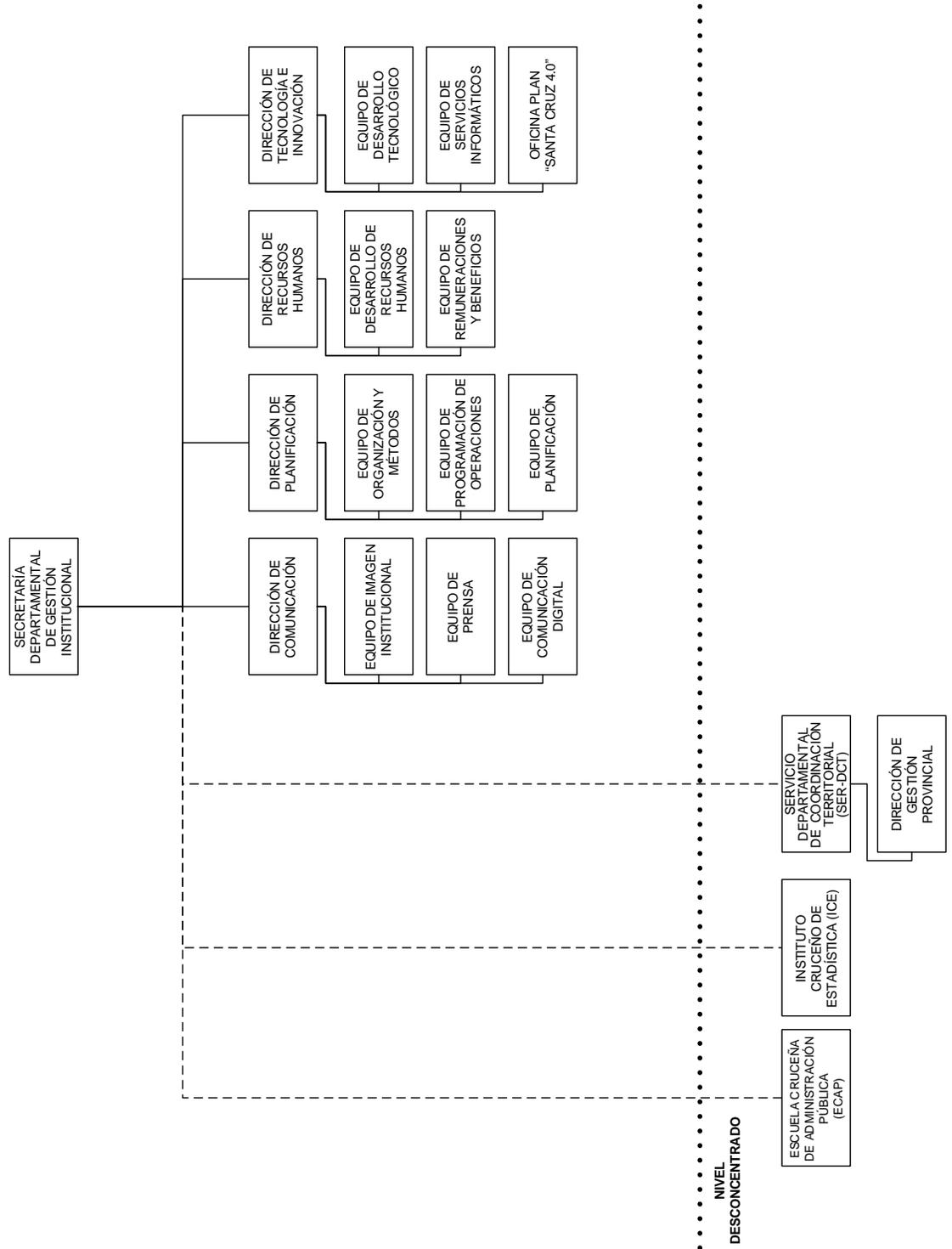
6.1.1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESPACHO DEL GOBERNADOR



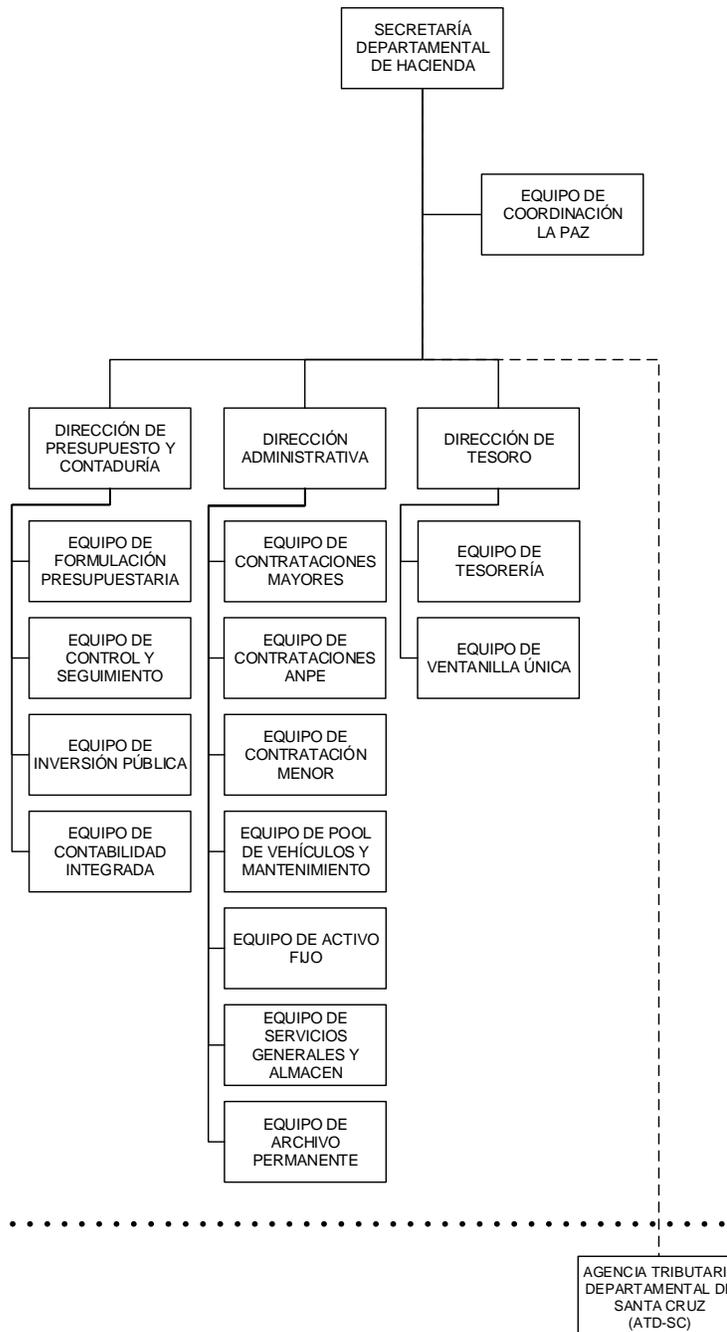
6.1.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



6.1.3. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA

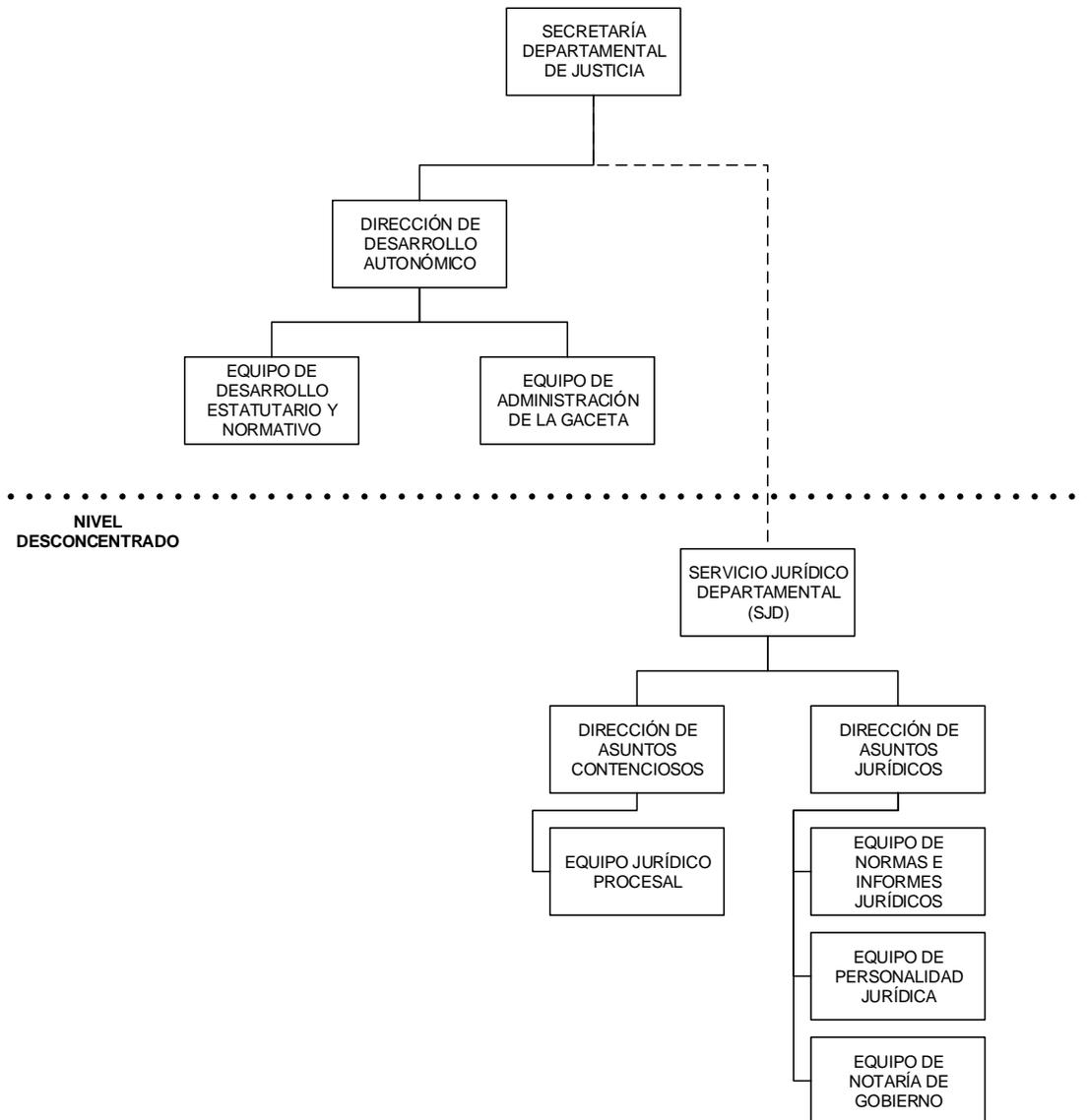
**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE HACIENDA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



NIVEL
DESCONCENTRADO

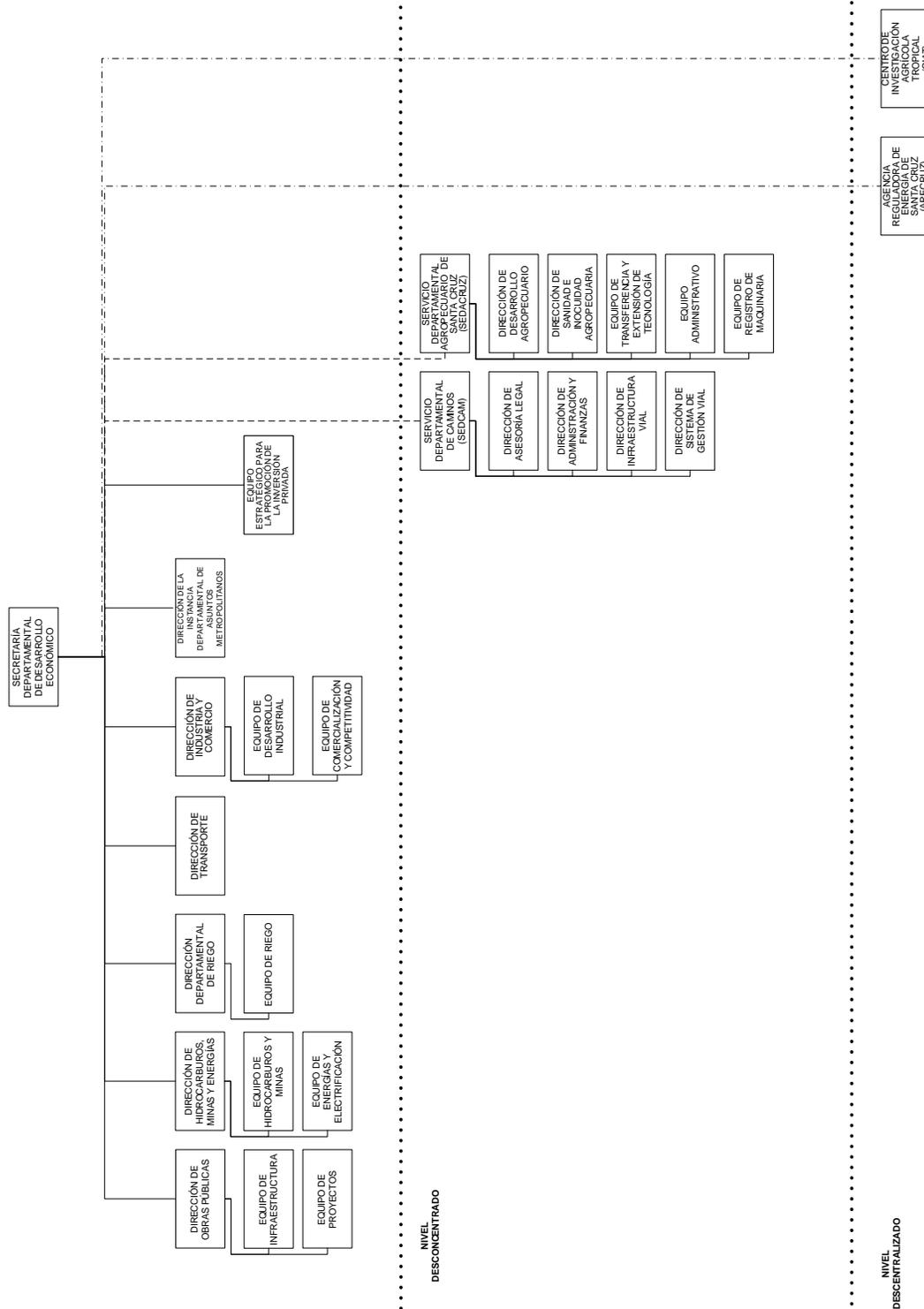
6.1.4. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



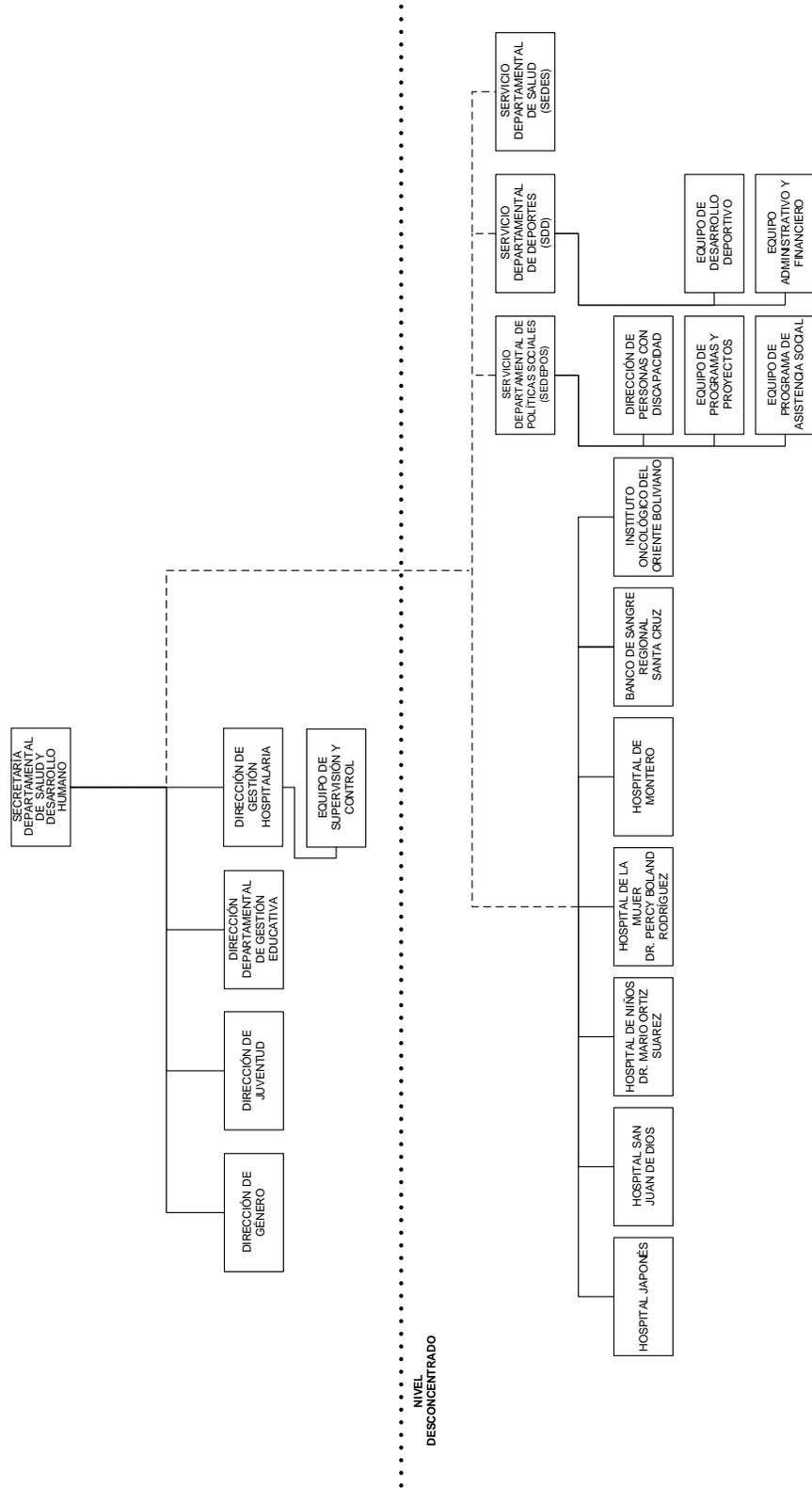
6.1.5. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



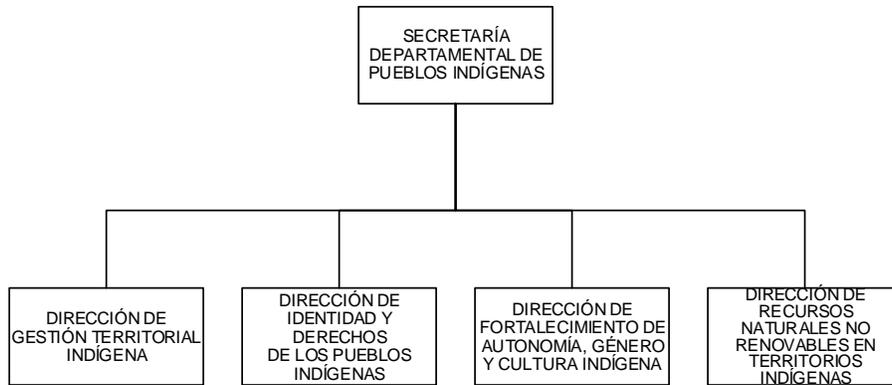
6.1.6. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



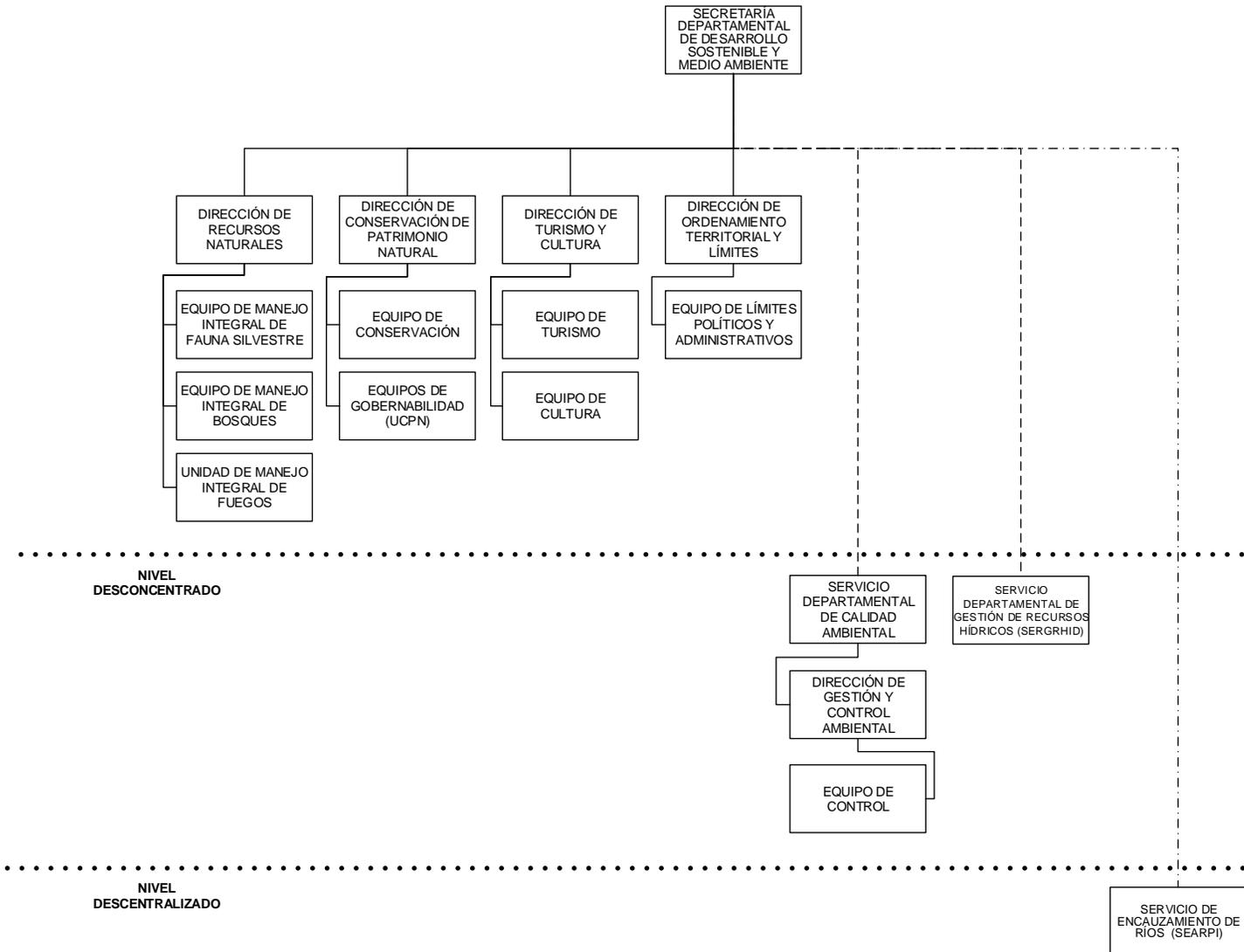
6.1.7. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



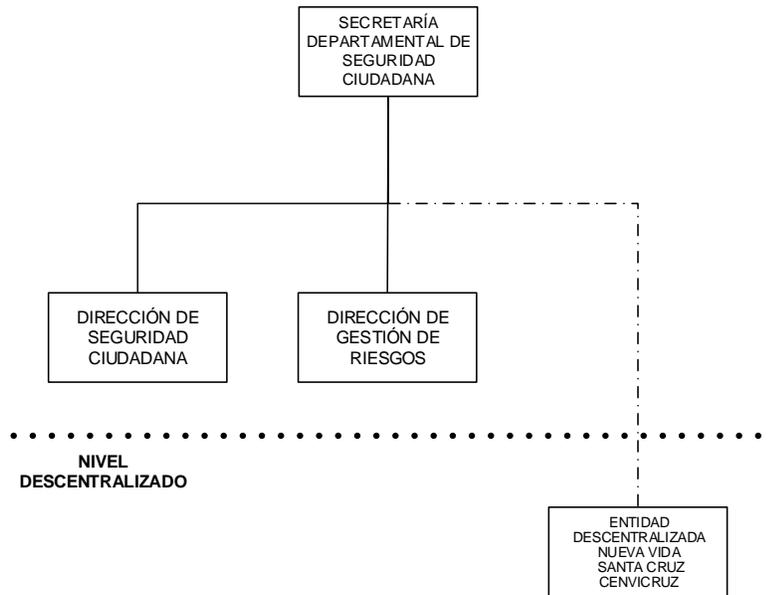
6.1.8. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

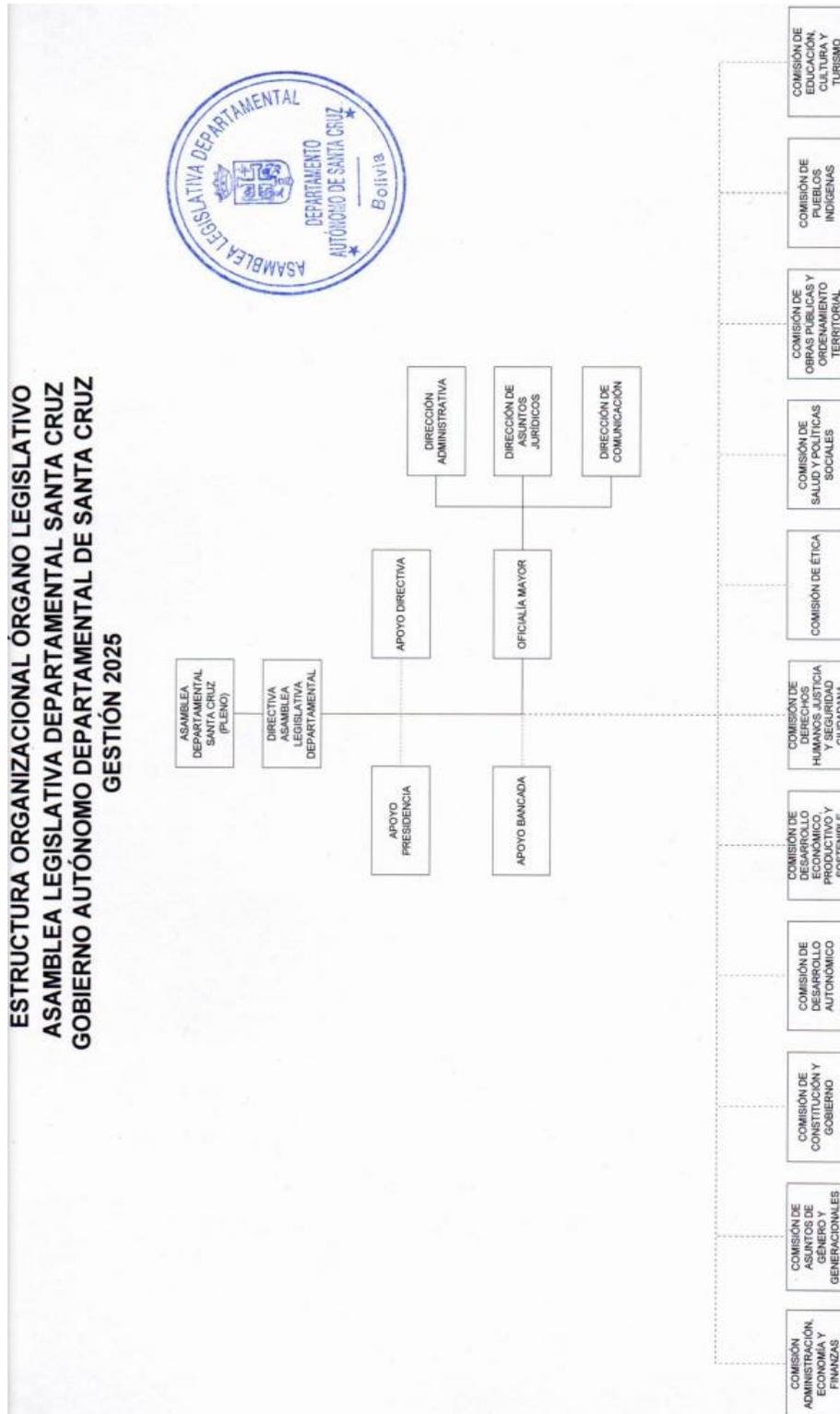


6.1.9. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**



6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓRGANO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ



0000000

INF. SH. DPC. N° 88/2024
04 DE SEPTIEMBRE 2024

INFORME TECNICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTA DE SANTA CRUZ
GESTIÓN 2025

ANTECEDENTES

El presente informe técnico se fundamenta en las normativas y directrices establecidas para la formulación del presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la gestión 2025. Los antecedentes relativos a esta formulación son los siguientes:

- **Solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:** Mediante la nota MEFP/VPCF/DGP/UE/N° 1097/2024, el Ministerio solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en el marco del párrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, que remita el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo con las directrices presupuestarias vigentes.
- **Techo Presupuestario:** El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la nota MEFP/VPCF/DGP/UE/N° 1650/2024, remite el techo presupuestario ajustado para la gestión 2025, en cumplimiento de la Ley N° 1492 del 02 de diciembre de 2022, y en el contexto del Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda 2024.
- **Directrices de Formulación Presupuestaria:** Las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2025 establecen la normativa para la elaboración del presupuesto, tanto del gasto corriente como del gasto en inversión pública. En su Título IV, Artículo 25, se detalla la presentación del Presupuesto Institucional plurianual y anual.
- **Normativas Básicas del Sistema de Presupuesto:** La Resolución Suprema No 225558 del 01 de diciembre de 2005 aprobó las normas básicas del Sistema de Presupuesto (SP), las cuales son fundamentales para guiar la formulación presupuestaria.
- **Reglamento de Modificaciones Presupuestarias:** El Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 regula las modificaciones presupuestarias y establece la normativa vigente aplicable a esta materia.
- **Agenda Patriótica del Bicentenario 2025:** Esta agenda, elevada a rango de Ley mediante la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene directrices clave para el desarrollo en el país.
- **Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO):** La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, regula la administración y control de los recursos públicos en el ámbito gubernamental.
- **Manual de Organización y Funciones (MOF):** Mediante la Resolución Departamental N° 1392, se establece que la Dirección de Presupuesto y Contaduría tiene como objetivo consolidar el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental. Esto debe hacerse de acuerdo con la información proporcionada por las unidades ejecutoras enmarcadas en sus planes y programas.
- **Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez:** Según la Ley N° 031 del 19 de julio de 2010, en su Artículo 114, las entidades territoriales autónomas deben seguir las disposiciones legales y directrices del nivel central del Estado en el

- proceso presupuestario. Esta ley también establece que el presupuesto debe incluir todos los recursos y gastos de las entidades territoriales.
- **Obligaciones de Presentación:** En el inciso IX, se especifica que los gobiernos autónomos deben presentar a las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central la información requerida, incluidos el Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobado. En el inciso X se establece que, si la máxima autoridad no cumple con esta obligación, se tomarán las acciones correspondientes para integrar su información en el presupuesto general del Estado.
 - **Sanciones por Incumplimiento:** El inciso XI establece que en caso de incumplimiento de las normativas vigentes, se inmovilizarán gradualmente las cuentas fiscales y se suspenderán las firmas autorizadas.

FORMULACION ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2025 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA).

El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental ha sido elaborado en el marco de los techos presupuestarios establecidos por el MEFF y sus recursos propios, en base a la ejecución observada de 2 gestiones anteriores y proyección al 31 de diciembre 2024.

El Presupuesto de Inversión Pública será registrado en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) de acuerdo a la reglamentación del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2025 del GAD incluye a las entidades Descentralizadas, que son las siguientes: Centro de Investigación Agrícola tropical (CIAT) y Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI), Centro de Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)

El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental gestión 2025, cumple con el título IV de las Directrices y Clasificadores Presupuestarios para la presentación y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto gestión 2025.

Este anteproyecto, ha sido elaborado respetando la política de austeridad y control del gasto público, establecida por el Estado Plurinacional de Bolivia.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PPA).

El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), se formula sobre la base de la constitución política del estado en su artículo 300 incisos 2, 32 y 35 establece la planificación departamental como competencia exclusiva del GAD, aspecto que refrenda el estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en su artículo 45.

En atención a la competencia constitucional y en el marco de la línea de planificación departamental participativa de largo plazo, el dialogo departamental 2010 2025 formula las bases para la planificación departamental de desarrollo económico y social con visión 2025, reflejada en el documento PDES 2010 2025 que resume la visión, políticas estrategias programas y subprogramas con horizonte de 15 años y ajustes quinquenales.

La emisión de la ley nacional 777, que establece el nuevo Sistema de Planificación del Estado,(SPIE) le atribuye a la Agenda Patriótica 2025¹ el papel de Plan General de Desarrollo

Económico y Social, (PGDES), crea el Plan de desarrollo Económico y Social (PDES) con horizonte de 5 años basado en los 13 pilares de la citada agenda y establece que las entidades Autónomas, elaboraran Planes territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) sujetos al PDES enmarcándose total o parcialmente en uno o más de sus 13 pilares y sus correspondientes metas y resultados.

En este sentido, esta Dirección, remite el Anteproyecto de Presupuesto incluyendo entidades descentralizadas, y Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), mismo que se desagrega en los siguientes componentes:

CUADRO N°1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2025
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
(en bolivianos)

INGRESOS	IMPORTE	INCREMENTO X CENSO	TOTAL
REGALIAS HIDROCARBUROS	615.443.715,00	15.841.620,00	631.285.335,00
REGALIAS MINERAS	15.650.434,00	573.804,00	16.224.238,00
REGALIAS FORESTALES	7.132.227,00	0,00	7.132.227,00
IEHD (Coparticipación Tributaria)	69.814.450,00	2.172.852,00	71.987.302,00
IDH (Subsidios y Subvenciones)	60.649.181,00	1.561.119,00	62.210.300,00
FONDO DE COMPENSACION	18.103.742,00	4.090.709,00	22.194.451,00
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES TERCER NIVEL	59.075.841,00		59.075.841,00
REC.PROP.SECRETARIAS	64.008.866,00		64.008.866,00
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	88.529.805,00		88.529.805,00
SALDO EN BANCO	1.839.448,00		1.839.448,00
FINANCIAMIENTO EXTERNO – FONPLATA	179.926.982,00		179.926.982,00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	1.180.174.691,00	24.240.104,00	1.204.414.795,00

En el presupuesto proyectado para el año 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se identifican varias fuentes de ingresos que contribuyen al financiamiento de sus operaciones y proyectos. A continuación, se describe cada uno de estos ingresos:

1. Regalías Hidrocarburos (Bs. 631.285.335,00):

- Estas regalías representan la participación del departamento en las utilidades generadas por la extracción de hidrocarburos. La Ley N° 3058 de 18 de mayo de 2005 de Hidrocarburos, establece el 11% de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del Departamento donde se origina la producción.

¹ La Agenda patriótica es una agenda política emitida el año 2010 por el gobierno en funciones en esa gestión, elevada a rango de ley mediante ley 650 de 15 de Enero 2015.

Constituyen la fuente de ingreso más significativa, reflejando la importancia de este sector en la economía local y su contribución primordial al presupuesto departamental.

Por el Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda -2024 en su primera entrega hay un incremento de Bs. 15.841.620,00.

2. Regalías Mineras (Bs. 16.224.238,00):

- Similar a las regalías hidrocarburíferas, estas regalías provienen de la explotación minera dentro del departamento. En el marco a lo establecido en la Ley N°535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que dispone la distribución del 85% la distribución de las regalías mineras para el Gobierno Autónomo Departamental productor.

Aunque menores en comparación al sector de hidrocarburos, son una fuente importante que aporta ingresos provenientes de la riqueza mineral.

Por el Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda -2024 en su primera entrega hay un incremento de Bs. 573.804,00

3. Regalías Forestales (Bs. 7,132,227.00):

- Este ingreso se deriva de la explotación y comercialización de recursos forestales. La Ley N° 1700 de 12 de julio de 1996, Ley Forestal, establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales, percibirán el 35% de la patente de aprovechamiento y 25% de las patentes de desmonte.

4. Impuesto Especial a los Hidrocarburos IEHD (Coparticipación Tributaria)(Bs. 71.987.302,00):

- La coparticipación tributaria correspondiente al IEHD (Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados) representa un ingreso fiscal compartido con el Estado central como parte de los acuerdos de distribución de tributos nacionales.

La Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986 de Código Tributario y sus modificaciones (Leyes N° 1606 de 22 de diciembre de 1994 y N°2152 de 23 de noviembre de 2000), Decreto Supremo N° 29777 de 05 de noviembre de 2008, Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Octava), provenientes del 25% de la recaudación en efectivo del IEHD. El 50% se distribuye en función del número de habitantes de cada Departamento y el restante 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos.

Por el Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda -2024 en su primera entrega hay un incremento de Bs. 2.172.852,00

5. IDH (Subsidios y Subvenciones) (Bs. 62.210.300,00):

- El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) es otra fuente crucial que se destina a subsidios y subvenciones. Estos fondos se utilizan para financiar programas que benefician directamente a la población.

Establecidos en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos; Decreto Supremo N°28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo N°29322 de 24 de octubre de 2007, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421.

Por el Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda -2024 en su primera entrega hay un incremento de Bs. 1.561.119,00

6. Fondo de Compensación (Bs. 22.194.451,00):

- Este fondo se compone de transferencias destinadas a equilibrar las disparidades fiscales entre regiones. Es esencial para asegurar una distribución equitativa de recursos y mantener la cohesión territorial dentro del país.

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización (Disposición Transitoria Séptima), establece que el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD se destinara a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales, que se encuentren por debajo del promedio de Regalías Departamentales por Habitante. En caso de exceder el límite del 10%, su distribución se ajustara proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios.

Por el Censo Poblacional del Censo de Población y Vivienda -2024 en su primera entrega hay un incremento de Bs. 4.090.709,00

7. Recursos Propios Hospitales de Tercer Nivel (Bs. 59.075.841,00):

- Los hospitales generan ingresos mediante la prestación de servicios médicos a pacientes. Estos servicios incluyen consultas médicas, procedimientos quirúrgicos, análisis de laboratorio y servicios de diagnóstico por imagen. La venta de servicios es una fuente crucial de financiación que permite a los hospitales mantener y mejorar la calidad de atención médica.

Entre otros ingresos se tiene los Cobros Interniveles que se obtienen a través de los cobros realizados a otras entidades o niveles de atención dentro del sistema de salud. Esto puede incluir el reembolso de servicios especializados prestados a pacientes referidos desde de los diferentes niveles de atención en salud.

8. Recursos Propios de Secretarías (Bs. 64.008.866,00):

- Las diferentes secretarías del gobierno departamental generan ingresos propios a través de actividades administrativas y servicios prestados, por venta de servicios, multas, tasas, impuestos y otros.

Constituyen una fuente autónoma de financiamiento que complementa las transferencias y regalías.

9. Servicios Departamentales (Bs. 88,529,805.00):

- Ingresos provenientes de la prestación de diversos servicios administrados por el gobierno departamental, como licencias, permisos, y otros servicios administrativos esenciales, la mayor recaudación es por Cobro de Peaje de las carreteras fundamentales, recaudado por la ABC.

Este ingreso apoya el mantenimiento y operación de dichos servicios.

10. Financiamiento Externo – FONPLATA (Bs. 179.926.982,00):

- Financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata para el Proyecto de Construcción con Pavimento del Camino Faja Norte (Yapacani).

11. Saldos de Caja y Banco de Recursos Propios (Bs. 1.839.448,00):

- se incluye un saldo en banco que refleja los ingresos generados a partir de tasas de prevención y control ambiental y de tasas por regulación del transporte.

Total Ingresos Gobernación (Bs. 1.204.414.795,00):

La sumatoria de todas estas fuentes de ingresos conforma el presupuesto total proyectado para la gobernación, con respecto a la gestión 2024 se tenía una disminución de - **414.124.971,00**, que representa un **-29,28%** del total presupuestado en la gestión anterior, el incremento por el Censo de Población y Vivienda alcanza un importe de Bs. **24.240.104,00**, haciendo que la disminución con respecto a la gestión anterior sea de Bs. **389.884.867,00**, haciendo un 27,57% sin tomar en cuenta el importe por el financiamiento externo recién aprobado para el proyecto de construcción del camino faja norte (Yapacani).

CUADRO N°2
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2025
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

GASTOS	IMPORTE
DEUDA	212.063.368,00
GASTOS CORRIENTES	144.874.108,00
HOSPITALES DE 3er NIVEL	252.543.564,00
INVERSIÓN	271.242.251,00
PROGRAMAS NO RECURRENTE	161.994.365,00
SERVICIOS DELEGADOS	65.214.858,00
TRANSFERENCIA	96.482.281,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.204.414.795,00

Por principio de equilibrio presupuestario entre Ingresos y Gastos, el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, asciende a Bs. **1.204.414.795,00**

(Un mil doscientos cuatro millones cuatrocientos catorce mil setecientos noventa y cinco 00/100 bolivianos) Compuesto de la siguiente clasificación:

1. Deuda (Bs. 212.063.368,00):

- o La gestión de la deuda pública es una prioridad, enfocada en cumplir con las obligaciones financieras del departamento, para la gestión 2025 se prevé un diferimiento del capital de los créditos otorgados por el Fondo de Desarrollo Regional FNDR, por un importe de Bs. 94.000.000,00.

La Deuda Pública Interna y Externa de los siguientes créditos:

- FONPLATA BOL-37/2023 PROY. CONSTRUCCION CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)
- KFW 200666040 SIRIC II
- KFW 9565359 TRAMO 3 (Const. Represas y Riego)
- KFW TRAMO I 9565359 RIEGO COMARAPA
- KFW TRAMO II 9565359 RIEGO COMARAPA -SAIPINA-SAN RAFAEL
- ICO FAD 01020025 PROGRAMA PARA VIVIR MEJOR
- KFW 200165639 RIEGO EN EL VALLE DE MAIRANA
- CFA-8237/2013 PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL, CARRETERAS Y PUENTES
- FNDR -101210 CONTRAP.LOCALES PROY.INV.PUB.GAD-SCZ
- Alcantarillado Sanitario Zona Sur – BID
- FNDR 101599 - FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA GAD-SCZ
- FNDR 101725 - FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSION Fase II
- FNDR 101599 - FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA GAD-SCZ
- FNDR 101638-PREST. N°022/2021 FARIP

2. Gastos Corrientes (Bs. 144.874.108,00):

Los gastos corrientes han sido priorizados para garantizar el funcionamiento efectivo del Gobierno Autónomo Departamental (GAD). Según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, el límite máximo para estos gastos es del 15% de los recursos procedentes de regalías, el Fondo de Compensación, y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. Esta asignación se complementa a través de recursos propios del GAD.

Estos gastos están alineados con las políticas de austeridad, asegurando que se presupuesten únicamente los elementos estrictamente necesarios, incluyendo también el gasto relacionado con la Asamblea Legislativa Departamental.

3. Gastos en Hospitales de Tercer Nivel (Bs. 252,543,564.00):

- Inversiones sustanciales en el sector salud reflejan el compromiso con la provisión de servicios médicos en salud, el gasto en los Hospitales de tercer nivel de atención compuesta por recursos propios generados por los mismos establecimientos y recursos de regalías.

4. Inversión (Bs. 271.242.251,00):

- 2.157.478,00 corresponden a proyectos de los pueblos indígenas, 19.157.791,00 en proyectos definidos como prioritarios entre los cuales están los que cuentan con contrato para la siguiente gestión, en previsiones para gastos de capital y 179.926.982,00 a un financiamiento externo otorgado por el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA) para la construcción con pavimento del camino Faja Norte (Yapacani) y para el **Consejo Provincial (Bs. 70.000.000,00)**.- Esta financiación está destinada a la gestión y operativización del Consejo Provincial. Para la gestión 2024, se cuenta con un presupuesto de Bs. 105.500.000,00, con una proyección de ejecución de Bs. 35.000.000,00, y se espera una proyección de Bs. 70.000.000,00 para la gestión 2025., se detalla a continuación el listado de los proyectos gestionados a la fecha por el Servicio de Coordinación Territorial:

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPETENCIA	REGALIAS GOBIERNO DPTAL.
1	ANGEL SANDOVAL	SAN MATIAS	CONST. CENTRO INTEGRAL CULTURAL Y TURISTICO SAN MATIAS	MUNICIPAL	1.033.495,40
2		SAN MATIAS	CONSTRUCCION DE 2 AULAS U.E. SAN JOSE DE LA FRONTERA	MUNICIPAL	296.720,00
3		SAN MATIAS	CONSTRUCCION DE 2 AULAS U.E. 13 DE MAYO	MUNICIPAL	296.720,00
4		SAN MATIAS	CONSTRUCCION DE 2 AULAS U.E. VILLAZON	MUNICIPAL	296.720,00
5	ANDRES IBAÑEZ	COTOCA	"Construcción centro ecoturístico municipio de Cotoca".	MUNICIPAL	3.294.642,00
6		COTOCA	"Ampliación y mejoramiento graderías cancha A - Cotoca".	MUNICIPAL	
7		EL TORNO	"Equipamiento para mejorar la producción agropecuaria - El Torno"	DEPARTAMENTAL	1.534.622,00
8		LA GUARDIA	"Fortalecimiento a la actividad agropecuaria y apícola en comunidades del Municipio de la Guardia, de la Provincia Andres Ibañez"	DEPARTAMENTAL	1.500.000,00
9	CHIQUITOS	PAILON	CONSTRUCCION ACCESO PAVIMENTO RIGIDO AV. MIGUEL MENACHO - PAILON CENTRO	MUNICIPAL	1.251.610,00
10		ROBORE	CONSTRUCCION BALNEARIO MUNICIPAL LOS MANGALES - JUBILADOS FERROVIARIO OSCAR FRIA FLORES - ROBORE - FASE 1	MUNICIPAL	1.251.610,00
11	CORDILLERA	Camiri	Restauración y Revitalización Plaza de Armas 12 de Julio (Primera fase)	MUNICIPAL	2.418.107,43
12		Cabezas	Construcción 7 aulas U. E. 12 de abril, comunidad Francisco Mora.	MUNICIPAL	
13		Cabezas	Construcción 7 aulas U. E. 10 de septiembre comunidad Zanja Honda"	MUNICIPAL	
14		Cuevo	Construcción pavimento articulado con Pavic de alto tráfico para calles del municipio de Cuevo.	MUNICIPAL	2.418.107,43
15		Boyube	Construcción Campo Ferial multipropósito Municipio Boyube	MUNICIPAL	2.418.107,42
16		Lagunillas	Revitalización Cultural material del centro histórico, reducto, cárcel de piedra-casona y parque de Lagunillas	MUNICIPAL	2.418.107,43
17		Lagunillas	Fortalecimiento a la actividad ganadera comunidad Indígena Nueva Esperanza, municipio Lagunillas	DEPARTAMENTAL	
18	SARA	SANTA ROSA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TRIPLE DE HºAº EN EL TRAMO SANTA CUCITO - LAS PAVAS	MUNICIPAL	1.551.776,72

19		PORTACHUELO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CASA DEL ADULTO MAYOR PORTACHUELO	MUNICIPAL	1.575.580,80
20		COLPA BÉLGICA	CONST. DE DOS PUENTES TIPO CAJON EN LA COMUNIDAD CAMPESINA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE COLPA BÉLGICA	MUNICIPAL	859.431,48
21	MANUEL MARIA CABALLERO	COMARAPA	EQUIP. SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL COMARAPA	MUNICIPAL	1.551.804,20
22		SAIPINA	EQUIP. PARA MEJORAR LA PRODUCC. AGROPECUARIA DE SAIPINA	DEPARTAMENTAL	730.260,80
23	FLORIDA	PAMPAGRANDE	CAMPO FERIAL AGROPECUARIO PAMPAGRANDE	MUNICIPAL	563.782,75
24		SAMAIPATA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA potable COMUNIDAD DE BERMEJO	MUNICIPAL	563.782,75
25		MAIRANA	CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE MAIRANA LA COLLPA	MUNICIPAL	563.782,75
26		QUIRUSILLAS	MECANIZACION AGROPECUARIA QUIRUSILLAS	DEPARTAMENTAL	563.782,75
27	GERMAN BUSCH	CARMEN RIVERO TORREZ	CONSTRUCCION DE BALNEARIO ECOTURISTICO EL CHORRO	MUNICIPAL	741.086,67
28		PUERTO SUAREZ	REMODELACION MUELLE TURISTICO	MUNICIPAL	741.086,67
29		PUERTO QUIJARRO	CONSTRUCCION CENTRO DE CONTROL ZONOSIS	MUNICIPAL	741.086,66
30	ICHILO	BUENA VISTA	Remodelación Plaza Principal Buena Vista	MUNICIPAL	950.000,00
31		SAN CARLOS	Construcción Pórtico de Entrada y Salida a San Carlos	MUNICIPAL	1.250.000,00
32			Construcción Pórtico de Entrada a Buen Retiro - San Carlos	MUNICIPAL	
33			Construcción Tinglado U.E. San Lorenzo - Santa Fe	MUNICIPAL	
34		YAPACANI	Construcción Módulo Educativo Alianza Norte	MUNICIPAL	2.650.000,00
35			Construcción Módulo Educativo Km 40 Santa Cruz de Sierra	MUNICIPAL	
36		SAN JUAN	Construcción Pavimento Rígido de Calles: Barrio La Santas Cruz y Virgen de Cotoca	MUNICIPAL	950.000,00
37	OBISPO SANTISTEVA	FERNANDEZ ALONZO	Mejoramiento de Caminos Aguahi - Las Parabas	MUNICIPAL	688.593,40
38		SAN PEDRO	Construcción Tipo Cajón D- 7 San Juan Del Pirai	MUNICIPAL	688.593,40
39		SAN PEDRO	Construcción De Un Tinglado Para Fabrica De Losetas	MUNICIPAL	
40		GRAL. SAAVEDRA	Construcción Tipo Alcantarilla 2,5 x 3,20 m Cañada Chancho MUERTO	DEPARTAMENTAL	688.593,40
41		GRAL. SAAVEDRA	Construcción Tipo Alcantarilla de 2,5 x 3 m Triple Comunidad Cruz Soleta	DEPARTAMENTAL	
42		MINERO	Construcción De Tinglado Unidad Educativa BenjaminBaneagas Vaca	MUNICIPAL	688.593,40
43		MINERO	Construcción De Tinglado Unidad Educativa Las Palmas Comunidad Pueblo NUEVO	MUNICIPAL	
44		VALLEGRANDE	VALLEGRANDE	EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ZONAS PRODUCTIVAS MUNICIPIO VALLEGRANDE	MUNICIPAL
45	MORO MORO		EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ZONAS PRODUCTIVAS MUNICIPIO MORO MORO	MUNICIPAL	394.159,91
46	POSTRERVALLE		EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ZONAS PRODUCTIVAS MUNICIPIO POSTRERVALLE	MUNICIPAL	394.159,91
47	TRIGAL		EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS A ZONAS PRODUCTIVAS MUNICIPIO EL TRIGAL	MUNICIPAL	394.159,91
48	IGNACIO DE VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO	PERFORACION DE POZOS ARTESIANOS EN COMUNIDADES Y BARRIOS DE SAN IGNACIO DE VELASCO	DEPARTAMENTAL	2.230.000,00
49		SAN RAFAEL DE VELASCO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO PLAZA PRINCIPAL DE SAN RAFAEL DE VELASCO	MUNICIPAL	2.000.000,00
50		IMPACTO PROVINCIAL	PROYECTO DE CANCHA POLIFUNCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DE VELASCO	DEPARTAMENTAL	200.000,00
51		SAN MIGUEL DE VELASCO	PROYECTO DE CENTRO DE MECANIZACION DE PRODUCCION AGRICOLA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE VELASCO	DEPARTAMENTAL	1.058.223,00
52		OKINAWA I	CONSTRUCCION DE ENMALLADO DE SEGURIDAD ESTADIO MUNICIPAL OKINAWA I	MUNICIPAL	

53			RIPIADO CAMINO VECINAL COMUNIDAD LA FINCA WARNES	DEPARTAMENTAL	
54		WARNES	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL TEMPLO CATOLICO NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE LACIUDAD DE WARNES	DEPARTAMENTAL	909.548,28
55	ÑUFLO DE CHAVEZ	4 CAÑADAS	Const. Enlosetado calles de acceso a la Unidad Educativa Palestina - Centro Poblado de 4 Cañadas	MUNICIPAL	959.979,50
56		SAN RAMON	Mejoramiento de Camino Tramo San Ramón Comunidade Indígena Cerrito para el Apoyo al Desarrollo Productivo	MUNICIPAL	959.979,50
57		SAN JAVIER	Construcción Centro de Acogida de la Casa Municipal del Adulto Mayor de San Javier	MUNICIPAL	959.979,50
58		SAN JULIAN	Defensivo en la Cuenca del Río Grande Municipio de San Julián Sector la Isla - Michel	DEPARTAMENTAL	959.979,50
59		CONCEPCION	Construcción de adoquinado con pavic de calle Ñuflo de Chavez Concepción	MUNICIPAL	959.979,50
60	GUARAYOS	URUBICHA	Construcción Mercado Agroferial Indígena Yaguaru	MUNICIPAL	1.369.327,00
61		URUBICHA	Construcción de 2 Galpones Para Granja Agrícola Urubicha	MUNICIPAL	
62		EL PUENTE	"Construcción de Plaza principal José Miguel de Velasco – Municipio El Puente"	MUNICIPAL	1.369.327,00
TOTAL REGALIAS					57.792.644,01

5. Programas No Recurrentes (Bs. 161.994.365,00):

- Estos incluyen programas de inversión destinados a necesidades puntuales, por la reducción presupuestaria, para esta gestión se han priorizados los programas no recurrentes para el cumplimiento de la normativa que los establece como gastos obligatorios, los que su origen de recursos son de destino específico donde la recaudación de la unidad solo pueden ser ejecutada en esos programas y otros establecidos como prioridades.

Los Gastos Obligatorios se aplican según la siguiente normativa:

Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana

Los GAD deben destinar el 10% de los recursos del IDH (previa deducción del 30% para la Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura", Ley N° 836, de 27 de septiembre de 2016 que modifica y complementa la Ley N° 264 y sus decretos reglamentarios N° 1436 de 14 de diciembre de 2012 y N° 1617 de 19 de junio de 2013.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto de 2019, que modifica al Parágrafo IV, Artículo 13 del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, las ETA deben destinar como mínimo el 10% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la FELCV, a través de la Policía Boliviana, en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 348; dichos recursos deben ser apropiados en el Programa 950 "Servicio de Seguridad Ciudadana", Actividad 80 "Fortalecimiento a la FELCV".

Asignación de Recursos para Participación y Control Social

En el marco de la Ley N° 341, de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, los GAD deben destinar recursos para efectivizar la PyCS, los mismos deben ser registrados en el Programa 160 "Fortalecimiento Institucional", Actividad 50 "Participación y Control Social".

Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

En el marco de la Ley N° 348, de 09 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019, los GAD utilizarán al menos el 15% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, construcción y mantenimiento, así como la atención de las casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Asignación de recursos para la Trata y Tráfico de Personas

En el marco de la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, los GAD deben programar recursos destinados a la TyTP.

Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental

En el marco de la Ley N° 602, publicada el 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos, cada GAD debe prever en su POA y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.

Asignación de recursos para prediarios

En el marco del Decreto Supremo N° 1854 de 24 de diciembre de 2013, los GAD son responsables del pago total de los gastos por prediarios de todas las personas privadas de libertad ubicadas en su Departamento.

Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, en el marco de sus responsabilidades, los GAD deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la Niñez y Adolescencia.

Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 223, de 02 de marzo de 2012, General para personas con Discapacidad, los GAD deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, en el marco de sus competencias, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales a favor de este sector.

En el marco del Decreto Supremo N° 29608, de 18 de junio de 2008 y la Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Regionales tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 30, Artículo 300 de la CPE y de la Ley N° 369, de 01 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, deben ser registrados en el Programa 420 – 429 "Desarrollo de la Gestión Social".

6. Servicios Delegados (Bs. 65.214.858,00):

- Implica el presupuesto para el Servicio Departamental de Caminos con lo originado por la recaudación de peaje y lo presupuestado para el Programa de Asistencia Social y Familia.

7. Transferencias (Bs. 96.482.281,00):

- Fondos transferidos a las entidades descentralizadas y otros establecidos por la normativa vigente como obligatorios, se incluye también la transferencia para el Desayuno Escolar, a las Universidades, títulos de Bachiller y Renta Dignidad.

Asignación para el Pago de la Renta Dignidad

En el marco de la Ley N° 3791, de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez, los GAD deben programar el pago de la Renta Dignidad en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos", con Entidad de Transferencia 99 "Tesoro General de la Nación", Programa 420 "Desarrollo de la Gestión Social, Actividad 88 "Renta Dignidad".

Otros Gastos Obligatorios

En el marco de la Ley N° 3302, de 16 de diciembre de 2005, del Presupuesto 2006, los GAD financiarán las siguientes actividades con recursos del IDH:

- *Costo del Bono de Vacunación: Viáticos de vacunación y escalafón al mérito, que se otorga al sector salud, para campañas de vacunación, según monto determinado en Decreto Supremo.*
- *Servicio al Mejoramiento de Navegación Amazónica (GAD involucrados)*

Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859, de 29 de abril de 2011, los GAD destinarán el 0,2% del IDH al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, debiendo programar el gasto en el objeto del gasto 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos" y Entidad de Transferencia 53 "Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización".

Entidades descentralizadas departamentales:

Para El CENTRO DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL - CENVICRUZ se ha presupuestado una transferencia de Bs. 10.000.000,00 (Diez millones 00/100 Bolivianos).

Para el Servicio de Encauzamiento de Ríos (SEARPI) se ha presupuestado una transferencia de Bs. 10.850.000,00 (Diez millones ochocientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

Para el CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRICOLA TROPICAL (CIAT) se ha presupuestado una transferencia de Bs. 10.150.000,00 (Diez millones ciento cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

CONCLUSIONES

- En base a la normativa presupuestaria vigente, el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2025, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que asciende a la suma de **Bs 1.204.414.795,00 (Un mil doscientos cuatro millones cuatrocientos catorce mil setecientos noventa y cinco 00/100 bolivianos)**, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.- Asamblea Legislativa Departamental.- Con la suma de Bs 25.709.226.- (veinticinco millones setecientos nueve mil doscientos veintiséis 00/100 Bolivianos)

2.- Órgano Ejecutivo Departamental.- Con la suma de Bs 1.178.705.569.- (Un mil ciento setenta y ocho millones setecientos cinco mil quinientos sesenta y nueve), que incluye las transferencias a las entidades descentralizadas CENVICRUZ; CIAT y SEARPI, y no así sus ingresos propios.

- El anteproyecto de presupuesto fue expuesto en gabinete.
- En marco a lo establecido a las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 de fecha 23 de julio 2024, se elaboró el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PPA) 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, documento que se adjunta al presente informe técnico.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, en el marco a lo establecido en las Directrices Presupuestarias y demás normativa vigente se gestione la aprobación mediante Ley Departamental lo siguiente:

- Programa Operativo Anual.
- Anteproyecto de Presupuesto gestión 2025.
- Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PPA).

Por lo tanto se instruya la elaboración del proyecto de Ley.

Con este particular motivo, saludo a usted atentamente,
Adj. Lo indicado

Cic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

**CUADRO N° 1
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025
INGRESOS
(en bolivianos)**

TIPO	DEPENDENCIA	IMPORTE TOTAL
REGALIAS	REGALÍAS MINERAS	16.224.238,00
	11% REGALÍAS DEPARTAMENTALES	631.285.335,00
	REGALÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	7.132.227,00
Total REGALIAS		654.641.800,00
TGN	FONDO DE COMPENSACIÓN DEPARTAMENTAL	22.194.451,00
	IEHD	71.987.302,00
	IDH	62.210.300,00
Total TGN		156.392.053,00
REC. PROPIOS	GOBIERNO DEPARTAMENTAL (FOLDERS Y LEGALIZACIONES)	180.297,00
	IDGTB	35.000.000,00
	JURIDICO ADMINISTRATIVO (PERSONERÍA JURÍDICA)	3.000.036,00
	NOTARIA DE GOBIERNO	6.360.000,00
	PRODEPA	10.000.000,00
	SEC. DPTAL. DES. SOST. MEDIO AMBIENTE	3.920.799,00
Total REC. PROPIOS		58.461.132,00
HOSPITALES	BANCO DE SANGRE	26.217.819,00
	HOSPITAL DE LA MUJER	6.905.611,00
	HOSPITAL DE NIÑOS	3.018.207,00
	HOSPITAL JAPONES	10.559.197,00
	HOSPITAL ONCOLOGICO	5.504.372,00
	HOSPITAL SAN JUAN	5.034.944,00
	HOSPITAL DE MONTERO	1.835.691,00
Total HOSPITALES		59.075.841,00
REC. PROPIOS -TASAS	TASA DE TRANSPORTE LEY	1.797.525,00
	TASAS ING. LOMAS DE ARENA	90.000,00
	TASAS PADI	230.000,00
	TASAS PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	3.324.000,00
	TASAS SERVICIOS TURISTICOS	106.209,00
	TASAS UCPN	-
Total REC. PROPIOS -TASAS		5.547.734,00
SERVICIO	LEY DPTAL. N° 113 TASAS DE DEPORTE	4.080.000,00
	SEDACRUZ	969.979,00
	SEDCAM	6.952.816,00
	SEDCAM -PEAJE	48.300.000,00
	SEDES	28.227.010,00
Total SERVICIO		88.529.805,00
SALDO EN BANCO	RECURSOS PROPIOS	1.839.448,00
SALDO EN BANCO (REC. PROPIOS)		1.839.448,00
CREDITO EXTERNO	FONPLATA	179.926.982,00
Total CRED. EXT		179.926.982,00
		1.204.414.795,00

Cir. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N°2
TECHOS PRESUPUESTARIOS GESTION 2025
REGALIAS - IEHD -FDC -IDH
(en bolivianos)

tipo de gasto	Rubro	INGRESOS	TOTAL	GASTO CTE 15%	INVERSION 85%	PROG. NO REC. RELAC. 10% DEL
INGRESOS REGALIAS	14100	REGALIAS MINERAS	16.224.238,00	2.433.636,00	13.790.602,00	1.379.060,20
	14221	REGALIAS HIDROCARBUROS	631.285.335,00	94.692.800,00	536.592.535,00	53.659.253,50
	14300	REGALIAS FORESTALES	14.264.454,00	2.139.668,00	12.124.786,00	1.212.478,60
Total INGRESOS REGALIAS			654.641.800,00	98.196.270,00	556.445.530,00	55.644.553,00
INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN	19216	FONDO DE COMPENSACION	22.194.451,00	3.329.168,00	18.865.283,00	1.886.528,30
Total INGRESOS FONDO DE COMPENSACIÓN			22.194.451,00	3.329.168,00	18.865.283,00	1.886.528,30
INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS	19211	IDH	62.210.300,00	0,00	62.210.300,00	0,00
	19212	IEHD	71.987.302,00	10.798.095,00	61.189.207,00	6.118.920,70
Total INGRESOS IMPUESTO HIDROCARBUROS			134.197.602,00	10.798.095,00	123.399.507,00	6.118.920,70
Total general			811.033.853,00	112.323.533,00	698.710.320,00	63.650.002,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N°3
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2025
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
(en bolivianos)



INGRESOS	
INGRESOS	IMPORTE
REGALIAS HIDROCARBUROS	631.285.335,00
REGALIAS MINERAS	16.224.238,00
REGALIAS FORESTALES	7.132.227,00
IEHD (Coparticipación Tributaria)	71.987.302,00
IDH (Subsidios y Subvenciones)	62.210.300,00
FONDO DE COMPENSACION	22.194.451,00
REC.PROP.SECRETARIAS	64.008.866,00
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	88.529.805,00
TOTAL INGRESOS GOBERNACION	963.572.524,00

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS HOSPITALES TERCER NIVEL	59.075.841,00
TOTAL INGRESOS HOSPITALES 3er NIVEL	59.075.841,00

INGRESOS	IMPORTE
FINANCIAMIENTO EXTERNO - FONPLATA	179.926.982,00
TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO EXTERNO	179.926.982,00

INGRESOS	IMPORTE
SALDO EN BANCO (RECURSOS PROPIOS)	1.839.448,00
TOTAL SALDO EN BANCO	1.839.448,00

TOTAL INGRESOS 2025 **1.204.414.795,00**

GASTOS

GASTOS	IMPORTE
DEUDA	212.063.368,00
GASTOS CORRIENTES	144.874.108,00
HOSPITALES DE 3er NIVEL	252.543.564,00
INVERSIÓN	271.242.251,00
PROGRAMAS NO RECURRENTE	161.994.365,00
SERVICIOS DELEGADOS	65.214.858,00
TRANSFERENCIA	96.482.281,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.204.414.795,00

Lic. Ricardo Morales Roca
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
 GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

**CUADRO N° 4
PROGRAMAS NO RECURRENTE - PROYECTOS - PREVISION DE INVERSION
(en bolivianos)**

PROGRAMAS NO RECURRENTE

DIRECCION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA	CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
DESPACHO DEL VICEGOBERNADOR	DESPACHO DEL VICEGOBERNADOR	1600158	PROG. DE FORTALEC. PARA EL DESARROLLO DE LA REGION METROPOLITANA SANTA CRUZ	1.973.000,00
	Total DESPACHO DEL VICEGOBERNADOR			1.973.000,00
Total DESPACHO DEL VICEGOBERNADOR				1.973.000,00
DIRECCIONES DE DESPACHO	COORDINACIÓN SOCIAL	1600050	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	1.000,00
	Total COORDINACIÓN SOCIAL			1.000,00
Total DIRECCIONES DE DESPACHO				1.000,00
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1220067	PROGR. INTEGRAL DE FORTALEC.Y REVITALIZAC. A SISTEMAS DE RIEGO SCZ	100.000,00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO			100.000,00
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN	1600156	PROG. FORTAL. PARA PROMOCION DE INVERSION PRIVADA EN DPTO SCZ	100.000,00
Total DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN			100.000,00	
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO				200.000,00
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL DE SANTA CRUZ	1000105	PROG. FORTAL. A LA GESTION DEL PATRIMONIO NATURAL DPTO. SCZ	1.090.000,00
		1000110	PROG. FORTAL. A LA GESTION DE UNIDADES DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL (AREAS PROTEGIDAS) DEL CORREDOR BIOCEANICO	120.000,00
		1000111	PROG. PARA MANEJO INTEGRAL DE FAUNA SILVESTRE DPTO. SCZ.	1.000.000,00
	Total DIRECCION DE PATRIMONIO NATURAL DE SANTA CRUZ			2.210.000,00
	DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	1300089	PROG. FORTAL. PARA LA PROMOCION TURISTICA EN DPTO. SCZ	106.209,00
		2300103	FESTIVAL DE TEATRO	343.000,00
		2300108	PROG. MEMORIAS HISTORICAS CULTURALES DPTO. SCZ	1.000,00
		2300105	PROG. PRESERV. Y CONSERV. DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS DPTO SCZ	200.000,00
	Total DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA			650.209,00
	DIRECCION DE RECURSOS NATURALES	1000106	PROG. DPTAL. PARA RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y PAISAJES SCZ	300.000,00
1000112		PROG. PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO DPTO. SCZ.	1.000.000,00	
Total DIRECCION DE RECURSOS NATURALES				1.300.000,00
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LIMITES	1600154	FORTALECIMIENTO A LOS LIMITES INTRA INTER DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	300.000,00	
	1600150	FORTALECIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL SCZ	300.000,00	
	Total DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LIMITES			600.000,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE				4.760.209,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1600175	PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GAD SCZ (DEIT)	500.000,00		
		1600176	PROG. FORTAL. PARA LA IMPLM. PLATAFORMA TECNOLÓGICA GAD SCZ (FIPTEC)	500.000,00		
	Total DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				1.000.000,00	
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	1600172	PROG. DESARROLLO COMUNICACIONAL EN PROV. DPTO SCZ	500.000,00		
		1600173	PROG. COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA SANTA CRUZ	500.000,00		
		1600174	PROG. POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL DPTO SCZ (MARCA SANTA CRUZ)	500.000,00		
	Total DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN				1.500.000,00	
	Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL					2.500.000,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS	1200143	PROG. AL DESARROLLO PRODUCTIVO CON TECNOL. RENOVABLES P. YURACARE MOJEÑO	700.000,00	
			1230150	PROGR. DE MEJORAM. DE PRODUCCION PORCINA P. YURACARÉ MOJEÑO	300.000,00	
1230155			PROGR. DE APOYO A PRODUCCION DE AVES CON ENFOQUE SEG. ALIMENTARIA P. YURACARE MOJEÑO	300.000,00		
2300104			FORTAL. A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO YURACARE MOJEÑO	400.000,00		
4000154			PROGRAMA DE APOYO CONTINUO DE SALUD INTEGRAL PUEBLO YURACARE - MOJEÑO	500.000,00		
1220151			PROG. MEJORAM. DE PRODUC. Y PROMOCION DE CAFÉ	250.000,00		
1220156			IMPLM. Y COMERC. DEL CULTIVO DE PLATANO BELLACO COMUNID. P. YURACARE MOJEÑO	250.000,00		
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				2.700.000,00		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA			DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA	1230157	PROGR. FORTALEC. A PRODUCCION PECUARIA COMUN. PUEBLO GUARANI	497.246,00
				1600171	PROG. DE FORTAL. PARA EL DESARROLLO DE LA NACION GUARANI	240.000,00
	3500089	FORTAL. PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS NACION GUARANI		300.000,00		
	4000161	PROG. FORTALEC. A SALUD PREVENTIVA E INTEGRAL EN CAPITANÍAS P. GUARANÍ		400.000,00		
	1230171	FORTAL. PARA LA PRODUC. Y COMERCIALIZACION APICOLA EN CAPITANIAS P. GUARANI		205.276,00		
	Total DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA				1.642.522,00	
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA	1220153	DESAR. PRODUC. DE PLATANO BELLACO EN MUNICIPIOS URUBICHA Y A. DE GUARAYOS	250.000,00		
		1220171	PROG. APOYO TECNICO PROD. SEMILLA MEJORADA ARROZ, MAIZ Y MANI PROV. GUARAYO	250.000,00		
		1220172	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL	250.000,00		
		1220173	MEJ. SISTEMA DE TRASNFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO P. GUARAYOS	250.000,00		
		1230152	PROGR. IMPLM. DE GRANJAS APICOLAS P. GUARAYOS	250.000,00		
		Total DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA				1.000.000,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA, GÉNERO Y CULTURA INDÍGENA	1230154	DESARR. PROG. PRODUCCION ESPECIAL. GANADERIA MUN. URUBICHA - PROV GUARAYOS	250.000,00	
		1300087	DESAR. PROG. GEST. Y FORTAL. TURISMO INTEG. TERRIT. GVARAYU PROV. GUARAYO	350.000,00	
		2300107	PROG. FORTAL. PARA PRODUC. ARTESANAL P. GVARAYU	200.000,00	
		3500088	FORTAL. CAPACIDADES PARA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS PUEBLO GUARAYOS	250.000,00	
		4000165	PROG. FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL EN MUNICIPIOS	200.000,00	
		Total DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA, GÉNERO Y CULTURA INDÍGENA			2.500.000,00
		DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN TERRITORIOS INDÍGENAS	1230116	PROGRAMA FORTALEC. PRODUCCION AVES DE CORRAL PUEBLO CHIQUITANO	350.000,00
			1230158	PROG. FORTALEC. PRODUCCION GANADERA P. CHIQUITANO.	1.300.000,00
			2300101	PROG. APOYO AL DESARROLLO ARTESANAL P. CHIQUITANO	450.000,00
			1220068	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION FRUTICOLA P. CHIQUITANO	300.000,00
1220070	PROG. FORTAL A PRODUCCION DE YUCA Y DERIVADOS P. CHUIQUITANO		300.000,00		
1230071	PROG. FORTAL. PARA MEJORAR LA PRODUCCION APICOLA P. CHIQUITANO		300.000,00		
Total DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN TERRITORIOS INDÍGENAS			3.000.000,00		
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	1230163		PROGR. FORTAL. A LA PRODUCCIÓN MELÍFERA PUEBLO	350.000,00	
	1230170	FORTALEC. CAPACIDADES TECNICAS PRODUCCION	375.000,00		
	2300096	FORTAL. TALLADO RUSTICO PUEBLO AYOREO	350.000,00		
	2300100	PROG. FORTAL. A LA CULTURA ANCESTRAL PUEBLO AYOREO	350.000,00		
	3500087	FORTAL A INICIATIVAS ARTESANALES PUEBLO AYOREO	400.000,00		
	4000159	FORTAL. A LA SALUD INTEGRAL DEL PUEBLO AYOREO	400.000,00		
	1220069	PROG. FORTAL. AL DESARROLLO PRODUCTIVO	375.000,00		
	1230072	PROG. FORTAL. PARA CRIA Y MANEJO DE GALLINAS PONEDORAS EN COMUN. AYOREAS	400.000,00		
Total DIRECCIÓN DE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS			3.000.000,00		
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				12.842.522,00	
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DE GÉNERO	2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	653.209,00	
	Total DIRECCIÓN DE GÉNERO			653.209,00	
	DIRECCIÓN DE JUVENTUD	2600086	PROG. EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES DPTO. SCZ.	174.800,00	
	Total DIRECCIÓN DE JUVENTUD			174.800,00	
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO				828.009,00	
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	9600092	PROG. GESTION PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SCZ	3.700.000,00	
		9600094	PROG. DE ATENCIÓN DE DESASTRES DPTO SCZ	1.000.000,00	

Etc. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Total DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS		4.700.000,00	
		9500080	FORTEALECIMIENTO A LA FELCV	435.473,00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	9500092	PROGRAMA DE FORTALECIM. A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	3.266.039,00
		9520094	PROG. REGIMEN PENITENCIARIO DPTO SCZ	26.200.955,00
Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			29.902.467,00	
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA				
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA	AGENCIA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (ATD-SC)	1600147	PROG. DE CONSOLIDACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DPTAL. SCZ	1.297.214,00
	Total AGENCIA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (ATD-SC)		1.297.214,00	
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA	1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700,00
	Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA		700,00	
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA				
SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)		1220065	PROGR. INTEGRAL DE SANIDAD E INOCUIDAD PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LA PRODUCTIVIDAD HORTOFRUTICOL	800.000,00
	DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA	1230066	IMPLEM. PROGRAMA DPTAL. DE ERRADICACIÓN DE PESTE PORCINA CLÁSICA	921.474,00
		1230143	IMPLEMEN. PROG. INTEGRAL DE SANIDAD AVIAR DPTO.	921.474,00
		1230145	IMPLEM. PROG. DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	500.000,00
		1230165	PROGR. DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SANIDAD GANADERA DPTO. SCZ	1.550.000,00
	Total DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA		4.692.948,00	
	DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN DE	1220064	PROGRAMA DE IMPLEM. DE HUERTOS ESCUELA EN EL	500.000,00
	Total DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN DE TECNOLOGÍA		500.000,00	
	SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)	1200141	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SUR (PRODESUR)	200.000,00
		1200142	IMPLEM. PROG. DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL	600.000,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)		800.000,00		
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO DE SANTA CRUZ (SEDACRUZ)				
SERVICIO DEPARTAMENTAL CALIDAD AMBIENTAL	SERVICIO DEPARTAMENTAL CALIDAD AMBIENTAL	1000107	PROG. FORTAL. PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO	4.222.540,00
		1000108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION	2.900.982,00
	Total SERVICIO DEPARTAMENTAL CALIDAD AMBIENTAL		7.123.522,00	
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL CALIDAD AMBIENTAL				
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)	1500073	PROG. IMPLEM. INTEGRAL DE REC. HIDRICOS DPTO SCZ	2.699.990,00
	Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)		2.699.990,00	
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)				
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	3500086	PROG. FORTALEC. INSTITUCIONAL AL PARQUE INDUSTRIAL	230.000,00
	Total DIRECCIÓN DE INDUSTRIA COMERCIO Y COMPETITIVIDAD		230.000,00	
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)		2600088	PROG. PREVEN. Y PROTEC. INTEGRAL A NNA EN DPTO. SCZ	494.575,00
	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)	2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	1.732.866,00
		2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	299.599,00

Lic. Ricardo Morales Roca
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

		4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	952.929,00
		4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON	346.881,00
		9500083	TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	203.077,00
		Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)		4.029.927,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)				
		4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	66.559.342,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	298.890,00
		4000164	PROG. DPTAL. DE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL SANITARIO	9.246.200,00
		Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)		76.104.432,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)				
		1600179	PROG. FORTAL. AL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERPROVINCIAL DEL DPTO. SCZ	3.500.000,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERMUNICIPALES	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERMUNICIPALES	Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERMUNICIPALES		3.500.000,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL E INTERMUNICIPALES				
		1600178	PROG. DE FORTAL. AL DESARROLLO JURIDICO INSTITUCIONAL GAD SCZ.	3.308.425,00
SERVICIO JURÍDICO DEPARTAMENTAL (SJD)	SERVICIO JURÍDICO DEPARTAMENTAL (SJD)	Total SERVICIO JURÍDICO DEPARTAMENTAL (SJD)		3.308.425,00
Total SERVICIO JURÍDICO DEPARTAMENTAL (SJD)				
Total general				161.994.365,00

PROYECTOS Y PREVISION PARA INVERSION

DIRECCION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA	CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
		12009070157600000000	MEJ. SIST. DE RIEGO EL TUNEL (EL TRIGAL)	1.700.000,00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	12009070166300000000	CONST. SIST. RIEGO PIOCACA S.JOSÉ DE CHIQUITOS	835.085,00
		120090701665000000000	CONST. SIST. RIEGO LA ANGOSTURA (EL TRIGAL)	49.586,00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO		2.584.671,00
	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, MINAS Y ENERGÍAS	11009070169000000000	CONST. SIST. ELECTRIF. SAN VICENTE - SAN BAROLO (SAN IGNACIO)	2.635.432,00
		110090701727000000000	CONST. SIST. ELECTRIF. PUEBLOS RURALES MUNICIPIO VALLEGRANDE	2.000.000,00
		Total DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, MINAS Y ENERGÍAS		4.635.432,00
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	43090701584000000000	MEJ. CARRETERA OKINAWA II - III	1.000.000,00
		431090701720000000000	REPAR. CAMINO MONTERO - EL SIDRAL (MONTERO)	480.532,00
		430090701755000000000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE	179.926.982,00
		960090701374000000000	REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL	2.000.000,00
		430090701757000000000	CONST. PUENTE COMUN. LAS PETAS - CANDELARIA	300.000,00
		430090701300000000000	CONST. CAMINO MAIRANA - QUIRUSILLAS	500.000,00
		430090701669000000000	CONST. CAMINO RF4-KM 17 A CLARA CHUCHÍO	800.000,00
		430090701671000000000	CONST. PUENTE VEHICULAR COLORADILLO - SAN	350.000,00
		430090701673000000000	CONST. CAMINO CUATRO CAÑADAS- PUERTO PACAY	750.000,00
		430090701712000000000	CONST. CAMINO SAIPINA - CHILON	800.000,00
430090701761000000000	MEJ. CARRETERA GUABIRA NAICO TRAMO I	350.000,00		

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

		43009070176200000000	CONST. PUENTE VEHICULAR ANAMAL	800.000,00
		43009070176300000000	MEJ. CAMINO ACCESO A FUERTE SAMAI PATA	500.000,00
		43009070176400000000	CONST. VIADUCTO EN PTO. QUIJARRO	350.000,00
		Total DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		188.907.514,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO				196.127.617,00
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	13009070175900000000	REFAC. TEMPLO PARROQUIAL PURISIMA CONCEPCION DE PORTACHUELO	300.000,00
	Total DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA			300.000,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE				300.000,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS	35009070162900000000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	300.000,00
	Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			300.000,00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA	12009070156500000000	IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE	697.478,00
		12209070174500000000	IMPLEM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA	660.000,00
	Total DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA			1.357.478,00
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA, GÉNERO Y CULTURA INDÍGENA	12009070162800000000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y	400.000,00
		23009070159000000000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	100.000,00
	Total DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMÍA, GÉNERO Y CULTURA INDÍGENA			500.000,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS				2.157.478,00
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	41009070175800000000	CONST. TINGLADO INST. TECNOLÓGICO PORTACHUELO	400.000,00
	Total DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN EDUCATIVA			400.000,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO				400.000,00
		95009070161600000000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCA	987.156,00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	95009070176000000000	CONST. ESTACION POLICIAL INTEGRAL (EPI) WARNES	270.000,00
	Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA			1.257.156,00
Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA				1.257.156,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL (SER-CT)	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA	0970115	PREVISION PARA GASTOS DE INVERSION PARA PROVINCIAS	70.000.000,00
	Total DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA			70.000.000,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL (SER-CT)				70.000.000,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)	15090701082000000000	CONST. SISTEMA DE AGUA SAN ISIDRO	1.000.000,00
	Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)			1.000.000,00
Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (SERGRHID)				1.000.000,00
Total general				271.242.251,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL.
SANTA CRUZ

CUADRO N° 5
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTION 2024 - SERVICIOS
DELEGADOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA	CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS (SEDCAM)	4310016	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DPTAL. DE CAMINOS (SEDCAM)	55.252.816,00
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)	4200108	PROG. DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA	9.962.042,00
Total Serv. Delegados			65.214.858,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

**CUADRO N° 6
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025 - HOSPITALES**

(en bolivianos)

DIRECCION ADMINISTRATIVA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GAD	Total general
BANCO DE SANGRE REGIONAL SANTA CRUZ	26.217.819,00	7.207.576,00	33.425.395,00
HOSPITAL DE LA MUJER DR. PERCY BOLAND RODRÍGUEZ	6.905.611,00	27.754.260,00	34.659.871,00
HOSPITAL DE NIÑOS DR. MARIO ORTIZ SUÁREZ	3.018.207,00	28.132.023,00	31.150.230,00
HOSPITAL JAPONÉS	10.559.197,00	47.099.329,00	57.658.526,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	5.034.944,00	47.189.414,00	52.224.358,00
INSTITUTO ONCOLOGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO	5.504.372,00	24.377.417,00	29.881.789,00
HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE MONTERO	1.835.691,00	11.707.704,00	13.543.395,00
Total general	59.075.841,00	193.467.723,00	252.543.564,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

Cuadro N° 7
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025
TRANSFERENCIA
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	Suma de MONTO
4200088	Renta Dignidad	18.663.090,00
4110115	TRANSF. A GOB. MUNICIPAL PARA EL DESAYUNO ESCOLAR.	2.120.000,00
4110106	TITULOS DE BACHILLER.	2.621.750,00
4100089	UNIVERSIDADES	14.397.460,00
4100088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	124.421,00
4000089	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO - BECAS DE MEDICINA	25.752.626,00
2300092	PLAN MISIONES	1.500.000,00
1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEMENA)	276.434,00
0970024	PREVISIONES - LEY DPTAL. 322 PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE CORSO ESTUDIANTIL VALLEGRANDINO	26.500,00
TOTAL SECRETARIAS		65.482.281,00

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	Suma de MONTO
9610085	SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS (SEARPI)	10.850.000,00
9510098	CENTROS DE ORIENTACION Y REINTEGRACION SOCIAL (CENVICRUZ)	10.000.000,00
1240102	CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA TROPICAL (CIAT)	10.150.000,00
TOTAL SECRETARIAS		31.000.000,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

total

96.482.281,00

Cuadro N° 8
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025
SERVICIO DE LA DEUDA
(en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	OBJETO	DESCRIPCION OBJETO	Suma de MONTO
0990051	CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI	6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.767.180,00
		6.2.3	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	500.000,00
		Total CAF - PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMINO NORTE INTEGRADO - YAPACANI		
0990050	FONPLATA BOL-37/2023	6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	4.993.983,00
		6.2.3	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	1.600.000,00
		6.2.8	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	59.435.629,00
		Total FONPLATA BOL-37/2023		
0990044	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	13.539.510,00
		6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	4.690.726,00
		Total FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA		
0990039	FNDR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (DS 3855) GAD SCZ	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.752.294,00
		6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	567.849,00
		Total FNDR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (DS 3855) GAD SCZ		
0990038	BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	568.339,00
		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	432.271,00
		Total BID 3091/BL/BO PROG. AGUA POTABLE Y ALCANT.		
0990037	FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	8.691.006,00
		6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	7.047.320,00
		Total FNDR CONTRAPARTES LOCALES PARA GAD		
0990031	CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	23.873.237,00
		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	3.650.876,00
		Total CFA 8237 PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL SC		
0990030	KFW RIEGO MAIRANA	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	772.061,00
		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	114.514,00
		Total KFW RIEGO MAIRANA		
0990029	CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	885.463,00
		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	25.802,00
		6.2.3	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	51.373,00
		Total CRÉDITO ESPAÑOL 012025.0 (PROGRAMA INTEGRAL)		
0990028	ICO - ESPAÑA 010200027 LUMINARIAS	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	391.665,00

Elic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL.
SANTA CRUZ

		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	13.404,00
		6.2.3	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	26.808,00
	Total ICO - ESPAÑA 010200027 LUMINARIAS			431.877,00
0990027	KFW RIEGO COMARAPA	6.2.1	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	13.416.694,00
		6.2.2	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.237.802,00
		6.2.3	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	17.562,00
	Total KFW RIEGO COMARAPA			15.672.058,00
0990024	DEUDA FLOTANTE	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	41.000.000,00
		6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	10.000.000,00
		6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	10.000.000,00
	Total DEUDA FLOTANTE			61.000.000,00

TOTAL SECRETARIAS

212.063.368,00

Lic. Ricardo Morales Roca
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADORIA
 GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

CUADRO N° 9
PRESUPUESTO ANUAL 2025 - GASTOS OBLIGATORIOS
(en bolivianos)

CLASIFICACION DE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CAT. PROG.	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	IMPORTE
GASTO OBLIGATORIO - IMPORTE VARIABLE	DIRECCIONES DE DESPACHO	1600050	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	1.000,00
			Total DIRECCIONES DE DESPACHO	1.000,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	2600086	PROG. EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE JOVENES DPTO. SCZ.	174.800,00
		4110115	TRANSF. A GOB. MUNICIP. PARA EL DESAYUNO ESCOLAR.	2.120.000,00
		2520092	PROGR. DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DPTO. SCZ.	653.209,00
			Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	2.948.009,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	9520094	PROG. REGIMEN PENITENCIARIO DPTO SCZ	26.200.955,00
		9600092	PROG. GESTION PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SCZ	3.700.000,00
		9600094	PROG. DE ATENCIÓN DE DESASTRES DPTO SCZ	1.000.000,00
			Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	30.900.955,00
	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)	2600088	PROG. PREVEN. Y PROTEC. INTEGRAL A NNA EN DPTO. SCZ	494.575,00
		2600089	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PRIMERA INFANCIA (PADEPI)	1.732.866,00
		2600090	PROG. DE PREVEN. Y ATENCION TERAP. PARA NNA VICTIMAS DE VIOLENCIA (CEPAT)	299.599,00
		4200108	PROG. DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIA	9.962.042,00
		4200110	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR (PAM)	952.929,00
		4200111	CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPDI)	346.881,00
		9500083	Trata y Tráfico de Personas	203.077,00
		Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS SOCIALES (SEDEPOS)	13.991.969,00	
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO	0970024	PREVISIONES - LEY DPTAL. 322 PATRIMONIO CULTURAL E INTANGIBLE CORSO ESTUDIANTIL VALLEGRANDINO	26.500,00	
	2300092	PLAN MISIONES	1.500.000,00	
		Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	1.526.500,00	
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	4000163	PROG. FORTAL. PARA LA CALIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOCAPEDI)	298.890,00	
		Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	298.890,00	
		Total GASTO OBLIGATORIO - IMPORTE VARIABLE	49.667.323,00	
GASTO OBLIGATORIO - FIJO	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	4000089	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO - BECAS DE MEDICINA	25.752.626,00
		4110106	TITULOS DE BACHILLER.	2.621.750,00
		4200088	Renta Dignidad	18.663.090,00
			Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	47.037.466,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	9500080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	435.473,00
		9500092	PROGRAMA DE FORTALECIM. A LA SEGURIDAD CIUDADANA.	3.266.039,00
			Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	3.701.512,00
	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA	1000081	SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACION AMAZONICA - (SEMENA)	276.434,00
		1600094	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	700,00
		4100088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	124.421,00
4100089		UNIVERSIDADES	14.397.460,00	
		Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL HACIENDA	14.799.015,00	
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	2300103	FESTIVAL DE TEATRO	343.000,00	
		Total SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	343.000,00	
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	4000060	SERVICIO DE SALUD - ITEMS	66.559.342,00	
		Total SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)	66.559.342,00	
		Total GASTO OBLIGATORIO - FIJO	132.440.335,00	
		Total general	182.107.658,00	

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
(en bolivianos)**

PROGRAMA	DESC. PROGRAMA	SISIN	GRUPO DE GASTO	DESC. GRUPO DE GASTO	IMPORTE
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	-	1000	SERVICIOS PERSONALES	44.689.418,00
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	-	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	13.330.979,00
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	-	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.939.039,00
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	-	4000	ACTIVOS REALES	18.111,00
0	ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO	-	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	30.589,00
0	Total ADMINISTRACIÓN ORGANO EJECUTIVO				64.008.136,00
Total 0					64.008.136,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	-	1000	SERVICIOS PERSONALES	21.974.469,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	-	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.894.933,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	-	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.639.824,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	-	4000	ACTIVOS REALES	193.000,00
1	ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO	-	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	7.000,00
1	Total ADMINISTRACIÓN ORGANO LEGISLATIVO				25.709.226,00
Total 1					25.709.226,00
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS	-	9000	OTROS GASTOS	85.196.192,00
97	Total PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS				85.196.192,00
Total 97					85.196.192,00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS	-	6000	SERVICIO DE LA DEUDA	206.063.368,00
99	Total PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS				206.063.368,00
Total 99					206.063.368,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	1000	SERVICIOS PERSONALES	6.926.930,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.249.812,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	682.330,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	4000	ACTIVOS REALES	770.150,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	7000	TRANSFERENCIAS	276.434,00
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.300,00
100	Total CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL				10.909.956,00
Total 100					10.909.956,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	1000	SERVICIOS PERSONALES	8.865.073,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	206.152,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	132.011,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	4000	ACTIVOS REALES	15.000,00
101	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL	-	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.583,00
101	Total CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO NATURAL				9.220.819,00
Total 101					9.220.819,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	-	1000	SERVICIOS PERSONALES	606.239,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	-	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	263.590,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	627.171,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	4000	ACTIVOS REALES	3.000,00
120	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			1.500.000,00
Total 120				1.500.000,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	2.584.275,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	652.498,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120.540,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	4000	ACTIVOS REALES	144.845,00
121	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	610,00
121	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA			3.502.768,00
Total 121				3.502.768,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1.437.895,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.680.806,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	671.458,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	4000	ACTIVOS REALES	83.025,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.816,00
122	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA			3.875.000,00
Total 122				3.875.000,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	3.582.348,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.389.721,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.755.356,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	3000	TRANSFERENCIAS	6.000,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	4000	ACTIVOS REALES	33.600,00
123	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.445,00
123	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PECUARIA			8.770.470,00
Total 123				8.770.470,00
124	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - APOYO Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	7000	TRANSFERENCIAS	10.150.000,00
124	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - APOYO Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA			10.150.000,00
Total 124				10.150.000,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	96.155,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	310.054,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.900,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	100,00
130	Total DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO			456.209,00
Total 130				456.209,00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	1000	SERVICIOS PERSONALES	1.416.423,00

Lic. Ricardo Morales Roca
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL.
 SANTA CRUZ

150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	309.500,00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	971.267,00
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	8000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	2.800,00
150	Total DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO - APOYO AL DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO			2.699.990,00
Total 150		1000	SERVICIOS PERSONALES	6.991.500,00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.995.059,00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	714.463,00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4000	ACTIVOS REALES	217.000,00
160	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	2.625,00
160	Total FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			10.920.647,00
Total 160				10.920.647,00
161	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	15.514.255,00
161	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	945.190,00
161	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	554.407,00
161	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	11.867,00
161	Total FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			17.025.719,00
Total 161				17.025.719,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	1000	SERVICIOS PERSONALES	104.820,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.378.816,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	268.344,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	4000	ACTIVOS REALES	199.020,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	7000	TRANSFERENCIAS	1.843.000,00
230	Total PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO			3.794.000,00
Total 230				3.794.000,00
252	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DEFENSA Y/O PROTECCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	351.147,00
252	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DEFENSA Y/O PROTECCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	12.000,00
252	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DEFENSA Y/O PROTECCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	290.062,00
252	Total DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DEFENSA Y/O PROTECCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA			653.209,00
Total 252				653.209,00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	1.631.682,00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	499.184,00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	569.674,00
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD	8000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	1.300,00
260	Total DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - APOYO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD			2.701.840,00
Total 260				2.701.840,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	464.095,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	494.092,00

Etc. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL
SANTA CRUZ

350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213.813,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	4000	ACTIVOS REALES	8.000,00
350	Total COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL			1.180.000,00
Total 350				1.180.000,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	69.750.968,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	1000	TRANSFERENCIAS	2.253.390,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	13.287.355,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	2000	TRANSFERENCIAS	300.000,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.605.328,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	4000	ACTIVOS REALES	2.139.835,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	7000	TRANSFERENCIAS	25.752.626,00
400	DESARROLLO DE LA SALUD	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	20.000,00
400	Total DESARROLLO DE LA SALUD			121.109.502,00
Total 400				121.109.502,00
401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	4.881.602,00
401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.003.272,00
401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.371.427,00
401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	4000	ACTIVOS REALES	950.000,00
401	DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	29.070,00
401	Total DESARROLLO DE LA SALUD-ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD			15.235.371,00
Total 401				15.235.371,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	182.800.684,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	23.979.142,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.332.094,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	4000	ACTIVOS REALES	3.375.500,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	942.700,00
402	DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD	9000	OTROS GASTOS	361.000,00
402	Total DESARROLLO DE LA SALUD-TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD			234.791.120,00
Total 402				234.791.120,00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	7000	TRANSFERENCIAS	14.521.881,00
410	Total DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN			14.521.881,00
Total 410				14.521.881,00
411	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN -APOYO Y/O FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN REGULAR	7000	TRANSFERENCIAS	4.741.750,00
411	Total DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN -APOYO Y/O FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN REGULAR			4.741.750,00
Total 411				4.741.750,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3.644.194,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	62.708,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.250,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	7000	TRANSFERENCIAS	26.163.090,00
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	700,00
420	Total DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL			29.924.942,00
Total 420				29.924.942,00
421	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL -ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2.717.345,00
421	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL -ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	276.157,00
421	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL -ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.505,00
421	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL -ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	1.000,00
421	Total DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL -ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL			3.123.007,00
Total 421				3.123.007,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	1000	SERVICIOS PERSONALES	41.309.129,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	2000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.528.364,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.132.523,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	4000	ACTIVOS REALES	224.000,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	6000	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.000,00
431	DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE	8000	IMPUESTOS , REGALIAS Y TASAS	58.800,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
SANTA CRUZ

431	Total DESARROLLO DE CAMINOS - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL TRANSPORTE				55.252.816,00
Total 431					55.252.816,00
432	DESARROLLO DE CAMINOS - ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL		1000	SERVICIOS PERSONALES	1.134.715,00
432	DESARROLLO DE CAMINOS - ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL		2000	SERVICIOS NO PERSONALES	5.000,00
432	Total DESARROLLO DE CAMINOS - ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL				1.139.715,00
Total 432					1.139.715,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE		1000	SERVICIOS PERSONALES	1.173.755,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE		2000	SERVICIOS NO PERSONALES	3.824.823,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	708.269,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE		4000	ACTIVOS REALES	100.000,00
441	DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE		8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.500,00
441	Total DESARROLLO DEL DEPORTE - ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE				5.809.347,00
Total 441					5.809.347,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-		1000	SERVICIOS PERSONALES	202.842,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-		2000	SERVICIOS NO PERSONALES	435.473,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.317,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-		4000	ACTIVOS REALES	3.081.957,00
950	Total SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-				3.904.589,00
Total 950					3.904.589,00
951	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-CENTROS DE ORIENTACIÓN Y REINTEGRACIÓN		7000	TRANSFERENCIAS	10.000.000,00
951	Total SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-CENTROS DE ORIENTACIÓN Y REINTEGRACIÓN				10.000.000,00
Total 951					10.000.000,00
952	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-RÉGIMEN PENITENCIARIO		2000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.769.530,00
952	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-RÉGIMEN PENITENCIARIO		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.431.425,00
952	Total SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-RÉGIMEN PENITENCIARIO				26.200.955,00
Total 952					26.200.955,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		1000	SERVICIOS PERSONALES	2.749.535,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		2000	SERVICIOS NO PERSONALES	931.000,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.015.165,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		8000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.300,00
960	Total GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES				4.700.000,00
Total 960					4.700.000,00
961	GESTIÓN DE RIESGOS - SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RÍOS		7000	TRANSFERENCIAS	10.850.000,00
961	Total GESTIÓN DE RIESGOS - SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE RÍOS				10.850.000,00
Total 961					10.850.000,00
Total general					1.009.642.544,00

PROYECTOS DE INVERSION

PROGRAMA	DESC. PROGRAMA	SISIN	DESCRIPCION CATEGORIA PROG.	DESC. GRUPO DE GASTO	IMPORTE
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070156500000	IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE PROPÓSITO P. GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	ACTIVOS REALES	551.580,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070156500000	IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE PROPÓSITO P. GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.998,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070156500000	IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE PROPÓSITO P. GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	SERVICIOS NO PERSONALES	26.900,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070156500000	Total IMPLEM. Y MEJORAM. PRODUCC. PECUARIA DOBLE PROPÓSITO P. GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)		697.478,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070162800000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	78.151,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	09070162800000	IMPLEM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	SERVICIOS NO PERSONALES	321.849,00

Lic. Ricardo Morales Roga
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016280000	Total IMPLM. Y MEJORAM. DE FRUTICULTURA Y HORTICULTURA EN COM. INDÍGENAS PROV. GUARAYOS	400.000,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016630000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCÁ S.JOSÉ DE CHIQUITOS	ACTIVOS REALES 747.836,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016630000	CONST. SIST. RIEGO PIOCOCÁ S.JOSÉ DE CHIQUITOS	SERVICIOS NO PERSONALES 87.249,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016630000	Total CONST. SIST. RIEGO PIOCOCÁ S.JOSÉ DE CHIQUITOS	835.085,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016650000	CONST. SIST. RIEGO LA ANGOSTURA (EL TRIGAL)	ACTIVOS REALES 49.586,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907016650000	Total CONST. SIST. RIEGO LA ANGOSTURA (EL TRIGAL)	49.586,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907015760000	MEJ. SIST. DE RIEGO EL TUNEL (EL TRIGAL)	ACTIVOS REALES 1.700.000,00
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0907015760000	Total MEJ. SIST. DE RIEGO EL TUNEL (EL TRIGAL)	1.700.000,00
120	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			3.682.149,00
Total 120				3.682.149,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA	0907017450000	IMPLM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	ACTIVOS REALES 4.000,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA	0907017450000	IMPLM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	MATERIALES Y SUMINISTROS 38.784,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA	0907017450000	IMPLM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	SERVICIOS NO PERSONALES 617.216,00
122	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA	0907017450000	Total IMPLM. COSECHA DE AGUA EN CAPITANÍAS DE LA NACIÓN GUARANÍ (PROV. CORDILLERA)	660.000,00
122	Total DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO - FORTALECIMIENTO Y/O FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA			660.000,00
Total 122				660.000,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	0907017590000	REFAC. TEMPLO PARROQUIAL PURÍSIMA CONCEPCION DE PORTACHUELO	ACTIVOS REALES 300.000,00
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO	0907017590000	Total REFAC. TEMPLO PARROQUIAL PURÍSIMA CONCEPCION DE PORTACHUELO	300.000,00
130	Total DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO - APOYO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO			300.000,00
Total 130				300.000,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0907015900000	CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	ACTIVOS REALES 100.000,00
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	0907015900000	Total CONST. CASA ANCESTRAL CULTURAL COMUNIDAD INDÍGENA YAGUARU PROV. GUARAYOS	100.000,00
230	Total PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO - APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO			100.000,00
Total 230				100.000,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	0907016290000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	ACTIVOS REALES 166.343,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	0907016290000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	MATERIALES Y SUMINISTROS 73.214,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	0907016290000	MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	SERVICIOS NO PERSONALES 60.443,00
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL	0907016290000	Total MEJ. SIST. DE TRANSFORM. Y COMERCIALIZ. DEL CACAO PUEB. YURACARÉ MOJEÑO SCZ	300.000,00
350	Total COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - DESARROLLO INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL			300.000,00
Total 350				300.000,00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	0907017580000	CONST. TINGLADO INST. TECNOLÓGICO PORTACHUELO	ACTIVOS REALES 400.000,00
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	0907017580000	Total CONST. TINGLADO INST. TECNOLÓGICO PORTACHUELO	400.000,00
410	Total DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN			400.000,00
Total 410				400.000,00

Lic. Ricardo Morales Roca
 DIR. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL.
 SANTA CRUZ

430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	ACTIVOS REALES	179.572.678,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)	SERVICIOS NO PERSONALES	354.304,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	Total CONST. CON PAVIMENTO CAMINO FAJA NORTE (YAPACANI)		179.926.982,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	REPAR. CAMINO MONTERO - EL SIDRAL (MONTERO)	ACTIVOS REALES	480.532,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	Total REPAR. CAMINO MONTERO - EL SIDRAL (MONTERO)		480.532,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	MEJ. CARRETERA OKINAWA II - III	ACTIVOS REALES	1.000.000,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175500000	Total MEJ. CARRETERA OKINAWA II - III		1.000.000,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175700000	CONST. PUENTE COMUN. LAS PETAS - CANDELARIA	ACTIVOS REALES	300.000,00
430	DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE	09070175700000	Total CONST. PUENTE COMUN. LAS PETAS - CANDELARIA		300.000,00
430	Total DESARROLLO DE CAMINOS - APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL TRANSPORTE				181.707.514,00
Total 430					181.707.514,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-	09070161600000	CONST. MODULO POLICIAL COTOCA	ACTIVOS REALES	987.156,00
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-	09070161600000	Total CONST. MODULO POLICIAL COTOCA		987.156,00
950	Total SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA-				987.156,00
Total 950					987.156,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	09070137400000	REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL	ACTIVOS REALES	2.000.000,00
960	GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	09070137400000	Total REPAR. CONJUNTO HIDRAULICO SAN RAFAEL		2.000.000,00
960	Total GESTIÓN DE RIESGOS - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES				2.000.000,00
Total 960					2.000.000,00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA	09070169000000	CONST. SIST. ELECTRIF. SAN VICENTE - SAN BARTOLO (SAN IGNACIO)	ACTIVOS REALES	2.635.432,00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA	09070169000000	Total CONST. SIST. ELECTRIF. SAN VICENTE - SAN BARTOLO (SAN IGNACIO)		2.635.432,00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA	09070172700000	CONST. SIST. ELECTRIF. PUEBLOS RURALES MUNICIPIO VALLEGRANDE	ACTIVOS REALES	2.000.000,00
110	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA	09070172700000	Total CONST. SIST. ELECTRIF. PUEBLOS RURALES MUNICIPIO VALLEGRANDE		2.000.000,00
110	Total DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y FUENTES DE ENERGÍA				4.635.432,00
Total 110					4.635.432,00
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION					194.772.251,00
TOTAL					1.204.414.795,00

Lic. Ricardo Morales Roca
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL.
SANTA CRUZ